



Este libro de Actas destinado a sesiones, con
puesto de 100 hojas de la Sociedad Educación. Católica
Misionera de Tenerife se ha presentado en esta Administración de
Hacienda Pública a los efectos de la vigente Ley del Timbre; quedando reintegrado
en la cantidad de trececientas pesetas, según dispone el artículo
de la referida Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1946

El Administrador de Rentas Pétrolas,

Carlos Camillón de Pineda



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 17 de febrero de 1946
en la ciudad de la capital de Tenerife, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas y veintiún minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Martínez de Iruña de Tenerife, bajo la residencia oficial de don Daniel Fernández del Castillo, y Martin, Presidente de dicha corporación, con asistencia del infraescrito de acuerdo y de don Eduardo Obregón Andrade, Tesorero de Cuentas, y para efectos de esta sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Augusto Pérez Jerez, don Miguel Gutiérrez Gómez, don José Martínez de la Torre Gutiérrez, don Francisco Menéndez Rodríguez, don Benito Lancha de la Pineda, don Isidoro Lanz Caspiell y don Alfonso del Hoyo Machado.

Asistió la sesión y después de oportuna deliberación en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º) Aprobar el acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día veintidos de Marzo próximo pasado.

2º) Leerizar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se van a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

personal

3: Se dictó un oficio de la Excelentísima y aucommunidad provincial Jefazasurales, donde se cumplía de que en sesión extraordinaria del domingo dia siete de los corrientes, que eligido procurador en tanto, representante de dicha corporación en las cortes españolas, el presidente de este Excelentísimo batido, don Antonio Gómez de la Fuente, se resolvía quedar autorizada su satisfacción y acuerdos al mismo la felicitación de este Excelentísimo cargo.

4: Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador de la Provincia y de Pueblos, comunicando que por haber sido destituuido como Jefe político Auxiliar en la justicia de Oficio de la Audiencia de Salta, se ve en la necesidad de renunciar al cargo que ostentaba en este Excelentísimo batido, se acordó quedar autorizado, laudiando esta gestión verá privada de su valiosa cooperación.

5: Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, expedícese sobre consulta formulada a la Dirección General de Administración Local, referenciada con la finanza que tiene constituida el actual depositario de fondos de este Excelentísimo batido.

6: De acuerdo ratificarse decreto de la dirección facultativa de los establecimientos y susurales de Beneficencia de esta Capital, por el cual se designó al Médico agregado don Benito Lachos Ríos, para el cargo de Médico de escuelas y guardia, mientras no se resuelva definitivamente la provisión de los tres últimos de dicha clase que se encuentran vacantes actualmente.

7: Se dictó una instancia suscrita por Socia Eutalia Gómez (señor) dicece, Pérez, en la que solicita se le admítan a los exámenes de capacitación que para las escuelas en probabilidad, ha de ser sometido el personal auxiliar del Excelentísimo batido, teniendo en cuenta que desde el mes de julio de mil novecientos veintiuno y cinco, viene prestando su servicio con carácter práctico hasta en la Subdirección de Fondo, como en la Oficina administrativa del Jardín Infantil de la Legarda Domínguez, y dada cuenta de los informes favorables emitidos por la repetida Subdirección de Fondos y Administración del expreso establecimiento específico, se acordó acceder a lo solicitado y que se incluya a la beneficiaria Eutalia Gómez Pérez, en la selección del personal que ha de ser sometido a los exámenes de capacitación.

8: Se dictó una instancia suscrita por el fiscal primero don José Rodríguez Gómez, solicitando le sea comunicado el servicio de Subsidio a Familias Universitarias que desempeñaba el funcionario don José Batista Rojas, se acordó, comunicale no podrá acceder a lo interesado por estar estrenándose el servicio de experiencia por decreto de la residencia del vecindario de Marzo próximo pasado.



9: Dada cuenta de una instancia suscrita por doña Dolores Lora de la Torre, ex administradora auxiliar de la Sección Administrativa de la que fue jefe Beteléforo del establecimiento, en su calidad, hoy a cargo de la Compañía Telefónica Nacional de España, se resolvió atender que antes de dar el cargo la propiedad al personal interino, temporero o eventual que presta actualmente sus servicios a la corporación, se les admita con carácter preferencial en su calidad de auxiliares administrativos, se resolvió atender a los acuerdos adoptados por acuerdo dícese; esta comisión tendrá su retribución con el particular.

10: Ratificarse decreto del señor Encargado. Suspensión del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, fecha ocho del que cursa, por el que se nombró encargada de limpieza con el salario usual de cincuenta pesos, a partir del día primero del mes, a doña Trinidad Argandoña Pérez, en la vacante producida por renuncia de doña Josefina Huerta Hernández.

11: Ratificarse decreto de la Suspensión del Jardín Infantil de la Sagrada Familia de ocho de abril en curso, por el cual se nombró a doña Juan Diaz Ramírez, digerente del Departamento, "Casa de Hacienda", con el salario de ciento setenta y cinco pesos usuales, a partir del primero del referido mes, en la vacante producida por renuncia de don Francisco Espósito Rodríguez.

12: De resolvió admitir la renuncia que de su cargo del digerente del Departamento "Casa de Hacienda", ha hecho don Francisco Espósito Rodríguez.

13: Se acordó ratificar los decretos de la residencia dictados sobre la misma y liquidados por el Negociado de Referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidós de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de abril.

Beneficencia

14: Asar a informe de la comisión de Beneficencia, el expediente iniciado en virtud de escrito de la Alcaldía del Pueblo filio, remitiendo instancia de doña Carmen Rodríguez Estévez, en solicitud del apoyo económico de la corporación, al objeto de realizar viaje a los Altos de Gran Canaria, con motivo de la enfermedad que padece.

15: De conformidad con el dictámen emitido por la comisión de Beneficencia en el expediente relativo a la instalación de los servicios de Hematología, Hemoterapia y Brausfusión, se resolvió volverlos autorizados a la dirección facultativa de los establecimientos y usuarios de Beneficencia de esta capital, para que, junto con el Médico Encargado del servicio y la administración de dichos servicios, formulen presupuesto del gasto comprendido en los apartados quinto y sexto del informe médico contenido en dicho expediente, y a que hacer referencia en el suyo la expresada dirección.

Asimismo se acordó que por la antigüedad de dicha Administración se informe sobre la disponibilidad de créditos para abonar dicho gasto del presupuesto en vigor.

5. Por último, que, una vez recabados los informes señalados, emitir el informe de intervención de fondos, en orden a las disponibilidades económicas para cubrir los gastos de que se trate.

6. Contabilidad

16: Haga al Ayuntamiento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento constado, las cantidades de ochenta mil cuarenta y seis pesetas corrientes y un centavo, y doce mil novecientos y seis pesetas cada escuela y ocho céntimos, que debe satisfacer la corporación por la parte con que contribuye a dicho Ayuntamiento, y correspondientes a los meses debrero y febrero últimos, respectivamente.

17: Quedar enterada del día del sorteo para la décima novena quincena de loterías de rifas de las series A. B. C. y D. décima octava de la E. y décima septuagésima de la F. del sorteo de tres millones de pesetas emitido por esta Excm. Ayuntamiento, celebrando el sorteo de diciembre próximo pasado.

18: Dada cuenta de los arqueos verificados el viernes de Marzo y de Abril en curso, de los que resulta una existencia en taquilla en dichos días de dos millones seiscientas diez mil setecientos ochenta pesetas cada escuela, la Comisión acordó quedarse enterada.

7. Comunicado

19: Se acordó ratifican los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y firmados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el viernes de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy decimocuarto de Abril.

8. Hacienda Insular

20: Se acordó ratifican los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y firmados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el viernes de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy decimocuarto de Abril.

9. Judicariamiento

21: Aceptar la petición formulada por el Tribunal Superior de Justicia S. A. interesando una aportación económica con destino a sufragar los gastos que originen la organización de los Campeonatos Nacionales que se celebrarán en este Capital en el mes de Julio próximo, por no existir crédito para ello en el presupuesto insular vigente.



22: le acordó ratificar los decretos de la presidencia dictados en la reunión anterior por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la reunión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidós de Marzo hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día:

23: ratificó decreto de la presidencia fechado seis del que cursa por el que se dispuso que el examen de aptitud para consolidar su propiedad el empleo de Auxiliares administrativo del Excelentísimo Batido de concierto el veintidós del actual y se designa a los señores concejeros don Eugenio Láchar de la Basurda y don Angel Romero Pérez para formar parte del Batido.

24: Dada cuenta de una instancia suscrita por don Sergio Gutiérrez Bastón, solicitando se le admitiese a la prueba de aptitud a que ha de ser sometido el personal provisional, temporero y eventual del Excelentísimo Batido, ya que a partir del día diecisiete de abril novedosos cuarenta y cinco desempeñan las funciones de Auxiliares administrativo en los Oficinas de la explotación de los Brauviás eléctricos Jerezanos, de manera efectiva y continuada, si bien no se le ha previsto de credencial por la autorización, y visto el informe favorable emitido por la dirección de los referidos Brauviás, se acordó admitir al solicitante a los exámenes convocados e incluirle en la relación de examinados.

25: le acordó atender con cargo al crédito correspondiente, la suma de diez mil pesos, impuesto de los gastos causados por el enfermo procedente de esta Estación a sueldo y gastos, en el hospital de San Francisco de Asís, de Jerez, durante el mes de Marzo último.

26: le acordó pasar a la comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto insular del año mil novecientos cuarenta y cinco.

27: que siga sobre la mesa, para estudio de los señores concejeros, comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, solicitando se incluya en los presupuestos insulares para mil novecientos cuarenta y seis, una partida de diez mil pesos, para atenciones del Referendario de Menores que funge bajo su presidencia.

28: devolver a don Angel Pérez Martínez, previo pago del importe de diez mil pesos correspondiente, la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y seis céntimos, que se le fueron aplicados en concepto de fianza para resarcimiento de la buena ejecución de las obras de explotación y fábrica del camino vecinal de Baeconce al tramo del Llano (desde el punto cincuenta y seis al número cuarenta y cinco).

29: Ratifican decisión de la residencia fechada diecisiete del que cursa por el que se dispuso que se operara y resistida en los establecimientos y sus oficinas de beneficio de esta capital, y en caso de una sola causa, la feligresía del concejo de la villa y cabecera de la ciudad de la hoguera, los doctores Rodríguez.

30: Dijo un escrito del beneficiario Francisco de Benítez, dando cuenta de los estudiantes de dicho concejo, a los que se han adjudicado los títulos que, para esta clase de estudios tiene concedidas este excelentísimo concejo cuyos titulares son: don Bartolomé de León, don Manuel James González, don Juan Jorge León y don Juan Méndez, se acordó a propuesta de la comisión de Justificación Judicial, el pago al beneficiario de los referidos títulos, con efecto al día primero de enero próximo pasado.

31: A un escrito de don Manuel Bastóneda González, solicitando una ayuda económica para realizar en Madrid, el examen relativo a estudios de periodismo, se acordó, a propuesta de la comisión de Justificación Judicial, desestimarse la petición toda vez que este excelentísimo concejo reglamentó su plan de títulos, los que se adjudican oportunamente mediante concurso.

32: Quedar cumplida de un escrito del beneficiario don Benito González delegado, dando cuenta de tener cumplido lo que se le ordenó por esta Tesorería en cuenta de veintiún de diecisiete últimos.

33: A propuesta de la comisión de Justificación Judicial, se acordó archivar un escrito de don Manuel Pérez Rodríguez, solicitando se le conceda una teca para seguir estudios en la Escuela Media de Física de Guayaquil, por haber sido ya resuelta esta petición, por acuerdo de esta Tesorería de veintiocho de febrero último.

En otro particular, se llevó a la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, de la que se extrajo la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, y firma el señor Blasco Mandosell, Jefe de Oficina de Jardines, de todo lo cual goza el Secretario de Oficio.

Folio 11
Lunes 10 de octubre de 1908

S: p:

b) presidente accidental,

la. Remanente del basileto

lo. 860



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de febrero de 1946.

En la ciudad de la Capital de Ecuador, a diez kilómetros de la misma capital y seis, siendo las veintiún horas, en el salón de sesiones del Palacio de este Organismo, batido de susurro, sólo en la mesa de José Autorio Jiménez de Rivera, tajo la presidencia de don Angel Fernández del Castillo y Martínez, presidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado secretario y de don Eduardo Blumos Alarcón, director de fondos, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este Organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Manuel Gómez Pérez, don Alfonso del Hoyo Machado, don Isidoro Luri Tapia, don José Martínez de la Sierra y Gutiérrez, don Francisco Meriñdez Rodríguez, don Angel Romero Pérez y don Arturo Sánchez de la Pineda.

Al final la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Afectar el acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día diecisiete de febrero actual.

2: Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdo en la presente reunión.

6. Outratudabilidad.

3: Hacer constar del escrito de la intervención de fondos, fecha doce del actual, de revisión del presupuesto insular aprobado por este Cuerpo el diecinueve de diciembre último, y para la delegación de Hacienda el tres de febrero próximo pasado, del complementario de fecha siguiente y del de ampliación de veinticinco del corriente, la mitad de la citada dependencia, con desestimación de las proposiciones de aumento de haberes y qualificaciones de cuantías fijas, al efecto de intervenir y otros jefes de dependencias, acuerdo este cuerpo las modificaciones que deben introducirse en el referido presupuesto aprobado con carácter provisinal, para regir en el actual año de mil novecientos cuarenta y seis, con el fin de obtener el presupuesto definitivo conforme a las normas dictadas en la orden del Ministerio de Hacienda fecha veinticinco de Marzo último; y hacerlas públicas con el fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan emitirse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la referida disposición, cumpliéndose las referidas modificaciones, a las siguientes:

1º Establecer en el Capítulo sexto, artículo primero, un crédito de sesenta mil pesos y seis mil trescientos diez y tres con tres centavos (37.333'33), para atender al pago de los haberes del personal auxiliar, cuyo crédito se utilizará con las partidas de gratificaciones, trabajos a destajo y personal incompleto.

2º Redactar la consignación que figura en el Capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos, en los términos acordados por la Comisión Gestora de días de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3º Establecer una consignación de sesenta mil pesos, en el Capítulo sexto, artículo primero, para darla una plaza de Oficial primero del personal administrativo común.

4º Elevar a su redacción cuantía de quinientos cincuenta mil cuarenta y seis pesos con ochenta céntimos (550.04'80), la partida segunda del artículo segundo, del Capítulo primero, para pago a la Universidad Provincial de Chaco, de la aportación voluntaria de beneficencia.

5º Ajustar las partidas primera y segunda del artículo octavo del Código Civil, primero, por el año en el Capítulo primero, artículo segundo, referida a la participación que en el establece sobre batacos, le corresponde pertenecer a esta corporación y a los instrumentos de esta Isla;

6º Elevar a la partida primera, artículo segundo, Capítulo noveno del presupuesto de ingresos, concepto fondo de compensación provincial, las diferencias que resulten, por consecuencia de las alteraciones objeto de la revisión que aperciba de.

Estas modificaciones han sido aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros que forman esta Comisión Gestora.

Si en otro particular se levantó la sesión a las veintiún horas, y cuarenta minutos, de la que se extiende la prescripción, que autoriza, con su visto bueno, el señor Presidente accidental, firma el señor Díaz Sandoval, Jefe de la Tesorería de fondos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

para
S. Díaz Sandoval

S. Díaz Sandoval

S. Díaz Sandoval

S. Jefe de la Tesorería de fondos



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 18 de Mayo de 1946.

En la ciudad de la Capital de Beaufort, a caliente de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas y veinte minutos en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Batallón de susana, sito en la plaza de José Antonio Gómez de Rivero, bajo la presidencia accidental de don Daniel Fernández del Castillo y Martínez, vicepresidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado secretario y de don Eduardo Blasco Landaosell, Jefe ejecutivo de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores consejeros don Fulgencio Romero Pérez, don Miguel Villan González, don José Martínez de la Fuente Gutiérrez, don Manuel González Pérez, don Edmundo Sánchez de la Pineda, don Didero Kur Tapia, y don Félix del Hoyo Machado.

Abierta la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobación de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el dia veintiuna de Abril próximo pasado.
- 2º Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomarán resoluciones en la presente reunión.

Personal

3º Dijo el expediente número setenta y siete, del año actual, figurado "personal", sobre convocatoria a examen de aptitud para obtención e incremento de funciones de este Excelentísimo Batallón, entre las personas de ambos sexos que tengan nombramiento provisional, temporero, destajista o encargo de labores por horas, siempre que uno y otros procedan de esta Comisión Gestora o de su presidencia, y hechos con autorización al efecto, uno de acuerdo de mil novecientos cuarenta y cinco, según resolución de este Bureau fechada veintiocho de febrero último. En examinada el acta de examenes suscrita por el Tribunal nombrado al efecto, constatado por los señores presidente accidental, y consejeros, don Daniel Fernández del Castillo, don Fulgencio Romero Pérez y don Edmundo Sánchez de la Pineda, respectivamente, en concepto de presidente y vocales, juntamente con don Eduardo Blasco Landaosell, Jefe ejecutivo de fondos resultantes; don Fulgencio Fernández Matos, presidente de la Asociación de funcionarios, y el infrafirmado, que actúa también como secretario; de la cual resultaron aprobados y propuestos con el número de orden y calificación que se expresa; los siguientes:

Límico	Soutres y apellidos	Finalización
de orden		oficina
1	Dona Julia Gutiérrez de Lizar.	18'83
2	Dona Magdalena Bastón Pérez.	18'75
3	Dona Basilia Sánchez Segurado.	18'16
4	Dona Beatriz Gutiérrez Láchar Gómez.	18'08
5	Don Luis M. Sauso Gutiérrez.	17'75
6	Dona Leonor de Jiménez Tabero.	17'66
7	Dona Eulalia Fadrón Pérez.	17'66
8	Don Bernardo Gutiérrez Loria.	17'58
9	Don Alberto Miranda González.	17'58
10	Dona Angelina Martín Pérez.	17'50
11	Don Adelio Jiménez Tabero.	17'51
12	Don Gregorio López Bejera.	17'33
13	Don Carlos Chevilly de los Ríos.	17'16
14	Don Alvaro Fadrón Benítez.	17'08
15	Don Fulanio Láchar Hernández.	16'83
16	Dona María Luisa Mauro González.	16'58
17	Don Blilo Parturano Mauro.	16'00
18	Dona Filia Benítez del Pino.	15'91
19	Dona Zarabanda Chahía.	15'33
20	Dona Elvira Lázaro y Lázaro.	15'00
21	Don Juan Morales de la Rosa.	15'91
22	Dona Basilia Pérez González.	15'91
23	Don Luis Gordillo Fadilla.	15'88
24	Don Felipe López Blilo.	15'50
25	Dona Francisca Rodríguez Santamaría.	15'25
26	Don Sergio Gutiérrez Bastón.	15'03
27	Don Beotilo Benítez Jiménez.	15'03
28	Dona Filia Pérez Gutiérrez.	15'03

La comisión acordó por unanimidad:

Límico: Soutres a los relacionados, Auxiliantes de Administración de este Excedentario Batido, en propiedad, con el haber anual de exalón mil pesos, deteniéndose quedan establecidos en el orden de finalización con que han sido calificados, si se presentaran en el plazo que se conceda a dicho efecto, o en el de la antigüedad que adquirieren a partir de su posesión,



los que no lo hagan dentro de dicho plazo.

Segundo: dentro de los cinco días para la mayor posesión, o dentro de la notificación del nombramiento.

Tercero: expedirles los correspondientes billetes administrativos; y
Cuarto: los nombrados quedarán adscritos a las dependencias, establecimientos, servicios a que estén afectos en esta fecha, sin perjuicio de los acuerdos y distinciones convenientes al mejor servicio, que se disponga según lo establecido en el número segundo del artículo veintinueve, del Reglamento de funcionarios provinciales.

Se hace constar que en este acuerdo, el señor Subsecretario, don Eduardo Jiménez Mandosell, hizo la siguiente advertencia:

Considero que la oposición se ha efectuado con manifiesta infracción de la ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, y orden de licencia de diecisiete del mismo año no dándole más importancia a los exámenes realizados, que los de adquisición de la certeza de la aptitud de dichos funcionarios.

Estimando por todo ello, que para evitar la propiedad dichas plazas deben observarse lo dispuesto en los procedimientos legales mencionados.

Tercio: Hizo el expediente iniciado con motivo de escrito del delegado de personal de la Secretaría de este Excmo. Gobierno, establecido, relacionado con el movimiento de personal que ocasiona el fallecimiento, del que fué jefe de delegado de la tercera clase del Ejército administrativo comun, don José Batista Rojas, y dando cuenta del acta de la junta de jefes de calificación del personal para efectuar el turno de elección en los asentamientos, celebrada el veintinueve de febrero último, se acordó:

Primero: Nombrar a don José Benítez López, por asesino, en turno de elección, jefe de delegado de la tercera clase, con el haber anual de siete mil doscientas pesetas, más mil quinientas cuarenta pesetas, imparte de dos quinquenios, o razón de setenta y seis pesetas cada uno, diez por ciento del referido haber, más mil quinientas pesetas al año por las horas extraordinarias de servicio, fuera de las indicadas; de Oficial, todo ello con efectos al dieciocho de marzo actual año, fecha siguiente a la en que ocurrió la vacante, cesando en su actual cargo de Oficial pívoto, el dia dieciocho del referido mes de Marzo.

Segundo: designar a don Juan Ignacio Hernández Hernández, Oficial pívoto, por asentamiento en turno de elección, considerando la posesionada de este cargo en diciembre de Marzo último, día siguiente al en que se produjo la vacante, dentro de continuas excedencias, por desempeñar el cargo especial de ayudante de traba.

Tercero: Se consumuciendo, realmente turno, por la situación de excedente, de la

funcionario a que se refiere el particular anterior, nombre, igualmente por efecto de Oficial primero del cuerpo Administrativo comienzo a hora Autonía García Hernández, con el haber anual de seis mil pesetas, más sueldo quincenario de seiscientas pesetas cada uno, diez por ciento de su haber de haber, o sea dos mil cuatrocientas pesetas anuales, más mil quinientas pesetas al año por los servicios de las horas extraordinarias fuera de las de Oficina, todo ello con efectos al día dieciocho de Marzo próximo pasado, seguidamente en que ocurrió la vacante, cesando en el empleo de Oficial segundo, del que es hoy titular, el dieciocho del referido mes de Marzo;

Quinto. - Hacer los antecedentes a la Comisión de Lotería para que dictámenes respectivos a la provisión de la plaza de Oficial segundo, que resultó vacante con motivo de los procedimientos mencionados.

5º: Hizo el dictámen emitido por el señor consejero Juez Justicia en el expediente para establecimiento de supuesta falta de desobediencia cometida por el citado demandado de los exaltos funcionarios suscriptores de Beneficencia, José Ruiz Mijica, esta Comisión, aceptando los hechos y fundamentos contenidos en los resultados y considerando de el referido dictámen, acordó, asimismo a dicho empleado, imponiéndole la privación de dos días de su haber.

6º: De conformidad con lo solicitado por el funcionario inscrito hora fundación Iglesias Hernández, en virtud de veintimil de Marzo último, se acordó:

1º: Excedente el reintegro al servicio activo de la corporación, en el que se halla excedente forzoso desde el dieciocho uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, por haber pasado a desempeñar el cargo de jefe de la oficina del Excelentísimo Batel;

2º: Que dimitiendo en cuenta que le ha servido un mes desde que fue inscrita la solicitud de reintegro en el Registro general de la Corporación, resguardar la plaza de Oficial primero del Cuerpo Administrativo comienzo, creada por acuerdo de esta Comisión Gestora de la veintidós de abril próximo pasado, por ser la categoría que le corresponde, quedando pendiente su efectividad hasta que sea autorizada la revisión del presupuesto insular.

7º: Aceptando dictámen de la Comisión de Lotería fecha laica del que cursa emitido con motivo de escritos producidos por los funcionarios de esta corporación, los señores Muñoz Padilla, don José Benito López, don José Manuel González Madan, don Blasilde Rodríguez González, hora Autonía García Hernández y hora concejado fraza tanto, encaminados a demostrar que la calificación que presenten no corresponde al con-



cepción de horas extraordinarias, por cuyo motivo no asistió al cumplimiento de las señaladas para los que tienen que realizarlas en las horas de trabajo, ni firmar el pacto establecido a dicho objeto, y resultando comprometido que no cumplen las referidas horas extraordinarias, como así lo reconocen los propios interesados, se deduce además de los respectivos pactos, y existiendo sobre todo cridito en el presupuesto vigente para horas extraordinarias con cargo al cual perciben sus gratificaciones, se resolvió desestimar lo alegado por los interesados y no pagárseles a los que no los cumplen.

8: De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Gobernación, se resolvió tener en cuenta en el momento operativo la instancia suscrita por varios funcionarios, solicitando se les atendan las horas extraordinarias que tienen asignadas en la cuantía que indican.

9: De acuerdo a lo establecido en el dictámen emitido por la Comisión de Gobernación, en el año de que cursa, constituida por los señores consejeros don Juan Fernández del Castillo y don Enrique Sánchez de la Pineda, en el expediente número dieciocho mil novientos cuarenta y cinco, legajo de personal, sobre forma de fijación del cargo de Administrador Principal de Hacienda y Propiedades.

10: De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre adopción de determinadas medidas probatorias para la dirección facultativa de los establecimientos y usuarios de Beneficencia, en bien del mejor servicio técnico y administrativo, se resolvió que por la lección de la quincena se confeccione el protocolo y presupuesto respectivo para establecer un desbache para la referencia dirección servicios propios de la misma, pasando luego a la intervención de todos sus usuarios para que informen sobre la procedencia y bondad del gasto, no accediéndose a la adscripción del personal que solicita dicha dirección.

11: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación a oficio en el que se lamenta acuerdo de la Junta del Hospital de veintiocho de diciembre último, en solicitud de que sean elevados los haberes del médico en la cuantía proyectada, se efectuó consulta a la Superficie la función que corresponde a cada uno de los categorías establecidos por la Banda de caballería de buque último, para proceder a dar cumplimiento a dicha disposición, formando las nuevas plantillas.

12: Encuadrado en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Gobernación, se resolvió aumentar la plaza de Inspector de los Brazos y electricos y usuarios, vacante por fallecimiento del funcionario que la servía don Juanito Pérez, a la Administración de establecimientos de esta capital.

Juncional

13: Pasar el informe de la Comisión de Usuarios de Tocumel a todos los antecedentes relacionados con la explotación de la alfarería de Tocumel a Ecija.

14: Declarar una Comisión integrada por el señor presidente, el señor consejero don Miguel Juan Gómez Gómez, el Jefe de la Sección de Fincas y Obras y usuarios encargada de llevar a efecto la recepción provisional de las obras de asfaltado en la carretera de la Bressa.

Obras Asfaltadas

15: Aceptando los hechos y fundamentos contenidos en los resultados y considerando del informe emitido por el señor consejero Juez Justiciero, en el expediente iniciado al Encargado de Reparación de los establecimientos Industriales de Beneficencia de esta Capital, a su julio Morales Ruiz, se resolvió:

1: Confirmar la suspensión de empleo y sueldo hecha por la Presidencia a este Excelentísimo Tribunal en fecha cuál de Mayo último; y

2: Restituir del empleo de Encargado de Reparación de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, al expedientado Julio Morales Ruiz.

En otra particular, se levantó la sesión a las diez y media horas, de la que se extiende la presencia acá que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, y firma el señor Alfonso Andrade, Interventor de Fondos, de todo lo cual go el secretario de oficio.

Palos
F. Ruiz
J. R. López
L. Gómez

S: p:

El presidente accidental,

En: Presidente del bastillo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Técnica el día 5 de Junio de 1946.

Bula Ciudad de la Plata, 5 de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y media horas y quince minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Tribunal de Usuarios, sito en la Plaza de José Martínez Jiménez de Riviera, bajo la presidencia accidental de don Miguel Fernández del Castillo y Martínez, vicepresidente de dicha corporación, con asistencia del



infasció Secretario y de don Eduardo Blasco Lladosell, Jefe interino de la Oficina, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de esta Administración, convocada con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Angel Romero Pérez, don Miguel Gutiérrez González, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco González Rodríguez, don Esteban Láuher de la Pineda, don Isidoro Láuher Gómez y don Horacio Láuher Gómez y Suárez.

Atendida la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º Afectar el acta de la última sesión celebrada el día veinte de Mayo próximo pasado.

2º Lecturar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdo en esta presente reunión.

Personal

3º Dicho un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, comunicando haber designado para el cargo de Gestor de esta Excelentísima Corporación a don Horacio Láuher Gómez Suárez, presente en este acto, la Presidenta le dirá posesión de dicho cargo, haciendo votos por la más completa y efectiva cumplimentación de todos los compromisos de esta Comisión en la batallónalata de representar y defender los intereses generales de esta villa, dándose cuenta a dicha primera autoridad de los obstantes efectos.

Seguidamente el señor Láuher Gómez fué designado para desempeñar los siguientes cargos: suscripción de días y tasas y susutares; Representante en el festejo de la elección escolar; Secretario de las Comisiones de Fomento, Justicia y Gobernación; Vocal Gestor del Consejo de Ejecución de los Exámenes y Clículos, y de la Comisión Mixta para fijación del costo de compensación de ciertas personalidades.

4º Dicho un escrito de la Sección contenciosa, elevando expediente intendo en preparación de supuestas faltas cometidas en el servicio de guardias permanentes del Hospital de esta Capital, por los facultativos, don Juanel Fernández de Villalba, don José de la Rosa y Costas, don Esteban Láuher González y don Francisco Bapista Gómez, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la iniciación de dichas diligencias, haber cesado como Consejero, el que fué Juez y Jefe Interino de los mismos, don Juan Aviña González, se resolvió por unanimidad archivarlas, dadas las circunstancias y estado que ofrecen.

5º Resolvemos la propuesta formulada por la Administración del Juzgado Supremo

de la sagrada Familia, sobre designación de las asiladas en la casa de Huipánanos, Felisa Pérez y Pérez y Bertha Montesinos Martínez, para desempeñar funciones auxiliares en los oficios de aquel desplazamiento.

6: Hasta una instancia suscrita por el encargado del Recinto de este escrivenero batelido, a su favor y trámite presentó, solicitando se le conceda un mes de licencia para trasladarse a Pajacan, con el fin de atender al establecimiento de la salud de su pequeño hijo, segura acrediata con la correspondiente certificación facultativa, se resolvió no acceder a lo insteado.

7: Recibiendo informe emitido por el delegado de personal en el expediente sobre el incumplimiento en el cargo de practicante del Hospital de la Santísima Trinidad de la Declarata, a don Felipe Hernández y Hernández, se acordó:

1: Considerar al señor Hernández, reintegrando a su cargo de practicante, con efectos al inicio de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha del acuerdo de esta comisión y el haber anual de tres mil setecientos cincuenta con que figura dotada la plaza en presupuesto.

2: Que la tercera parte del importe de los haberes correspondientes al tiempo que ha durado la destitución, decretada por orden de la Comandancia General de veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y seis que fué notificado al interesado el día de la del mismo mes, lo sea liquidado en cuenta los haberes asignados a la plaza, es decir; dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales durante los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, y diez mil setecientos cincuenta pesetas desde el año mil novecientos cuarenta y uno, en adelante; y

3: Que por la intervención de todos se practique la correspondiente liquidación y reintegrándose los exéditos necesarios.

8: Atender al Jefe de Oficina de la Corporación a don Eduardo Flores Mandosell, el importe de los dos quinientos que desembolsa con autoridad, y que le fueron reconocidos por esta comisión estos dos, los cuales comenzarán a percibir desde el día dos de abril pasado, fecha de su posesión, en la cantidad del diez por ciento de su haber, o sea, a razón de mil quinientos veinte pesetas al año, cada uno, excluyéndose la correspondiente diligencia de posesión en su oficio administrativo, la cual se reintegrará con arreglo a la vigente ley del Ejercicio, pero solamente en la cantidad de los referidos dos quinientos, ya que éstos no se le reconocieron al hacer su nombramiento en propiedad.

9: A continuación se acordó ratificar los siguientes derechos de la presidente:



as:

- a): toméndole un anticipo recaudatorio de una mensualidad, a don Rafael Álvarez,
sito Moutougo, Mquinista de los Brauviás Eléctricos Y susulares.
- b): Id. id. id. a don Agustín Fernando Gadrón, Administrador funcionario de
este Excelentísimo Batillo.
- c): Id. id. de dos mensualidades, a Don Rafael del Sagrado Corazón Gómez
Rico, Mquinista de los Brauviás Eléctricos Y susulares.
- d): Id. id. id. a Don Agustín Martínez Afonso, Mquinista de los Brauviás Eléc-
ticos Y susulares.
- e): Id. id. de una mensualidad a Don Francisca Rodríguez Santana, Au-
xiliar de este Excelentísimo Batillo.
- f): Id. id. de dos mensualidades a Don Benigno Estevan Lizar, Mquinista de los Brauviás Eléctricos Y susulares.
- g): Id. id. de una mensualidad, a Don Francisco Pérez Benítez, Administrador de
este Excelentísimo Batillo.
- h): Id. id. de dos mensualidades, a Don Alfredo Gutierrez Sítan, Guardián de los Brauviás Eléctricos Y susulares.
- i): Id. id. id. a Doña María Teresa Rodríguez, Administradora de los Batillie-
wicos Y susulares de Beneficencia de este Batillo.
- j): Id. id. id. a Don Pedro García Tafordo, Encargado de Limpieza de id. id.
- k): Id. id. id. a Don Rafael Muñoz Gutiérrez, Jefe delegado de este Excelen-
tísimo Batillo.
- l): Id. id. id. a Don José Balística Rojas, Jefe delegado de este Excelentísimo
Batillo.
- m): Id. id. id. a Don José Parrao Arriaga, Guardián nocturno de las Oficinas
Y susulares.
- n): Id. id. id. a Don Blanca Jodilla Arias, Encargada de Limpieza de los
Asilos de este Batillo.
- o): Id. id. de una mensualidad, a Don Agustín Matínez, Encargado de
Limpieza de los referidos Asilos.
- p): Id. id. de dos mensualidades, a Don Luisita Rojas Martínez, Jefe de Bra-
vicio de los Brauviás Eléctricos Y susulares.
- q): Id. id. de una mensualidad, a Don Francisco Sanchez Figueredo, funci-
onario de este Excelentísimo Batillo.
- r): Id. id. de dos mensualidades, a Don Rafael Pérez Concepción, Maestro del
Batallón de Infantería del Jardín de Infantes de la Sagrada Familia.

g) concediéndole un anticipo retributivo de una mensualidad, a don Hipólito García Pérez, trabajero de los Brauviros Eléctricos.

h) d.d. id. id. a don Alfonso Miranda González, auxiliar de este Excelentísimo Cabildo.

i) d.d. id. de dos mensualidades, a doña Juana Jorge Tejero, encargada de limpieza del Hospital de esta Capital.

j) d.d. id. de una mensualidad, a don Francisco González González, Jefe de Investigación de Antílopos de este Excelentísimo Cabildo.

k) d.d. id. de dos mensualidades, a don Manuel Taboada Rodríguez, trabajador de los Brauviros Eléctricos.

l) d.d. id. al Encargado dos meses de licencia al Encargado de Limpieza de los establecimientos susulares de Beneficencia de esta Capital, don Agustín Alarcón Martínez.

m) d.d. id. al Encargado electricista para las instalaciones de iluminación de los susodichos establecimientos, don José García Grauado.

n) d.d. id. se atojo al personal susaliero las horas extraordinarias que prestaron de servicio durante el mes de Abril último.

o) d.d. primero de Mayo último disponiendo reunirse la comisión de servicio el Jueves de la Sección de S. J. & O. de la Junta Hon. de Cuentas a Madrid.

Beneficencia

1º En orden a la petición formulada por don Ramón Ramos Ramos, en solicitud de ayuda económica para adquirir un coche para uso de su hija Francisca Ramos Rodríguez, enferma de mal de fott y hospitalizada en los establecimientos susulares de Beneficencia de esta Capital, desde el mes de diciembre del pasado año, se acordó que por la Administración de dichos establecimientos se adquiriese de la casa "Reyes", de Madrid, el susodicho coche, por el precio de quinientos pesetas, según oferta de la misma, debiendo constituir el importe de las esterias causadas en dicho establecimiento, durante el mes de Abril último, por servicios a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

2º Ratifican decreto de la residencia, fecho primero de Mayo próximo basado en cuya virtud se dispone el litigacimulo a la Administración de las escuelas profesionales de los alumnos de don Juan Busto, de esta Capital, de la cantidad de diez mil setecientos veinticinco pesos, importe de las esterias causadas en dicho establecimiento, durante el mes de Abril último, por servicios a cargo de este Excelentísimo Cabildo.



12: Al mismo se acordó efectuar el decreto de la Presidencia, fechado el 10 de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuya virtud se dispone el abono a la Compañía Consularia de Haciéndas y Bienes S.A. de la cantidad de cinco mil setecientos setenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, impor-
te de la certificación número diez y uno, de las otras ejecutadas durante
el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Jardín d'afan-
til de la Sagrada Familia.

13: Dados los antecedentes relativos a ingreso del enfermo intercultural Ra-
món Borges Hernández, en los establecimientos terapéuticos insulares, enresa-
do por el Gobierno Civil de esta Provincia, yendo el dictámen de la Comisión
de Beneficencia, se acordó no acceder a lo solicitado, toda vez que no existió causa dis-
ponible al efecto, y que, procediendo dicho enfermo de la Gomera, corresponde al
tablado de dicha Isla atender tal necesidad.

14: Considerados los antecedentes relativos a ingreso en los establecimientos
Insulares de Beneficencia, del enfermo de sexo parálisis por sifilis Francisco
Blanco Padilla, solicitado por la Jefatura de los servicios de Sanidad Militar de
Guanaria, así como el dictámen que respectó del particular en la Comisión de
Beneficencia, se resolvió no acceder a lo interesado, ya que existiendo en el pue-
lo de la Gomera, de donde es vecino, un Hospital cuyo edificio cedió este tablado y
al que subvención actualmente, se él deba ser acogido el enfermo de referen-
cia.

15: En orden a oferta formulada por la casa "Guido Rayos X" de Madrid, sobre
material de instalaciones de oftalmología y radiología para los establecimien-
tos terapéuticos insulares, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comi-
sión de Beneficencia, aceptar el informe que respectó del particular en la
Administración de dicho centro.

16: Examinados los antecedentes sobre carta de pedido que hace el Agente Co-
mercial de esta Isla don Pedro Tomás Bañón, en que ofrece un lote de radiotiza-
bia y otro para aparato "radioterapia", con destino a los establecimientos Insula-
res de Beneficencia, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comisión
de Beneficencia, estimarse la necesidad de adquirir dichos lotes, y atendiendo
a su costo, con las condiciones técnicas y económicas que debían proponer
la Dirección facultativa de dicho Centro y la Intervención de Fondos Insulares,
sever informe de esta dependencia, conforme establece la Ordenación revisio-
nal de las Haciendas locales.

17: Sistó el expediente sobre solicitud de ayuda económica deducida por do-

ua tamén rodejada éste vez, al objeto de realizar viaje a las playas de Beau
Bauana, con motivo de la enfermedad que padece, yendo el dictámen de la
comisión de Beneficencia, se resolvió que, hallándose dicha enferma arro-
gada actualmente en el Hospital de esta Capital, y sometida al tratamiento de
radioterapia, se archive el expediente.

18: Examinados los antecedentes relacionados con la petición formulada por el Médico Jefe de servicio del Hospital de esta Capital en favor de los doctores
de la brigada, don Luis Alvarez Castillo, referente al servicio de vegetación
que tiene asegurado, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Be-
neficencia, se acordó excluir del mencionado servicio al facultativo de Refe-
rencia.

19: Dista la instancia producida por don José Casanova León y otros fac-
tacultades de los establecimientos Jesuitas de Beneficencia, en solicitud de
que se establezcan las categorías de factacultades de finca, segunda y ter-
cera clase, por orden de antigüedad en el servicio, yendo el dictámen de la
comisión de Beneficencia, se acordó que, resuelta ya por esta comisión el au-
mento de beneficio de retención que asimismo se interesa, la creación de plazas
de tres categorías se estudiará al hacer el de los plantillas de Médicos.

20: Examinadas las peticiones de ingreso de menores en los fechos tem-
áticos insulares, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión
de Beneficencia, se resolvió lo siguiente:

1: En relación con el parádigma natural de la Gomera, residente en la actuali-
dad en el Municipio Alíndoz de la isla, fundador y fundadora, cuyo ingreso solicita el Gobier-
no Civil de esta Provincia, que no existe posibilidad de admitirlo por no contar
esta Corporación con establecimiento adecuado, y que, en todo caso, es al Gobierno
de la Isla de donde procede a quien corresponde atender su intercamiento.

2: En orden al menor Manuel Castellano Hernández, que se comunique a
la expresada Autoridad Civil el informe de la Administración de los Fechos
de esta Capital, con el ruego de que disponga su ingreso en el Referentorio
de Menores, evitando de los seguros perjuicios que causaría a los demás -
acordados;

3: Tanto todas las solicitudes a la Administración de los referidos fe-
chos, a fin de que se cumpla estípticamente el Reglamento de la Beneficencia
insular, reclamando de los interesados los documentos que faltan, y comun-
icando a la residencia, con toda urgencia, la resolución que reciba en orden
a los ingresos pedidos por el Gobierno Civil.



Contabilidad

21: Aprobar la cuenta de taifa correspondiente al primer trimestre del año actual, elevada por la Tesorería, que asoga una existencia de un millón novecientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos (1.961.500'00)

22: Aprobar y pagar al Municipio de funcionarios insulares, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formulados por la Intervención, relativos a los meses de Marzo y Abril del actual año, por su importe de seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos (6.964'00) y seis mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco céntimos (6.792'85) respectivamente.

23: Se resolvió aprobar la liquidación del Fisco presupuestal usual y ordinario del año mil novecientos cuarenta y cinco, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en veintidós de Mayo último.

Foncilo

24: Se listó un escrito del Requiebto Insular remitiendo relación de los jornales materiales invertidos en las obras realizadas de mejoras en el Hotel Banco desde el cuadro de Paseo al seis de Abril último, por el destino de las mismas a Juan Martín Méndez, y teniendo en cuenta el informe redactado por el director de fondos Insulares expresivo de que de los fondos destinados al pago de tales obras solamente quedan disponibles veintiún mil quinientos cuarenta y nueve pesos con veintiún y ocho céntimos (21.549'78), la Comisión resolvió pagar a cuenta del saldo de las indicadas relaciones que ascienden a cuarenta y cinco mil cincuenta y dos pesos con tres céntimos (45.052'03), la cantidad disponible en las referencias, y que antes de acordar el abono del resto se informe a la Sección de Requiebto respecto a las obras que faltan por ejecutar, a cuyo informe deben acompañarse los respectivos proyectos y presupuestos.

25: Resignar una Comisión designada por el señor Presidente y el Jefe encargado de la Sección de Obras y Obras Insulares a su cargo para que procediendo para llevar a efecto la recepción de las obras de reparación de la explotación y tiene corriego de talles asfaltico en los kilómetros uno, dos y tres del tramo principal de la Raza al fondo de los hogos.

26: Aprobar la liquidación de las obras de construcción del techo segundo del tramo inicial del Realce Alfonso Blasco, atento el destino de las mismas, a su cargo, la cantidad de setecientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve céntimos (727'99), que de ella resulta como saldo a su favor.

27: Aprobar y ratifican los siguientes decretos de la Presidencia.

Dotar pago a los beneficiarios que se mencionan con cargo a los créditos especiales

tivos, del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y otras que se detallan, a saber:

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Salvador Pérez de Gómez. Mejora del camino rural de Bar Grande a la playa de San Juan: diecinueve. Cuve mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos (9.286'77)

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva. Construcción del camino rural de La Alforja a la Escalera: diecinueve. Eciuila mil novientas seis pesetas (30.906'00).

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Ricardo Gourález Medina. Construcción del camino rural de San Miguel al Tejón: diecinueve. Eciuila y seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas (36.158'00)

Eciuila y uno diecinueve noviembre charenta y cinco. Felipe de Gantallo Gourález. Construcción del camino rural de Freila a las balsas fondente: diecinueve. Eciuila mil cuatrocientas veinte y dos pesetas con cuarenta céntimos (30.422'40)

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva y Pérez. Exploración y fases de cierre del camino rural de la carretera de Santa Cruz de Bureife a la Declarada al Valle Bureo: diecinueve. Eciuila mil trescientas dos pesetas con cincuenta céntimos (113.303'50)

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Felipe Gourález Martínez. Construcción de la exploración y afirmado del camino rural de Ganzactico al fago de San Juan del Peñón: diecinueve. Eciuila y uno mil ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (21.081'74)

Eciuila y uno diecinueve. Presidente de Hosoya y Torio. Construcción del camino rural de Bimur a Grafo: diecinueve. Eciuila diez y dos mil seiscientos setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (132.770'65)

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. José Gourález Fonte. Construcción del camino rural del Valle de Freila al Puerto de Santiago: diecinueve. Eciuila mil setenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (50.072'87)

Eciuila y uno diecinueve noviembre cuarenta y cinco. Felipe de Gantallo Gourález. Construcción del camino rural de El Pailadero a Huerta Huerta: diecinueve. Eciuila y tres mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (33.424'84)

Ordenando la expedición de fases de libre circulación, por los caminos de ec-



licos susulores con recuimiento en las fechas que se dieran y se cumplieran, reconido que igualmente se indicaron:

Fecha del decreto: leis de julio novocientos cuarenta y cinco. Jefe de la Oficina de diligencias Hernández. Isaula tur. La Laguna: Bociula de diecisiete mil novocientos cuarenta y cinco.

leis de julio novocientos cuarenta y cinco. Ayuntamiento de Tenerife. Isaula tur. La Laguna: Bociula de diecisiete de mil novocientos cuarenta y cinco.

leis de julio novocientos cuarenta y cinco. Hotel de los Jardines González. Isaula tur. Tacoronte: Bociula de diecisiete de mil novocientos cuarenta y cinco.

leis de julio novocientos cuarenta y cinco. Bienes Jardines Aeropuerto. Isaula tur. Tacoronte: Bemisionario sus trabajos.

Dieciocho de agosto novocientos cuarenta y cinco. José M. Gómez de la Torre. Isaula tur. La Laguna: Bemisionario sus trabajos.

Bociula de agosto novocientos cuarenta y cinco. Manuel Bello Pérez. Isaula tur. Tegueste: Bociula de diecisiete mil novocientos cuarenta y cinco.

Bociula de diciembre novocientos cuarenta y cinco. Servicio Oficial del Bocadillo. Isaula tur. Tacoronte: Isaula tur. Bociula de diecisiete mil novocientos cuarenta y cinco.

Ordenando que por la explotación de Tranvías Eléctricos susulores, se presten en los días y a las personas o entidades que se indican, los servicios que, al igual que sus respectivos importes se señalan:

Fecha del decreto: leis de Mayo novocientos cuarenta y cinco. Escuelas Salesianas. Isaula tur. La Laguna, ida y vuelta: Dose de Mayo de mil novocientos cuarenta y cinco: cien pesetas. (100'00)

Bociula de agosto novocientos cuarenta y cinco. Jefe Provincial de Tenerife. La Laguna: Cuadro de agosto mil novocientos cuarenta y cinco: Bociula pesetas (50'00).

Dieciocho de agosto novocientos cuarenta y cinco. Hogar Escuela. Isaula tur. La Laguna, ida y vuelta: Cuadro de diecisiete mil novocientos cuarenta y cinco: Bociula pesetas (90'00).

Dieciséis de agosto novocientos cuarenta y cinco. Jefatura Provincial de Tenerife. La Laguna: Isaula tur. Dieciséis de agosto mil novocientos cuarenta y cinco: Bociula pesetas (50'00).

Diecinueve de agosto novocientos cuarenta y cinco. Jefe Provincial Tenerife. Isaula tur. La Laguna: Dieciséis de agosto mil novocientos cuarenta y cinco: Bociula pesetas (50'00).

leis de diciembre novocientos cuarenta y cinco. Alcaldía La Laguna. Isaula tur.

Laguana: diez de septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: doceyta besetas.
(20.00)

Diez de septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: Jefe de escuadra Juventudes: Santi
a Bur: Bacoroute, ida y vuelta. - Dicho que viene de septiembre mil novecientos cuarenta
y cinco: los dieciséis pesetas. (200.00)

Liebre doceyta mil novecientos cuarenta y cinco: Jefatura Provincial de Cata
ge: Santi a Bur: Bacoroute: Duez de doceyta mil novecientos cuarenta y cinco:
dieciocho ochenta pesetas (280.00)

Disponiendo se libren a los señores que se mencionan y a los fines que, se in
dicau, las cantidades que igualmente se citan:

Fecha del decreto: persona a quien se libra: Objeto del libramiento: pesetas.
Diecisiete mil novecientos cuarenta y seis: depositario fondos susurales:
Jago derechos reales Comandancia Marina: Mil doscientas cuarenta y una pes
etas con veinticinco céntimos. (1.241.25)

Diecisiete mil novecientos cuarenta y seis: depositario fondos susurales:
Jago efectos adquiridos del armamento Guardia Civil en las faenas: dos mil
seiscientos diecisiete pesetas con novecientas cincuenta (2.117.90).

Diez y siete mil novecientos cuarenta y seis: depositario fondos susurales:
Jago derechos reales Hotel de Buismoso: quinientas ochenta y seis besetas con trece
céntimos (587.30).

Principio junio novecientos cuarenta y cinco: depositario fondos susurales: Jago de
rechos reales Hotel de Buismoso: doce mil dieciocho setenta y dos pesetas con quince
céntimos (12.178.25).

Diez julio novecientos cuarenta y cinco: depositario fondos susurales: Jago de
rechos reales Hotel de Buismoso: dieciocho mil quinientas quince pesetas con cuaren
ta y cinco céntimos (18.515.45).

Primer junio novecientos cuarenta y cinco: don Horacio Martínez: Hono
rarios escritura Hotel de Buismoso: ochocientos setenta y seis pesetas con cuarenta
y cinco céntimos (877.45).

Exes de septiembre novecientos cuarenta y cinco: don Mariano Garcia de la Torre:
latasta asfaltado camino de Jerez hacia Jerez: dieciséis y una pesetas con setenta y un
ce céntimos (18.75).

Diecisiete junio novecientos cuarenta y cinco: Licencia Referendario: Jueces:
adquisición efectos con destino al museo: los mil quinientos pesetas. (1.500.00)

Diecisiete diciembre novecientos cuarenta y cinco: Delegación de Industrias: lo
sa de gastos costeal suministro fluido eléctrico: dieciocho unico pesetas con trece



la cérémonie (10 5' 30')

lentisca diócesis noresteños cuarenta y uno. Junta Admisiones de la
Catedral de Mérida. Otros repartidos definitivamente segun licencia primero
de acuerdo con el número de sacerdotes que se han de nombrar.

6 de Octubre a 9 de Noviembre por el Sur: se trae en los coches y los pasajeros (h. 385.20) se instala el dióxido de carbono en las celdas y en los baños. Basa "productos Matproof". Se usan los sésamo y los aceites de Bectina blástica, duplicando otras lenguas y abriendo el sur. Lanzamiento del Hotel Encoro. - Un solo mil licencias ocheadas y seis pescaderías con veinte licencias. (h. 385.20)

Sciutisicli di dicente uocetumlos cuaculta y tieno. Don Henrique Beccero Terciador. Minuta honorarios acta de este lega finca adquirida destino Aeropuerto. Loteula bescetas (9'00).

6) uso ó uso nuevamente cuarcita y cuco. Los flujos fieras pueblas. Importe con licados de amillazamiento para liquidar derechos reales en la escritura adquisición participaciones de la comunidad "Na Baoro". Cuarcita y cuaco pueblas (hacia)

Seis dieciséis ueracruzanos que han sufrido la pena de muerte en el país. Hoy se ha cumplido el cuarto aniversario de la ejecución de los sacerdotes mexicanos que fueron asesinados por el Ejército de la Revolución. Hoy se ha cumplido el cuarto aniversario de la ejecución de los sacerdotes mexicanos que fueron asesinados por el Ejército de la Revolución.

Aprobando, en las fechas que se señalan, las disposiciones que se efectuaran:
Fecha del decreto: diez días de octubre adoblada.

Sinibis Naga novedades encuesta y dice: Bajar el barco número ochenta y seis, expedido a favor del servicio oficial del Aeropuerto de los Rodeos expedido se uno nuevo para el mismo servicio e igual econido.

Si se quiere que los vehículos circulen más rápidos, que se le ceda un ancho de vía a la f. A. dedicada a la explotación ferroviaria.

Este julio nacieron los cuareñitos que: Ayudar a los que fallecieron Oliva y Pérez, el citado propietario de esta excelente finca.

Bueno. Justo, nuevamente quería y que se le informe de la ejecución de las obras de mejoramiento del tramo de acceso al Aeropuerto de Bucaramanga por su presupuesto de tres mil ochocientos veintidós pesos millésimas con cincuenta y tres cincuenta (3.893.73) a la I. A. E. Ultramarinas y Bóveda.

Recibido Julio noviembre cuarenta y uno. Avelino don Angel Pérez Martínez
don Gabriel Luján diaz, la fianza provisional ingresada en la taja insular
para oficiar a la subasta de las otras de explotación del camino real de la
Carretera de Benicarló al Valle de Guadalest.

haciéndole que se conviertan en un gran número de personas que no tienen la posibilidad de acceder a la educación.

forver vista de la fecha, la figura definitiva para responder de la gestión de don Juan Fernández Oliva, y fíjese como liquidista de las otras de repartición de la explotación y fíjese en los kilómetros uno, dos y tres del tramo reciual de la Línea al Puerto de los Roques, cuya cantidad es de dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas (2.989'97) pesetas.

Seis y medio novecientos cuarecta y cinco. Afectar el presupuestó reformado de las obras de terminación de la explotación y pasos de cauces del tramo reciual de Garachico a San Juan del Río (primer destino) que asciende a seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (176.845'67), y producir un adicional de cincuenta y seis mil quinientos diecisésis pesetas con cincuenta y tres céntimos (56.616'53).

Seis y medio novecientos cuarecta y cinco. Ajudicar definitivamente a don Enrique Diaz Espósito, único licitador, la ejecución de las otras de añadido del libro primero del tramo reciual de Almuñécar a su punto de presupuesto dícese; oitis de juntas por la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos diez y seis pesetas con un céntimo (158.930'01).

Seis y medio novecientos cuarecta y cinco. Ajudicar definitivamente a don Enrique Diaz Espósito la ejecución de las otras de añadido del libro primero del tramo reciual de Bacanora al tramo del dicho, por la cantidad de diez docenas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (112.055'75).

Seis y medio novecientos cuarecta y cinco. Autorizar a don Agustín Hernández Muñoz, para construir una calificación en las proximidades del tramo reciual de La Hoyauna a los que cedes.

Seis y medio novecientos cuarecta y cinco. Redactar el ordenario proyecto y presupuestó de un licitador, en la cuarecta 6, ochocientos veintiuno de octava a Granadilla, y lugar conocido por Banauso del finito.

Siete y uno novecientos novecientos cuarecta y cinco. Fijogar hasta nueva orden la vigencia de los pasos de libre circulación por los tramos y tramos siguientes cuya validez expira en el dia de la fecha.

Seis y diez novecientos novecientos cuarecta y cinco. Designar como representante de este licitatorio el batido para el reconocimiento de las otras y fina del acta de entrega de la "Alajera del Molino a Ejagua", al señor Enciso don Eusto Juan de Armas y al ingeniero director de la Dirección de Obras y Obras Públicas don Juan de la Roche Izquierdo.

Siete y uno novecientos novecientos cuarecta y cinco. Designar al señado Capellán don José López de Argaya y Maracundo y al procurador



de los Estatales hon José Gutierrez Berbesito, para que respete la administración representativa al Excelentísimo Estado, en la demanda de deudas que la administración de Bratajo de esta provincia, por hon Manuel Hernandez Rodó, para que presta servicios en los Brauvias & Eléctricos suscitares formulando ejecución parcial mil veintiún pesos (61900), por los conceptos de jornales, servicio familiar y pagas extraordinarias.

28: Recibo el pago de novocinclos cuartela y seis. Acordada la autorización de impuesto de libre circulación establecido por la suspensión del servicio de los Brauvias & Eléctricos suscitares.

Judicado

28: Haciendo la imposibilidad de acceder a lo interesado por el Jefe del Periodismo de Años, pedidos, sobre la ejecución de algunos desperfectos observados en los locales que ocupan en el edificio del Palacio Justicia las Oficinas de la Junta Directiva de Canarias y África Occidental, por cuantos las reparaciones que solicita son legales y cumplimentalmente de cargo delinquiente.

29: Denegar la petición deducida por el reverendo Padre Santiago María Guadalupe, de la residencia de la Compañía de Jesús en esta Capital, por conducto de la Excelentísima y Autonomía Provincial Interinsular, interesando una subvención a favor del Instituto de Hijas de María Immaculada, con el fin de crear un centro educativo para el servicio doméstico en esta Capital.

30: Pagar con cargo al Capítulo Urdinario, artículo décimo, partida cuarta del presupuesto en vigor al industrial de esta plaza hon Eduardo Hurtado, la suma de mil seiscientos cincuenta y ocho pesos noventa y cinco céntimos, impuesto del arreglo de las paredes del local de las escuelas generales del edificio del Palacio Justicia.

31: Pagar con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto en vigor, al Gran Hotel Banco del Fondo de la Cruz, las sumas de diez y ocho pesos noventa y cinco céntimos, cuatros cuartela y seis pesos y seis céntimos cuartela y cinco céntimos, cuyo total de ochocientos cuarenta y seis pesos y seis céntimos, corresponde a varios almuerzos servidos en dicho Hotel y desayunos servidos en la misma Méjicana a los señores excursionistas del Brusil y Blut Büro de Barcelona.

32: Pagar con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto del presupuesto vigente a hon Emilio Barra, la suma de quinientos pesos noventa y cinco pesos y seis céntimos de factura por varias fotografías del país obtenidas por dicho industrial.

33: Entregar un doceavo de quinientos pesos con cargo al Capítulo primero,

artículo undécimo, partida segunda del presupuesto en vigor al señor Alcalde del Realengo Alto, para constituir a los premios con motivo del concurso de gauado que se celebrará en dicha villa en las fiestas de San Isidro.

34: Ratificarse un decreto de la presidencia de licencia de abril último, disponiendo se atore a don Adalberto Benítez la suma de mil veinticinco pesetas por varias fotografías adquiridas por el Excelentísimo Cabildo.

35: Ratificar un decreto de la presidencia de licencia de abril último, por el que se dispone atorar a don Enrique Gouráter la suma de setenta pesetas, por los servicios de taxis a los pedidos con el señor Capellán de Meteorología, don Bartolomé Beltrancourt.

36: Ratificar un decreto de la presidencia de licencia de abril último, disponiendo una fecha al señor depositario de fondos suscitados, por la suma de doscientas pesetas veinticinco céntimos, importe de los gastos de funcionamiento desde finales de febrero a esta Capital y regreso con el señor Consejero don Manuel González Pérez, el día de la fecha.

37: Ratificar un decreto de la presidencia de licencia de abril último, disponiendo se atore al Hotel Alquería de la Laguna, la suma de quinientas ochenta y cinco pesetas veintitres céntimos, importe de cincuenta pesetas por gastos de desayunos y meriendas ocasionados en el desplazamiento de los pedidos con motivo de la estancia de los viajadores de la Compañía de Líneas Aéreas Iberia desde el dieciocho de Marzo último al seis de abril próximo pasado.

38: Ratificar un decreto de la presidencia de licencia de abril último, disponiendo una fecha al señor depositario de fondos suscitados por la suma de sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de los servicios con el automóvil propiedad de don Agustín Gouráter, llevado desde Madrid a esta Capital y regreso con el señor Consejero don José Martínez de la Torre, los días veintidós de Marzo y diecisiete de licencia de abril último.

39: Ratificar un decreto de la presidencia de mayo último, disponiendo se atore a los periódicos locales "El Hijo" y "La Banda" la suma de licencia y seis pesetas y licencia y veinte pesetas, respectivamente, por una impresión del anuncio del Excelentísimo Cabildo sobre horario para el público en las oficinas del mismo.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de lo que se entiende la presencia de la que autoriza, con su visto bueno el señor presidente y firma el señor Oficios Mandosell, Jefe ejecutivo de fondos, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

Miguel Segado



d: p:

el presidente accidental.

Sr. Fernández del Castillo

de. Eleuterio Fernández

~~Eleuterio Fernández~~

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 12 de junio de 1946.

En la ciudad de la capital de Méjico, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas quince minutos, en el salón de sesiones del palacio de este Excelentísimo Cabildo Municipal, sito en la Plaza de José Gutiérrez Jiménez de Méjico, tuvo la presidencia accidental de hon. Eleuterio Fernández del Castillo y Martínez, presidente de dicha corporación, con asistencia del infraescrito secretario, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores funcionarios hon. Angel Moreno Pérez, hon. Francisco Menéndez Rodríguez, hon. Manuel González Pérez, hon. Benito Sánchez de la Barra, hon. Isidoro Ruiz Tapia, hon. Alfonso del Hoyo Machado y hon. Héctor Sánchez Pineda.

ElJulianecor de forzados, hon. Eduardo Díaz de Audosell, excusa su inasistencia, por encontrarse enfermo.

Aticela la sesión, después de amplia deliberación, en la que los señores presidente y secretario, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veinte de los corrientes.

2: Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tratar asuntos en la presente reunión.

personal

3: Acedido a lo solicitado por don Manuel Fernández Sánchez, Médico de eventualidades del servicio de guardias permanecientes del Hospital de la Incuria de los desamparados de esta Capital, se acordó concederle la excedencia voluntaria en su cargo por parte de aplicación de las disposiciones del Reglamento de funcionarios públicos de seis de Septiembre de mil novecientos dieciocho, según determina el artículo veintisiete del Reglamento de la Beneficencia Municipal.

4: Aceptar la renuncia que presenta doña Remedios de la Torre Gatica, con fecha diez y uno de Mayo último, de su cargo de Encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Aprobar decreto del Señor Consejero de Inspección de los establecimientos Juanares de Beneficencia por el que se designó a doña Consuelo Pérez Rodríguez Encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia con el salario mensual de cien pesos, concurriendo a prestar sus servicios a partir del primero del que cursa.

6: Aceptando informe del delegado de Personal se acordó:

1: Declarar cesante en su cometido de Auxiliar Temporero por no haberse sometido al examen de aptitud para obtener nombramiento en propiedad, a doña Belia Sánchez Gómez, auxiliándose la designación efectuada en su favor por esta Comisión Gestora en doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, considerándose dicha cesantía con efectos al día diez de Abril último, siguiente al que venció el plazo de presentación de suscrpciones; y

2: concederle por una sola vez el importe de seis mensualidades de su haber, las cuales como años de servicios ha prestado a la Corporación, las cuales ascienden a mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho céntimos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Gastos aprobada por acuerdo de seis de Febrero del año actual.

3: De conformidad con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número circulo veinte, fechado 26 de febrero, del año en curso, se resolvió atender a doña Dolores Faraté García viuda del que fué funcionario de este Excelentísimo Batido, don José Batista Rojas, la suma correspondiente a dieciocho días de su haber y demás remuneraciones del mes de Marzo último, que dejó devenida y no percutida.

4: Hacer cumplir de un escrito de la dirección de los Servicios Clínicos Municipales relacionado con los Auxiliares de Administración que prestan servicios



en dicho Departamento, don Manuel Morales Cañas y don Felipe Álvarez Busto, el jefe de los cuales tiene a su cargo en la actualidad la revisión y certificación de la certidumbre de la disponibilidad, permitiendo por ello, y mientras desempeñe tal cometido, la cantidad de quincuagésimas mensuales, además de la gratificación de doscientas cincuenta pesetas al mes por desempeñar el cometido de buceador de fluviales, y el señor Álvarez Busto desempeña provisionalmente la plaza de bajeiro con el haber anual de seis mil pesetas y una gratificación de mil pesetas por efectuar las escudanzas de los días festivos e indemnización por quebranto de encuadra, se resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Gobierno y continuara atendiendo a los referidos funcionarios, mientras no se resolviera el caso con carácter definitivo, la diferencia entre el haber de cuatro mil pesetas al año que en la actualidad tienen asignados sus cargos de funcionarios de Administración Pública y las cantidades que han venido permitiendo por los cometidos que con autoridad le fueron confiados.

9: conceder a don Guillermo Pérez Boledo, suscriptor de los servicios eléctricos Insulares a partir del día de hoy el subsidio de cincuenta pesetas mensuales para estudios en Instituto Oficial de esta Isla, de su hijo Miguel Angel Pérez Boledo, y sucesivamente desde primero de Octubre a diciembre de junio de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su perito.

10: conceder a don Domingo Pérez Rivero, botrador de establecimientos insulares, el subsidio mensual de veinticinco pesetas, por estudios en Instituto Oficial de esta Isla, de su hijo Domingo, a penitir con efectos al día de hoy y sucesivamente desde primero de Octubre a diciembre de junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su perito, aceptándose la renuncia de la teca que hace el interesado.

11: conceder a don Luis Zamora Escaya, Jefe de Escuela de primera de este excelentísimo batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Instituto Oficial de esta Isla, de su hijo Pedro, a penitir con efectos al día de hoy y sucesivamente desde primero de Octubre a diciembre de junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su perito.

12: conceder a doña María Gutiérrez Quintino, Oficial segundo de este excelentísimo batido el subsidio mensual de veinticinco pesetas, por estudios en Instituto Oficial de su hija Francisca, a penitir con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde el primero de buceo al diciembre de junio, mientras conserve la aptitud legal para su perito, aceptándose la renuncia de la teca que hace la interesada.

13: Encuadernar a don Basilio Basurco Gómez, Jefe de Legociado de segunda clase de este Excelentísimo Tribunal, el subsidio mensual de ochenta pesetas, para estudios en Instituto Oficial de esta Isla, de su hijo Enrique Basurco Gómez, a presentar con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde primero de Octubre a diez de Junio, mientras conserve la aptitud legal para su perito.

14: Encuadernar a don Nicolás Larrauri Gutiérrez, Jefe de Legociado de primera clase de este Excelentísimo Tribunal, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Instituto Oficial de esta Isla de su hija María Ezeiza, a presentar con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar, o sea desde primero de Octubre a diez de Junio, y mientras conserve la aptitud legal para su perito.

15: La dada cuantía de los antecedentes relacionados con la solicitud deducida por doña Brigida Alfonso de Silva, interesando se le nomine, interinamente, para desempeñar una plaza de Maestro en el Hospital Civil de esta Ciudad, se acordó que, previamente, a la resolución que proceda adoptar por esta Comisión, se informe dicha instancia por la Dirección del Asilo Civil y por el facultativo encargado, en el mismo, de la respectiva especialidad, en cada una las necesidades del servicio de que se trate, a la comisión de realizar el nombramiento de referencia y a las condiciones en que deba desempeñar el nombramiento, y que, al propio tiempo, se requiera a la peticiónaria para que presente, en este Excelentísimo Tribunal, la justificación documental original y expedida por quien legítimamente figura facultad para ello, acreditativa de su preparación política-social, de su adhesión al Movimiento Nacional y de los títulos profesionales que invoca, así como los demás documentos que estime convenientes para la finalidad señalada.

16: A continuación se acordó ratificaron los siguientes decretos de la fiscalía:

a): Encuadernando un anticipo integrante de dos mensualidades, a don Francisco Jiménez, depositario de la Casa de Hacienda.

b): Id. id. id. a doña Federica Jiménez García, depositaria de fondos de este Excelentísimo Tribunal.

c): Id. id. id. a doña María Barberá Morales, portavocesa de los establecimientos y susurros de Beneficencia de esta Capital.

d): Id. id. id. a doña Justina Padilla Linares, encargada de limpieza de



los establecimientos y susurales de Beneficencia de esta Capital.

c): Concediendo un antiguo establecimiento de dos mensualidades, a doña Franca Fransu Feuer, beneficiaria del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

d): dd. id. id. a doña Guillermina Jáuregui Quiñónez, beneficiaria de los Asilos de esta Capital.

e): dd. id. id. a doña Francesca Jadilla Barrios, encargada de limpieza de los refugios fiscales.

f): dd. id. id. a doña Eloisa Hernández González, beneficiaria, encargada del servicio de velas de id. id.

g): dd. id. id. a doña Franca González, encargada de limpieza de id. id.

h): dd. id. id. a doña Carmen Belgado González, beneficiaria auxiliar de id. id.

i): dd. id. id. a doña Candelaria Butas García, encargada de limpieza de id. id.

j): dd. id. id. a doña Carmencita Miguel, id. id. id.

k): dd. id. id. a doña Florizco Alvarado, Oficial primero de este Excelentísimo Batallón.

l): dd. id. id. o doña Luisa Jaén Fernández, Administradora auxiliar de esta Excelentísima Corporación.

m): dd. id. id. o doña Esdras Gutiérrez Gutiérrez, Administrador de los Brau-
vines y clínicos susurales.

n): dd. id. id. o doña Esteban Olivares Párraga, Subteniente de id. id.

o): dd. id. de una mensualidad, a doña Fernando Sousa Romero, jefe de Regi-
ón de este Excelentísimo Batallón.

p): dd. id. id. a doña Rafael Hópfer Feuer, Agente Investigador de Artillería de este Excelentísimo Ejército.

q): El organismo quinientos días de permiso al hospitalario de Jardín de este Excelentísimo Batallón, doña Pedro Ruiz García.

r): Aprobando se atone al personal susaltino de esta Excelentísima Cor-
poración, las horas extraordinarias que prestaron de servicio durante el mes de
Mayo último.

s): dd. se adquirieron para el referido personal susaltino, las prendas de vestir
que te hacen falta.

Beneficencia

t): A la vista del escrito del jefe del Jardín de Infancia de la Octava, en
orden a la adopción del menor Jaime Hernández, beneficiario de la hijue-
la de la bruja de dicha villa que pertenecen los conyuges doña Francesca Hópfer

González y doña Felisa González Quintana, que lo promovieron el diez de agosto de mil novecientos veintiocho; se acordó presentar el consecuentemente presentando por la ley para que pueda tener efecto la citada adopción, dictando cumplirse las disposiciones pertinentes del Código Civil y de la ley de dictáseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y remitirse al citado juzgado certificación de este acuerdo.

18: Enviando el expediente iniciado con motivo de mandado de don Pedro González Lizar, a favor del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orlávava, y oido el informe que respecta del particular enunciado señor delgado batián, se acordó archivar dicho legado, facultando a la presidencia para recibirlo, ante notario, y que se elogie la correspondiente escritura de representación. Asimismo se resolvió recatar del Ministerio de la Gobernación, como encargado de velar por los intereses públicos de cuyo carácter es dicho establecimiento, la aprobación pertinente, mediante la oportunua orden ministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo novientos noventa y cuatro del Código Civil. D que este acuerdo se comunique a don Juan B. Pérez, Alcalde del distrito.

19: Ratifican decreto de la presidencia apropiando el Horario de examen y escolas que ha de regir en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, desde el primero de julio al diez de Septiembre del año en curso.

Jd. id. id. disponiendo se atienda al administrador de las escuelas profesionales salesianas de esta capital, la suya de pesetas ence mil ochenta y dos con cincuenta céntimos (11.082'50) impuesto de las escuelas causadas en dicho centro por funcionarios a cargo de este excelentísimo batillo, durante el pasado mes de Mayo.

Facultadidad

20: Dijo un escrito de la intervención de todos fechado cinco del que cursa relacionado con el artículo doscientos veinte del decreto de veinticinco de Mayo del concurso año mil novecientos cuarenta y seis que abrió la ordenación provisional de las Haciendas locales, cuyo artículo se refiere a los recursos de que puedan disponer las legislaciones provinciales para atender exclusivamente al servicio de cultores y autorización de cumpliétilos legalmente concertados, se resolvió pasar dicho escrito a informe de las Comisiones de Hacienda y Marina, con todos sus anexos.

21: Dijo un escrito de la intervención de todos dando cuenta de que venida la operación de licencia que este excelentísimo batillo tiene en la fecha con la baja de horas y goles deiedad, por la cual aceptada de las escuelas



sesenta y cinco mil pesetas (365.000,00) a cuenta de las cuales se ha procedido al pago del concepto de baja la cantidad de cincuenta mil pesetas (5.000,00), se ha establecido que para el mencionado efecto, toda vez que sea acredo a lo dispuesto en la legislación del número primera del artículo trescientos diez y tres del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos quince y seis, está prohibida la ejecución de esta clase de operaciones, se resolvió, acoplando la propuesta formulada por dicho dependencia, en el escrito referido, poner en circulación una nueva tasa de tarifa por la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000,00), para lo cual se halla facultada la corporación con arreglo al Decreto antes mencionado.

Tacuatu

22: Adquisición de la tasa comercial de esta capital "radio mundo" para la instalación en el edificio del Aeropuerto de los Poderes, y su presupuesto de cincuenta mil pesetas (5.000,00) en el que se incluye los trabajos de instalación por personal técnico de la casa vendedora los siguientes aparatos:

Un amplificador de gran fidelidad y veintiún vatios de potencia, dotado de circuito mezclador para patata y mísula, un rotula y mediana caja metálica terminada al dorso y adosados cruzados.

Un microfono piezoelectrónico de gran sensibilidad y fidelidad, dotado de sobre límite.

Un altavoz "jensen", de doce bulgadas colgado indebidamente, para exterior.

Los altavoces "kota" de cuarzo permanente, de ocho pulgadas.

Un micrófono compuesto con piezo de cristal.

Estrechas esteriales para los altavoces.

23: Examinado el oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, delegación de esta capital, de fecha veinticinco de Mayo próximo pasado, en solicitud de autorización para instalar una linea de postes con cuerdas en el lote numero de la Calle de Bustamante, desde la Avenida Marítima con la calleira de la Explanada; la Comisión acordó, deudas el permiso por no ser adecuada la solución propuesta por la mencionada Compañía, ya que se trataría de una vía de carácter urbano.

24: Quedar ratificada de las resoluciones dictadas por el secretísimo señor General Interventor del Ministerio del Aire sobre nombramiento de la Junta Escuadrilla del Aeropuerto de Escuadra así como de las normas establecidas para su constitución y funcionamiento.

25: Considerar incluida en la gestión que al Estado hace este secretísimo

batido con respeto al soltar en que ha de constituirse el Edificio de todos los telégrafos de esta capital, las obras de cimentación ejecutadas y que se ejecutuen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º incisos anteriores del Código Civil y demás disposiciones concordantes.

26: Dará la plena al señor Comandante Militar de la Gobernación de San Joaquín que es el Excelentísimo Batido, tanto tendrá mucho, no tiene posibilidad de acceder a la petición que formula para que se conceda un paso de líneas y gratuita circulación por los Beauvios Eléctricos suscitados, al soldado que desempeñe las funciones de batidor en la misma.

27: Conceder un paso de líneas circulación por los Beauvios Eléctricos suscitados y para el tránsito Santa Cruz - Agua, a favor del servicio oficial de la Capitanía General de Guayaquil.

28: Realizar la adjudicación definitiva hecha a favor de este Excmo. Sr. Simón Batido por la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia y en observancia de lo que se dispone en la base sexta del convenio económico pactado por Real Decreto fechado seis de Febrero de mil novecientos veinticinco de las obras de nueva construcción de estacionamiento del liceo dieciocho de la calleza de Santa Cruz de Encarnación a Guayaquil por el lunes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y una pesetas con setenta céntimos (1.687.781,70); asimismo se resolvió autorizar al señor Presidente para formalizar la escritura respectiva e interesar de la licencia de los y otros suscitados rienda suelta sobre el modo de ejecución de la contrata.

29: Quedó celebrada la reunión del acta de recepción inicial y definitiva de las obras de explotación, fábrica y accesorios de los liceos número y segundo de la vía de entrada de la Provincia y asimismo con la calleza de la Bolívar, y segundo liceo de la prolongación de la calleza de Blasco Iturriza, hoy suscitadas, que eleva la calleza respectiva, y ha sido llevada en virtud de acuerdo de la Comisión Escolar de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, por el que se accedió a la resolución del contrato celebrado por el contratista don Juan Fernández Vilva, y tener acuerdo dándose aprobar la citada recepción definitiva de dichas obras, y que conforme a la resolución anteriormente citada se procederá a la liquidación de las mismas.

Justificación Pública

30: Satisfacen totalmente a los técnicos, el aumento conseguido en el



vigente presupuestario para esta clase de pensiones, con efectos al primero de Mayo del presente año.

Hacienda Jusulaz

31: Aprobada la liquidación que eleva la subvención de fondos Jusulaz, relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre el lácto se han recaudado durante el mes de Mayo último.

Fomento

32: Conceder un último e imprescindible plazo de quince días para que se ponga al conocimiento en el pago de las actualidades recaudadas de los préstamos que le fueron concedidos por la Junta provincial del Fondo Obrero a los siguientes señores: don Bernardo Gómez Rodríguez, don Arturo Ballester Suárez, don Domingo Batres Gómez, don Miguel Pérez Alarcos & Ramos, don Gerardo Alonso Gómez, don José M. Alonso Gutiérrez, don José Gómez Gómez, don Francisco José Pérez, don Fernando Zapata Tagundo, don Arturo Haddadou & Outón, don Juan Bautista García y don José Baños Gómez.

Hacienda Jusulaz

33: Listo el expediente número doscientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y dos, legando beneficencia, sobre modificación del artículo quinto, Anexo tercero del presupuesto, con motivo de la reorganización de la Beneficencia Jusulaz, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusulaz, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las líneas definitivas, conforme la Orden Ministerial de valóres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a demandas modificadas de este Excelentísimo Batido.

34: Listo el expediente número doscientos cincuenta y seis estacionado con proyecto de líneas para los servicios de gabinete de radiología y electroterapia, asistencia y operaciones quirúrgicas se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusulaz, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las líneas definitivas, conforme a la Orden Ministerial de valóres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a demandas modificadas de este Excelentísimo Batido.

35: Listo los antecedentes relativos a cuenta de la Excelentísima Municipalidad Provincial Jusulaz sobre subvención con destino a los Buitreros Boticarios de Menores de la provincia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusulaz, significar la imposibilidad de atender a dicha petición por no haber consignación para tal fin en el presupuesto de este Excelentísimo Batido.

36: Listo el expediente número cuarenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta

y cinco, y negociado liquidación (Batacos), y visto igualmente la propuesta de la
retribución de peajes y propiedades d'usulares, y el informe que sobre la misma
ha emitido la Comisión de Hacienda d'usulaz, se adoptó, el siguiente acuerdo:

Las disposiciones de la Ordenanza para la ejecución del arbitrio sobre
el Bataco, se aplicarán en aquellos casos en que el lataco estorvado pase a de-
pósito comercial o almacenes de fuentes fráncos, por orden de su Administración,
así:

El presunto importador, introducción, o agente encargado del despacho
producirá escrito, por duplicado, rellenando el principal con firma del destinatario
de una peseta con circunstancias detalladas, y dentro consistan de una peseta, en
fideicomisarios de peajes y propiedades de esta corporación, dando cuenta de
la orden de la fideicomisión de fuentes fráncos por la que autoriza el levante de
la mercancía, y emitida en sus almacenes o depósito comercial, y de cuantos daños
conducen a identificar la mercancía importada o introducida acompañada de
dicha orden original, y una copia la que después de cumplimentada y autorizada por
el citado funcionario insular se unirá al principal de la sociedad. Si las autoras se
estampare acuerdo de cumplimiento de la partida a que se refiere, en la orden de le-
vantamiento y depósito, en cuanto a las obligaciones tributarias señaladas en la Onde-
ranza para la ejecución del lataco, seu perjuicio de la investigación correspondiente,
y adverciéndole a importador, introducción y agente encargado del despa-
cho de que, previamente a la salida del depósito o almacén, deberá cumplir
se bajo su responsabilidad, dichas obligaciones tributarias. Y seguidamente se
devolverá al interesado la orden original y el duplicado con los documentos
podrán pasar a dicho depósito o almacén, quedando el servicio de investigación
pendiente de cumplimentar la parte que le compete.

37: Estos los antecedentes relativos a petición del Real Club Náutico de Sa-
nta Cruz, referente a que se le conceda una ayuda económica con motivo de con-
cursos deportivos celebrados en las fiestas de Guinavera, se acordó, a propues-
ta de la Comisión de Hacienda d'usulaz, archivar el expediente留ulado puesto
que este establecimiento ha hecho una aportación consistente en un vino de honor,
dado a los concursantes a dichas competiciones, cuya acto se celebró en el local
de la piscina del fútbol de la Cruz.

38: A una instancia de don Angel Cañillo Fraguero, solicitando la conces-
ión de un concesionario para el pago del arbitrio sobre el lataco y visto los corres-
pondientes informes emitidos, se acordó conceder al mismo, mediante las si-
guientes condiciones:



1º El pago del impuesto se efectuará antes de levantar la mercancía al muerto, adquiriendo los permisos correspondientes al acuerdo de la autoridad del tabaco en el elaborado que se impone.

2º No se permitirá vender alguna, en plazas, de cajetillas que no estén debidamente presentadas.

3º Este acuerdo se refiere exclusivamente al tabaco en el elaborado que se impone, no haciendo efecto, por la totalidad, exclusivo, en modo alguno, al tabaco habano.

4º Este acuerdo se realizará con carácter transitorio, a título de prueba, por el plazo de seis meses, a partir de la fecha de este acuerdo, transcurrido el cual este acuerdo quedará acordado lo que estime procedente.

5º Hasta el expediente número trescientos ochenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y cinco y diez mil beneficiarios, en virtud de acuerdo del jefe de la Justicia de la Hacienda, solicitando se instale un obrador de fajos X en el Hospital de dicha ciudad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Justicia, considerando el asunto de utilidad, aprobar la adquisición de que se trataba, hasta que la situación económica de la Corporación lo prescriba.

6º Examinados los antecedentes establecidos con petición formulada por el funcionario que lleva el oficio de la hacienda, interesando se le conceda un donativo para atender a diversas necesidades de familia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Justicia, significante, la cumpliendo, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por no permitirle las disponibilidades económicas de la Corporación, e indicarle que puede solicitar un anticipo reintegable, conforme lo establecido para ello.

7º Hasta el anteproyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos, con carácter de extraordinario, para hacer frente a las obras que se ejecutaron en la construcción de la muralla de Bogotá y a Bogotá, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda Justicia aceptar dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, en la forma que en el mismo se consigue.

8º Examinados los antecedentes establecidos con la distribución del crédito de diez mil pesos (10.000), que figura en el presupuesto de utilidad, para mejora de los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Justicia, hacer la distribución del referido crédito, entre el jefe de la corporación y los sueldos bases que disfrutan cada uno de los mencionados funcionarios.

9º Recibirán en todas sus partes el siguiente dictamen de la Comisión especial de Hacienda.

"La Comisión especial de Hacienda, dictaminando las reclamaciones deducidas contra la revisión del Presupuesto usual ordinario para el año en curso, acuerdado en el "Protocolo Oficial" de la provincia univer samente y en su correspondiente al día diecisiete de Mayo último pasado, es de parecer que procede informar al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, exponiéndole la sentencia de desestimación de la del Señor Olmos Mandosell por no haberle presentado petición expresa del interesado, como tal, su propuesta como justificación de la cooperación sobre el establecimiento reclamado, entre otros; por considerar inaplicables al caso planteado los precedentes legales que el mencionado invoca, en el sentido en que el mismo los interpreta; y porque en definitiva, debe dejarse difundida la resolución de la materia reclamada hasta que se promulgue el antecedente de la ley de bases de régimen local, para entonces decidir según el criterio definitivo que en dicho ordenamiento legal quede fijado.

"En cuanto a las restantes reclamaciones de que se habla procede informar favorablemente la superior autoridad económica provincial que corresponde igualmente, su desestimación, por referirse a puntos que no han sido objeto, ahora, de la revisión presupuestaria acordada, y contra los cuales no se reclamó, oportunamente, al ser aprobado el Presupuesto de referencia."

Elecciones

44: Quedar cumplida con satisfacción de un escrito del Ilustísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, en el que expresa su acuerdoimiento por la cooperación prestada por este Departamento tanto en los trámites de formación del censo electoral.

45: Ratificarse un decreto de la residencia, fechado el veintiocho de Mayo último, por el que se dispuso el pago de una factura de la "Hacienda Pública Estatal", por valor de dieciocho mil ochocientos ochenta y seis pesos, relativa a material de Oficina suministrado a la Junta Provincial del Censo Electoral.

Judicado

46: A la conformidad con un escrito de la residencia de la Provincia, dando de hipótesis de régimen común, cumpliendo la adhesión de esta Cooperación con motivo del Encuentro Nacional de las Diputaciones provinciales al bandillo de España, por el que se le nombró presidente de Hacienda de las mismas, se acordó con verdadera complacencia patrón de su más fervorosa adhesión al referido Encuentro que muy justamente se ha proyectado y constituir a la suscripción atento para sufragar los gastos que conlleve la construcción de una plaza en que constituirá su centroamiento, con



la suena de seis mil pesetas que, con cargo al Capítulo de presupuesto del Presupuesto Insular vigente, se ingresará en la cuenta especial que figura abierta en el libro en la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, reuniéndose al propio tiempo un boceto en colores con el escudo de esta Provincia.

47: De conformidad con un escrito de la Alcaldía de Madrid, interesando se le autorice para disponer de los Béneficios de esta Corporación, para proceder a la confección de proyecciones y presupuestos de determinadas obras de aquella localidad, se resolvió acceder supeditándole a las necesidades del servicio insular.

48: Hacer con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del Presupuesto en vigor, la suena de diez mil veinticinco pesetas, a la "Finca Macario", por un ramo de flores nártiales con cesta, adquirido por el Excelentísimo Cabildo.

49: Hacer con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del Presupuesto vigente, a la Juan Caro Muñoz, Gerente del Banco Hispano del Casino de Benicarló, la suena de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos, importe de la parte proporcional que le corresponde abonar al Excelentísimo Cabildo de la factura que presenta dicho Gerente por un total de mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, importe de la comida servida en dicha Sociedad con motivo de la visita a esta villa del Ilustísimo Señor Alcalde y General de Brabante, organizada por la Excelentísima Maestranza Provincial de Benicarló y Excelentísimos Ayuntamientos de la Capital y Cabildo Insular.

50: Hacer, con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del Presupuesto en vigor, al Gran Hotel Bacán del Puerto de la Cruz, la suena de diez mil sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de un almuerzo servido en dicho Hotel en honor del Señor Comandante d'Urgencia de Aviación que hace base en la villa, con motivo de su reciente visita a esta villa.

51: Responder al Dr. Gallego de Benicarló, el donativo de doscientas cincuenta pesetas, que se abonaría con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del Presupuesto en vigor, con destino a la adquisición de un trofeo para el Campeonato Nacional de Galgos en fiesta, que se celebrará en el próximo mes de julio en es-

la 6 apóstol.

53: pagar, con cargo al Capital undécimo, artículo décimo, cantidad constante del presupuesto vigente, al industrial de esta plaza don Eduardo Hurtado, la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas diez céntimos, importe de las obras de decoración realizadas en la estantería general del edificio del Palacio Justicia.

54: pagar, con cargo al Capital segundo artículo primero del presupuesto en vigor, a don Juan Abo, la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la cuadruplicación y plegamiento confencionado por dicho señor con destino al letrero de requiebro que ofrece el Excelentísimo Tribunal a la Negociación del País en Madrid.

55: ratificar un decreto de la residencia de cinco del actual, por el que se dispone atender a don Agustín González Ruiz, fallecido por falta al señor depositario de todos sus valores, la suma de seiscientas sesenta pesetas, importe de los servicios en automóvil de su propiedad, desde el día a esta Capital y regreso, con el señor consigliero don José Martínez de la Enya, los días anteriores y veintiún de Mayo último y el día de la fecha.

Asuntos presentados después de ocurrido el orden del día.

56: Abonar al banco de Bellas Artes de Benito, la suma de cuatrocientas pesetas, que se atenderá al señor presidente de dicha sociedad, con cargo al Capital primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, como donativo para que sirva de premio en el concurso de pintores novatos que se celebrará próximamente en dicha sociedad.

57: Abonar el proyecto reformado, con carácter de liquidación, del Paseo en el Paseo del Río Godoy (parte náutica) del que resulta un presupuesto reformado de seiscientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas con veinte y cuatro céntimos (911.230.94) que produce sobre el total primitivo de quinientas cincuenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos, (830.571.30) un adicional de veintiún mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (180.656.64).

Asimismo se acordó atender al adjudicatario de dichas obras "Fábrica E. J." la cantidad de veintiún mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (20.656.64), que de la expresa liquidación resulta como saldo a su favor.

58: Listó un escrito del Requiebro Justicia don Tomás Machado yáudez claramente el presupuesto que, por cargo vental de la residencia ha conficionado con



respecto a determinados trabajos que es preciso realizar en el Aeropuerto de los Pedroches "de déficit"; la Comisión resolvió aprobar el indicado presupuesto que asciende a setenta y tres mil trescientas veintidós y una pesetas con veintidós céntimos (63.391'99), y encargar la ejecución de tales obras a los señores Jefes de Elecoteléfónica y Telecomunicaciones, que han llevado a efecto las de construcción del indicado edificio.

59: Afectar y pagar a los señores Telecazares y Bávora I. R. la cantidad de cincuenta mil pesetas con veinticinco céntimos (60.031'25), imparte de la certificación número uno correspondiente al segundo destino de las obras de construcción de la casa de toros y Telecomunicación de esta capital, a cuyo efecto debe elevarse y por duplicado la dicha certificación a la Dirección General de los Subastadores acompañándole de un testimonio en que se haga constar la fecha en que fué concedido el crédito por licencias auncientas mil pesetas (350.000'00) y que para el pago de tales obligaciones existe cuenta bancaria del Banco de España en esta plaza a favor del Excelentísimo Cabildo, e igualmente del acuerdo de la Comisión Gestora adjudicando el destino a los señores Telecazares y Bávora.

60: Sistir la propuesta formulada por el Consejero jefe de Justicia del expediente invocado con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el tratador de los Brauvins y teléfonos susutares, don Autonio Fuerla Pérez, y la exposición hecha por este, y dentro del plazo que le fué concedido al efecto sobre respecto a la efectuada propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la privación de sueldo durante diez meses al citado señor Fuerla, inhabilitándole para desempeñar el cargo de tratador y trasladarlo a precisar, dentro de la explotación, el servicio que le incumbe el director de dichos Brauvins.

61: Fagazón José de la Vega Tosítes, Catedrático de la Universidad de San Félix (de Sagunto), presidente de la Delegación en Valencia del XIX Congreso Mundial de Física, que se celebrará en el escorial en la segunda quincena del actual mes de junio, la cantidad de cincuenta mil pesetas (5.000'00), con cargo al apartado de Impresos del presupuesto ordinario susutar en vigor, con cuya sujeción corriente esté Excelentísimo Cabildo a los gastos de la expresada Delegación preventiva.

62: Liquidar el pesante de la corporación a don Fausto Gutiérrez Quintana, Oficial segundo del Excelentísimo Cabildo por el fallecimiento de su hermano, asocido recientemente.

63: Hasta cuenta de dos propuestas de la Comisión de Gobierno, establecidas con la supresión del oficial Quintana en el destino de horas extraordinarias y servicios

especiales del personal insular y señalaron el cumplimiento de horas extraordinarias a las diferentes dependencias de la Corporación, como consecuencia de la efectuada suspensión, se resolvió pasar dichas propuestas, sucesivamente, a informe del señor Jefe de Servicio de Trabajos y señor Secretario de la Corporación.

En su oportunidad se llevó a la sesión a las reales horas y treinta minutos, de la que se entiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

S: p:
d: presidente accidental,

Sr. Fernández del Castillo

~~provisorio~~ ~~de acuerdo~~

Sr. ~~B. Jiménez~~

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 19 de junio de 1946.

En la ciudad de la capital de Benifaz, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Alfonso Jiménez de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Angel Fernández del Castillo, y auxiliado por el presidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado secretario, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores consejeros, don Angel Jiménez, don José Martínez de la Fuente Gutiérrez, don Francisco Menéndez Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Eduardo Láchar de la Pineda, don Francisco Sánchez Gutiérrez, y don Alfonso del Pozo Machado.

El Jefe de Servicio de Trabajos, don Eduardo Jiménez Mandosell, excusa su inasistencia, por encontrarse enfermo.

Atendida la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:



1: Apoyar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día doce del actual.

2: Hecharan de urgente resolución, a los efectos requeridos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión personal.

3: Escribir un oficio de la Comisión Provincial de Educación Física, solicitando que de conformidad con lo dispuesto en la Orden que establece la licencia de diez días de mil novecientos cuarenta y tres, en atención con el artículo doce de la ley de diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos, sobre constitución de la referida Comisión, se designe la persona que ha de representar a este Excelentísimo Cabildo en el seno del referido organismo, se resolvía designar al señor beneficiario don Benito Lancha de la Pineda, para que ostente dicha representación.

4: Ofrecer licencia de seis días del funcionario don Juan Luis Lanzón batalla dando cuenta de su incorporación a la Escuela Universitaria para dar comienzo al curso de veinte de institución pre-militar superior, concediéndole la correspondiente autorización de cada cuerpo.

5: Conceder un mes de licencia por enfermo al Médico del servicio de Aparato Digestivo de los Estatutarios y suscursales de Beneficencia, don Manuel Rodríguez Guiria.

6: De conformidad con lo solicitado por el practicante de los Estatutarios y suscursales de Beneficencia don Manuel Bellón Gourárez, se acordó concederle un mes de licencia para instalarse a la finca que posee por motivos de salud.

7: Se acordó conceder a don Juan José Roche Duquecido, caguillero de escuadrón de la Sección de las y Otras suscursales, con el haber básico anual de mil novecientos sesenta y seis pesos, el segundo quinquenio, a partir del primero de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual asciende a mil trescientas veintiún pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le atenuará sobre éste, más mil trescientas veintiún pesetas anuales que por el segundo quinquenio tiene reconocido con anterioridad.

8: Se acordó conceder a don Francisco Hernández Gómez, director del Hospital de Santa Lucía licencia de los horarios de la noche, el primer quinquenio de doscientas cincuenta pesos, con efectos al quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el cual se será atenuado en la cantidad de sesenta y dos mil doscientas novecientas y nueve con cincuenta y siete pesos anuales, que representa el jornal diario de seis pesos con licencia cincuenta pesos, que actualmente

le disfruta.

6. Outubrabilidad

7: Quedan celebrada del acta de registro verificando el día diez y uno de Mayo proximo pasado, del que resulta una existencia en la oficina de dos millones seiscientos diez y cuatro mil quinientos sesenta y siete pescados con cincuenta y cuatro céntimos (2.634.667'84).

7. Documento

10: Conceder un pase de libre circulación a los tranvías eléctricos susurales para el recorrido Santander-Barquera y con validez hasta el dieciocho de diciembre del año en curso a la función de administración de este excepcional batido, don Félix Miranda González.

11: Conceder un pase de libre circulación por los tranvías eléctricos susurales para el recorrido Santander-Barquera y con validez hasta el dieciocho de diciembre del corriente año, al director de administración de este excepcional batido don Félix Miranda González.

12: Hacer las comunicaciones producidas por el presidente de la excepcional Mancomunidad Provincial de Santander por el comandante de suspiccion del grupo independiente de artillería flotilla de Santander informando el mismo se expedía un pase de libre circulación a favor del director de fondos de la corporación que preside, y el segundo que le sea renovado el pase de que disponían los servicios de su mando, ambos para utilizar en los tranvías eléctricos susurales; la comisión resolvió no acceder a la solicitada.

13: Hacer o informe de la reunión de Foucault el boletín oficial de esta función número sesenta y nueve de diez del actual, en el que se anuncia el despliegue número uno del batallón de infantería de Santander de Beneficio al Aeropuerto de los Rodeos.

8. Elecciones

14: Hacer a la Federación Patriótica Bilbao, de esta flora, la cantidad de diez mil pesetas con cuarenta céntimos, importe de material servido por la misma a la junta provincial del curso electoral, según factura fechada quince de Mayo último.

9. Judicamiento

15: Hacer a informe de la reunión de Foucault un escrito de la Junta Justicia de Eusko indicando al excepcional batido el estudio efectuado sobre la posibilidad de considerar en el futuro al excepcional señor don Francisco García de Sámano y Bustamante, huésped de honor del Gran Hotel de Eusko en constituc-



ción, cada vez que visité esta capital dicho laurado General

16: Fasar a informe de la Comisión de Beneficio un escrito de su autoridad del mismo interesando del Excelentísimo Batido la cesión a dicha autoridad del patio central o central del edificio del Juzgado de Justicia, para dedicarlo a exposiciones y demás instalaciones relacionadas con el turismo de esta Capital.

17: Atender a la Excelentísima Administración Provincial de Justicia, con cargo al Capítulo segundo artículo primero, del presupuesto en vigor, la suma de mil pesos para constituir a los gastos ocasionados con motivo del homenaje de despedida al Excelentísimo Señor Don Francisco Gourárez y Menéndez Peigada, Ilustísimo Señor y Espí que fué de esta Diócesis, celebrado en el Teatro y Cinema el día veintiséis de los concilios.

Beneficencia

18: Afectar la renovación de la bóveda de seguros contra incendio que tiene concectada este Excelentísimo Batido con la Compañía francesa "La Corderia de la Seguro y Compagnie", y de la que es representante en esta plaza el Señor Eduardo Flores Salvador; que cubre el valor del linceo patellón de los tres construidos a partir de la calle de San Bartolomé, nuestros lados al edificio central de los Distintos Juzgados de Beneficencia de esta Capital.

Judicializado

19: Atender a la Federación Beneficente de Patones y el donativo de diez pesos para la adquisición de un trofeo que sirva de premio con motivo del Campeonato Regional Beneficente de Patones de mil veinticinco cuarenta y cinco cuarenta y seis, cuyo gasto se atenderá con cargo al Capítulo primero artículo undécimo del presupuesto vigente.

20: Ratificar un decreto de la residencia de doce de junio actual dispuesto se atender a la Excmo. Sr. D. José Gourárez la suma de veinte y nueve pesos, impuesto de un servicio de taxis desde la Plaza de Armas hasta la Capital y regreso en el día de hoy con los señores Consejeros Excmo. Sr. D. Joaquín Machado y Excmo. Sr. D. Isidoro Luis Gómez.

Asumir los presentados después de cumulo el orden del día.

21: Adecuado a la solicitud por Excmo. Sr. D. Joaquín Machado, Juez de Fideicomiso de Jueces de este Excelentísimo Batido, se acordó satisfactoriamente el Impuesto de Utilidades, Basílica primera, en la cuantía del cincuenta pesos sobre las recaudaciones que brinde de la Caja de Justicia, y cuya cuantía por cincuenta asciende a mil trescientas ochenta y cuatro pesos con ochenta céntimos anuales, a partir del día dos de abril último, por ser beneficiario de familia numerosa.

22: Distra la propuesta formulada por el Consejero Excmo. Sr. D. Justino del Valle.

dificil cuando con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el botrador de los Bauxitas & litueros susulazos, hon homenjo Melián Fernández, y la exposición hecha por él, y destino del Plaza que le fué concedido al efecto en la exposición a la referida propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la burlación de sueldo durante tres meses al citado señor Melián, inhabilitándole para desempeñar el cargo de botrador y trasladarlo a gestionar dentro de la explotación, el servicio que le encomienda el Director de dichos Bauxitas.

23: Participar en el pésame de la burlación al funcionario de los Bauxitas & litueros susulazos hon Manuel Morales de la Torre, con motivo del fallecimiento de su señora madre, ocurrido en esta capital.

En otro particular, se llevó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extrajo la presencia del Sr. que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

S: P:

El presidente accidental,

por el Sr. Presidente

S. D. 26/6/65

Sr. Fernández del Castillo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 26 de junio de 1965.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo susulazos, sito en la Plaza de José Antonio Pérez de Rivera, bajo la presidencia accidental de hon. Manuel Fernández del Castillo y Martínez, vicepresidente de dicha corporación, con asistencia del suplente secretario y de hon. Eduardo Blasco Fernández, Interventor de Fondos, y para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores consejeros hon. Angel Romero Pérez, hon.



José Martínez de la Cúa Gutiérrez, don Francisco Hernández González Pérez, don Eustasio Sánchez de la Barreda y don Gómez Ruiz, en su calidad de miembros de la Comisión Gestora.

Abrir la sesión y después de abundante deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día diecisiete de los corrientes.

2º Declarar de urgente resolución, a los efectos prevuados en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3º Aceptando propuesta del negociado se acordó:

1º Encargar brevemente del cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo común del Ejercito, teniéndole batido con efectos al día primero de junio de mil novecientos treinta y seis, a don Eusebio Gutiérrez Hernández, con el haber anual de diez mil pesos, por cuál se quinquevarios que en aquella fecha venía percibiendo, y para el cual fué nombrado, por acuerdo en tiempos de antigüedad, por resolución de la Comisión Gestora de diecisiete de junio de mil novecientos treinta y seis, continuando en la situación de excedente forzoso, por estar desempeñando, previa designación efectuada el día de la implementación de mil novecientos treinta y seis, el cargo especial de Administrador de los establecimientos y subsistencias de Beneficencia de esta Capital, deteniendo extenderse a sus efectos, el correspondiente título administrativo;

2º Confiar al aludido empleado, Jefe de Negociado de segunda clase, señor Gutiérrez Hernández, el empleo de Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de nueve mil seiscientos pesos, más dos mil pesos por cuál se quinquevarios econocidos, salvando así la omisión observada en el acuerdo de la Comisión Gestora de diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno, considerándose poseyendo de tal cargo, con efectos al día primero del mes y año, conforme a lo del acuerdo, con carácter general, en la resolución precedida, ditho empleado continuará en la situación de excedente forzoso por las mismas razones a que hace referencia el particular anterior, expidiéndosele también nuevo título administrativo.

3º Quedar celebrada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en los autos del recurso intercido por el señor Gómez Ruiz, seguidos por suya firma de esta reunión, en los acuerdos de este dia.

excepcionalmente establecido por la cual se declara la incompetencia de dicho Estatal, en cuanto a los acuerdos de nuevo de licencia de mil veinticuatro horas y cinco y cuatro de julio de mil novecientos dieciséis y nueve y en cuanto al acuerdo de veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta se estima la ejecución de prescripción que lo localizó al acuerdo de veintidós y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se absuelve a la Administración dictando firme el mismo.

5: Se confecciónó con lo solicitado por el Médico primero del Hospital de la Excepcionalidad de los Hombres de la Ciudad de La Plata, don Miguel Melo Benítez, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección facultativa de los establecimientos y usuarios de Beneficencia, se acordó concederle nuevos de licencia por motivos de salud.

6: Reconocer a doña Encarnación Fernández Tantalo, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Gobierno, con el haber básico anual de seis mil pesos y el quinto quinquenio a partir del quinto de febrero del actual año, el cual asciende a sesenta pesos anuales, imporli del día, por ejecución de dicho haber base, y se le atuarán sobre este más dos mil cuatrocientos pesos anuales que por otros causas quinquevios tiene reconocidos con anterioridad.

7: Reconocer a doña Juana Gómez Lassón, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Gobierno, con el haber básico anual de seis mil pesos y el quinto quinquenio, a partir del quinto de febrero del actual año, el cual asciende a sesenta pesos anuales, imporli del día, por ejecución de dicho haber base, y se le atuarán sobre este más dos mil cuatrocientos pesos anuales que por otros causas quinquevios tiene reconocidos con anterioridad.

Beneficencia

8: A pactar el presupuesto de otros menores o realizar en el Hospital Civil de esta Capital, elevado por la Sección de Arquitectura de este Excelentísimo Gobierno con fecha diecisiete del que cursa, y realizar otras por administración, mediante destino que hará la Administración de los establecimientos Beneficiarios y usuarios de esta ciudad, tanto personal como por la intervención de fondos e informe sobre la posibilidad de su ejecución, a cuyo efecto deberá formar el expediente a esta dependencia.

Jornadas de trabajo

9: Se acordó designar al señor consejero don Miguel Gutiérrez González, director de los técnicos don Juan Ha. Roche de Quiroga y don Belisario Gómez y del hospital La Plata, para que, representando al Excelentísimo Gobierno, conciliaran

el próximo dia seis de Julio, a las once horas, a la jefatura de Obras Públicas, con el fin de fijar la sección transversal definitiva del lecho principal del río que divide el tramo de Santander de Béneítez al desembocadura de los fondos" aprovechando el de la vía de cultivo desde la playa Marítima a la carretera del Rosario, para dar cumplimiento a los distintos criterios que especifica la resolución de la Sección General de Caminos de diez de Abril último, según ha suscitado dicha jefatura en oficio de diecisiete del actual.

Sencilló

10º: d'acordar durante tres meses y mediante la suscripción del acuerdo número dos a la policía de atojo de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, número cuarenta y un mil ciento diecinueve y cuatrocientas por este excelentísimo batido para el suministro de la energía eléctrica a los trabajos subsurfaciales, y cuya prórroga concuerda a continuación el día veintiuno de junio próximo pasado y venecera el día veinticinco de septiembre próximo quedando modificada en tal sentido la cláusula 5) de la referida policía y subsistiendo las demás.

11º: fijar a informe de la comisión consultiva de Sencilló escrito del excelentísimo señor Gobernador General de Canarias Jefe del Estado ó económico Regional participante que por consecuencia del alto sueldo en las reglamentaciones de trabajo para la construcción, lo que ha obligado a dicho organismo a verificar una revisión y reajuste de las asignaciones concedidas para cada otra, por lo que se refiere al Hotel de Turismo de esta capital solo es posible al Estado ó económico mantener y costear el presupuesto de ejecución de cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos con diez y cuatro céntimos. (5.699.947,30)

12º: tras las instancias producidas por don José Blanquín, don Bustillo y don Antonio Rodríguez Hernández, don Andrés Pérez Estellés, don Salvador Melián González y don José Bustillo Rodríguez Hernández, instándose se acuerda por esta corporación resolver los conflictos de compraventa que con los mismos tiene concedidos, con respecto a fincas afectadas por el desembocadura de Béneítez; la comisión acordó acceder a lo que se interesa pero con la condición de que los solicitantes han de cumplir con a este excelentísimo batido el importe de los dos los anticipos y descuentos efectuados por tales adquisiciones, y que dichas fincas sean vendidas por los expresados señores al Ministerio del Fisco y con destino al citado desembocadura.

13º: ha tomisón, oido el parecer del Juzgamiento hierático de la sección de Obras Públicas, resolvió autorizar una licitación para adjudicar por subasta la explotación de la flota del fortín de Bajura siguiendo en la misma el pliego de condiciones establecido por esta Gestión en su sesión de veintiuno de

Septiembre del pasado año pero fijando el canon anual que ha de satisfacer el
auxiliarario en la cantidad de cinco mil pesetas; designan al Batallón baté-
lular hon José Díez López de Lengana y han acordado para el trámite de los
poderes y al señor Gobernador hon el último lunes de la primera quincena.
Una parte de la Mesa que ha de tener en su cargo la apertura de llegos.

Hacienda Jusulana

14: A continuación de lectura a un oficio del Excelentísimo señor Goberna-
dor Civil de esta provincia, fecha veintidós del actual, en donde constada el
siguiente escrito del Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la
Gobernación, fecha once de los corrientes:

"En sesión celebrada por el Consejo de Administración del Banco de Com-
pensación Provincial, bajo mi presidencia en el dia de ayer, se procedió al es-
tudio del expediente promovido por el Batallón Jusulana de la villa de Bene-
ufe, para el señalamiento del cupo anticipable correspondiente al presente ejer-
cicio y el Consejo teniendo en cuenta la cuantía del crédito concedido por el
Ministerio de Hacienda, para el primer trimestre y las peticiones formuladas,
acordó conceder al citado batallón un anticipo a cuenta del cupo correspon-
diente de diez mil quinientos veinte pesetas con veintiún y cuatro cé-
ntimos, (12.530,4) de cuya cantidad se ordena con esta fecha a la delegación
de Hacienda se sirva expedir el correspondiente mandamiento de pago a favor del
batallón sin deducción alguna: lo que luego el honor de comunicar a Vuesma
para su conocimiento, el del Batallón Jusulana y demás efectos."

Judelcamino

15: Se acceder a lo interesado por la Federación Regional de Boxeo de Zamora
en relación con un donativo para constituir a los gastos que ocasiona el despla-
zamiento a la reunión del equipo zamorano, por no haber posibilidad económica
para ello.

16: Conceder, con cargo al Capítulo primero artículo undécimo del presupues-
to en vigor, a la Federación Española de Tiro, XIII Federación Regional, un dona-
tivo de doscientas pesetas, para constituir a los gastos que se originen con moti-
vo de las próximas competiciones de tiro de pechón, que se celebrarán en el Esta-
dio del Club Hipódromo de La Laguna.

Asuntos presentados después de venido el orden del día

17: Presentar informe de la comisión Jusulana de Jueves reunida en una reunión del importe de los
obras realizadas por administración en el Hotel Baoro, así como el valor de lo que



queda por ejecutarse; que por el indicado requisito se formule el oportunamente el presupuesto; y por el Interventor de todos se proponga la fórmula correspondiente para el pago de tales atenciones.

18: Dicho el presupuesto por cuantía y acuerdo del movimiento respectivo de la cuenta quince cincuenta, (19.960.75) que formula el requisito suscrito por don Tomás Machado Júndez para la terminación de la explotación del ferrocarril en la plaza de José Antonio, la Comisión acordó constituir a la ejecución de dicha otra vez el importe de la mitad del citado presupuesto que será atendido con cargo al crédito correspondiente.

19: Aprobar la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de los servicios primera y segunda de la decoración de este Excelentísimo Batallón las vacaciones reglamentarias.

20: Hacer a informe de la Comisión de Beneficencia, el proyecto de ampliación y reforma del Hospital susulor de esta ciudad, conformando por el requisito que se lo haga por el Maestro Romero.

21: La Comisión resolvió quedar celebrada de un escrito de un bozuelo Jefe de la Fuerza Pública residente la constando la orden comunicada de fecha cinco de junio último por la que se nombra la Junta Ejecutiva Mixta del Aeropuerto de Benavente y que la componen los siguientes señores residentes: Excelentísimo señor don Rubén de Souza Haroissou, residente del Batallón de Benavente Locales; Benavente bozuelo don Francisco Gómez Guillén, Jefe de Oficiales del Sector Aéreo de Benavente; don Juan ha. Roche Izquierdo, Director de la Escuela de Oficios y Oficiales del Batallón de Benavente, don Ramón Rivas Jiménez, Comandante Interventor de Aviación; don Juan de la Torre Arango Hernández, Benavente de Intendencia de Aviación.

22: Hacer a informe de la Comisión de Inspección Judicial un escrito del señor delegado Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular de hospitales, informando un precio para constituir a la talla de la Junta Nacional de Fotografía, que se celebrará en dicha capital en el próximo año.

23: Aprobar el presupuesto de gasto de la decoración de la enfermería del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, cuyo importe asciende a pesetas ciento veintiún ochocientas cincuenta y tres, (221.50) que formula el Industrial de esta plaza don Francisco Guijo Alcalde, y que se ejecutarán las otras en las condiciones establecidas.

24: Comunicar el pesaje de la temporización a los señores don Miguel y don Pedro Ruiz González, Jueces Jefe de la Junta de Oficios del Juzgado de esta capital y Jueces de la Escuela de Oficios y Oficiales susurantes, respectivamente, con motivo del fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.)

25: Comunicar el pesaje de la temporización al Jefe de Gráfico de la explotación

ción de Brauvias b/cílicos d'usutores hou b'istólat hou Martíeu con motivo del fallecimiento de su hermano hou homiugo (q. c. p. d.)

26: ratificar la designación hecha por el Médico Jefe de los establecimientos d'usutores de Beneficencia a favor del Médico interino de eventualidades de guardia, hou Boniás Láuchez Araua, para que sustituya a partir del catorce de Mayo último al Médico primero interino de cirugía, hou Alfonso Souaua Trade, que se encargó en uso de licencia, y aprobar el nombramiento de hou Alfonso Martínez Tascáas, Médico agregado, para que preste el servicio de eventualidades de guardia.

27: a la vista de los antecedentes relativos a medidas adoptadas hasta ahora facultativa, para que los servicios de Obstetricia y Maternología, y de eventualidades de Guardia, estén debidamente atendidos, se acuerda:

1: que el Médico hou José Álvarez del servicio de guardias permanente, que fue designado por la Dirección facultativa para sustituir la plaza vacante de Médico Jefe de Obstetricia y Maternología, desde el mes de Febrero del año actual, en que falleció el titular de la misma, permanezca con efectos a dicha fecha la retribución correspondiente a la plaza que sustituye, a razón de cuatro mil quinientos pesos anuales, cesando con efectos al día anterior a la retribución correspondiente a la plaza de Médico de guardia, mientras desempeñe el mencionado cargo;

2: que hou Boniás Láuchez Araua, designado interinamente de eventualidades de guardias, por la Dirección facultativa y al solo efecto de no dejar desatendidos los servicios, con fecha catorce de Mayo del año en curso, cuya designación fué ratificada por la Comisión Gestora el diecisiete del mes siguiente, reciba la retribución correspondiente con efectos a la plena de los citados fechos en tanto dure la prestación de esos servicios.

28: reconocer a hou Alfonso Rodríguez Gourález, Oficial primero del buzofo Administrativo comunitario del Excentricismo batido, con el haber básico anual de seis mil pesos, el quinto quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientos pesos anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este monto dos mil quinientos pesos anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

29: conceder al Médico Jefe de Fuerza Pública de los establecimientos d'usutores de Beneficencia de esta capital hou Isidoro Hernández Gourález, dos quinquenios de quinientos pesos anuales cada uno con efectos al día nueve



de fín de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le serán otorgados sobre la base de un salario anual de cuatro mil quinientos pesos que en la actualidad viene desempeñando.

30) Si sucede o ha llegado a suigen y costas, Médico jefe de fábrica, el haber básico anual de cuatro mil quinientos pesos, dos quinquenios de quinientos pesos anuales cada uno con efectos al día seis de fín de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le serán otorgados sobre la referida gratificación de cuatro mil quinientos pesos que en la actualidad viene desempeñando.

31) Reconocer a doña Dolores Artiles Guilló, Oficial primero del Cuerpo Administrativo comienzo del Excelentísimo Batallón, con el haber básico anual de seis mil pesos, el quinto quinquenio a partir del quince de Setiembre del actual año, el cual asciende a seiscientos pesos anuales que son otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se exilió de la presidencia acto, que autorizó, con su voto tuvo, el señor presidente accidental, de todo lo cual go el Secretario de oficio.

8:30:

Al presidente accidental,

Sr. Fernández del Castillo

por lo que recoged
Sr. López de Haro

Sr. Gómez

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 10 de Julio de 1916.

En la ciudad de Santia Guayaquil, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en el salón de sesiones del fábrico de este Excelentísimo Batallón de susurros, siénta en la silla de José Antonio Jimeno de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Faustino Fernández del Castillo y Montoya, presidente de dicha corporación, con asistencia del infraescrito lessado y de don Eduardo Almos Landestill, Jefe de la Oficina de Fondo, y para celebrar se-

sión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores consejeros don José Martínez de la Fuente, don Francisco Muñoz de Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Eustasio Sánchez de la Pineda, don Isidoro Huertas y Gómez, don Lázaro Sánchez Peñalver y don Alfonso del Hoyo Machado.

Al término de la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º Afectar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veinticinco de mayo último.

2º Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3º Aprobar la propuesta de las fechas en que han de ser utilizados por el personal de la Administración de fondos de este Excelentísimo Cabildo, las vacaciones reglamentarias.

4º Quedar autorizada, con sujeción a la finalización del funcionario afecto a la explotación de los Búnkeres eléctricos y sus usuarios, conductor de búnkeres don Domingo Rojas Martínez, ocupado el día veinticinco de junio próximo pasado, y autorizar la vacante causada por dicho oficio, en razón a que el servicio viene siendo cubierto por personal extra de que ya cumple dicha explotación, de conformidad con lo acordado respecto del particular por este Excelentísimo Cabildo.

5º Aceptar la renuncia que presentó dona Margarita Herrández del Río, en fecha diez de junio último, de su cargo de Encargada de limpia del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

6º Aprobar decreto del señor consejero de Hacienda de los establecimientos y usuarios de beneficencia por el que se designa a doña Juana Martínez Morales, encargada de limpia del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cien pesetas, concurriendo a prestar sus servicios a favor del día libre del que cursa.

7º Ratificar decreto de la presidencia, por el que se concedió un anticipo ejecutable de una veintidós de junio hasta el Jefe de Legociado de este Excelentísimo Cabildo, don Fernando Bouza Romero.

8º Asimismo se acordó ratificar un decreto de la presidencia fechado el



Resete de junio proximo pasado, relacionado con la licencia que
concedida al depositario de fondos de este excelentissimo batido, don José Jiménez
García.

boutabilidad

9º Quedan culinada del acta de ayer verificada el veintiocho de junio ultimo, la que en distintos valores acoja una existencia en caja de dos millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos con veintia y dos céntimos (2.930.825,23).
También: Un Comisario resolvió quedan culinada con satisfacción de su radicado en su escritorio de los señores don Fulgencio de la Torre y Hardisson, don Tomás de García Luján y don Francisco García López, residente el primero de este Excelentísimo Cabildo, presidente de esta Capital el segundo y presidente de la Cámara de Comercio de esta Provincia el tercero, por el que comunicaron que en Consejo de Ministros se acordó pasar a los fondos el progreso de haber autorizado a la Junta del Fondo de esta Capital para emitir un cupo estímulo de cincuenta millones de pesos (100.000.000,00).

11º La conformidad con lo propuesto por el Jefe del Sectorial respectivo se resolvió liberar a los ejecutivos Martínez de la Afilia que quie de las obras de construcción de la fábrica del Sectorial al sueldo del Estado, la cantidad de dos mil ochocientos pesos y diez pesos con veintidós centavos, importe de la certificación de otras ejecutadas en las anteriores referidas y que aparecen autorizadas por el Jefe Ejecutivo de la Sección de Líenzos y Obras Fiscales con fecha doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

14: A evolver a don Juan G. Alcaide García, previo pago del impuesto de derechos reales correspondiente, la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta pesetas, impuesto de las diversas partidas que le han sido señaladas como figura al hacerle efectivo los certificados de obras de la terminación del tramo seguido del trámino insular de los Tambores a la Gresta.

13: ratificarse los decretos de la presidencia de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los beneficiarios que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos, del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y otros que se detallan, a saber:

A continuación se detallan los resultados cuantitativos y cualitativos de la exploración y afirmado del Camino vecinal de Tarachico al fondo de la Laguna del Peñón. Se hicieron 100 mts de cuadricula cuadrada y se obtuvieron 12 espécies (12.09 h²)

Sciutidos soviemuts uocaculds cuaculta y cinco. El misno. ha misno. Balibtre. Bescula y un mil ciudls escuela y sié pescados con reñidores ciutinos. (31.167-23)

8cho Atul uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Mayo: 6 ua-
culeta y una mil cincuenta y una pescetas con cuaculá cincuenta (h.9.15 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Mayo:
6 uaculá y un mil ochocientos doce pescetas (h.8.15 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Mayo:
8 uaculá y una mil ochocientos veintiuno y pescetas con veintiuno cincuenta (h.8.29 h'00)

Efecto Mayo uocaculós cuaculá y scis. Alivador feroz de tecu. Camino
vecinal de la tron de Egaña al Totomo. Atul: cuaculá que un mil ochocientos
doce pescetas con setenta cincuenta (h.8.15 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma:
8 uaculá y seis mil cincuenta cuaculá y una pescetas con cincuenta cincuenta.
(h.10.50)

8cho Atul uocaculós cuaculá y scis. El mismo. Camino vecinal de la ca-
mella de la Estación a la Plaza de Tlajomulco. Mayo: 6 alforz mil ochocientos
dieciocho pescetas con setenta y uno cincuenta (h.8.15 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. Mayo: 8 uac-
ulá cuaculá y ocho pescetas con diez cincuenta (h.8.15 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. Examinación del
camino vecinal del Realito al Pato Blanco. Delinte. Scientifico mil ochenta y
una pescetas con uocaculá y tres cincuenta (26.081 h'93)

8cho Atul uocaculós cuaculá y scis. El mismo. Mayo: 6 cincua-
nta mil cuaculá y tres pescetas con cuaculá y ocho cincuenta (h.8.05 h'00)

Efecto Mayo uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Atul: Scienti-
ficó mil setenta cuaculás setenta y una pescetas con cuaculá y seis cincuenta (h.7.71 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Mayo: tua-
culeta y tres mil trescientas dos pescetas con diecisés cincuenta (h.3.30 h'16)

8cho Atul uocaculós cuaculá y scis. Mejoría del camino vecinal de la
Grande a la Plaza de San Juan. Mayo: once mil setecientas treinta y dos pe-
scetas con un cincuenta (h.7.25 h'00).

Efecto Mayo uocaculós cuaculá y scis. El mismo. ha misma: Atul: 6 ua-
culeta y una mil cincuenta ochenta y ocho pescetas con ochenta y ocho cincuenta -
(h.10.28 h'00)

Scientifico juicio uocaculós cuaculá y scis. El mismo. Examina-
ción del camino vecinal del Jardín del Pueblo a la carretera de Coed a
Guia. Delinte. Scientifico mil cuaculá y ochenta pescetas con cinco cincuen-
ta (21.19.8 h'05).



Echo ayer novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: 11208.820
y tres mil ochocientos diez pesetas con veintiocho céntimos (33.803.282)

Este Mayo novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: 11208.820
y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (6.882.15)

Seintisiete Junio novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: Mayo: do-
ce mil trescientas noventa pesetas con veintinueve céntimos (12.390.29)

Este diciembre novecientos cuarenta y uno: Juan Huera Beltrancourt: Enero
penultimo del tamano vecinal de la cañería de la tubería de Benifite a la Be-
lava al d'alle Guerra. Delante: cuarenta y seis mil seiscientas setenta y nueve pe-
setas con setenta y ocho céntimos (6.669.70)

Quinto Julio novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: Febrero: die-
cioseis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (5.625.50)

Seisenta y uno Enero novecientos cuarenta y seis: el mismo: treinta y unio del
tamano vecinal de la Florida a la cañería de Belava al d'alle Agafor: Enero: Seicu-
nta mil doscientas setenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos (30.267.82)

Echo ayer novecientos cuarenta y seis: Juan Huera Beltrancourt: tamano veci-
nal de la Florida a la cañería de Belava al d'alle Agafor: Mayo: Quincientos doce pes-
etas con cuarenta céntimos (15.012.10)

Seintisiete junio novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: Mayo: dieci-
nueve mil seiscientas seis pesetas con sesenta y dos céntimos (19.606.62)

Diciembre Diciembre novecientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva y Pérez: Be-
niurión de la explotación y pasos de rances del tamano vecinal de Bacorete al tra-
scio del d'icho: Diciembre: Seiscientas mil seiscientas veinticinco pesetas con diecuen-
ta y cuatro céntimos (17.725.54)

Seintidos Diciembre novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: Delante:
Seicuia y siete mil trescientas diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos.
(37.316.91)

Lleg Mayo novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misura: Mayo: Seicuia y
ochenta mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (18.587.97)

Dieciocho Diciembre novecientos cuarenta y seis: el mismo: Reparación de la ex-
plotación y firme con riesgo de techo asfáltico en los kilómetros uno, dos y tres del
tamano vecinal de la Sierra al frente de los hogares. Diciembre: cuarenta y dos mil
doscientas diecisiete y dos pesetas con dieciséis y seis céntimos (42.432.56)

Diciembre Diciembre novecientos cuarenta y seis: el mismo: Exploración y otros
de fábrica del tamano vecinal de Alcalá a la cañería de Guía de Osma a la ga-
ja de San Juan: Diciembre: Seicuia y siete mil seiscientas cuarenta y dos pes-
etas con diecisiete céntimos (17.717.17)

lás con selenita y ocho cíntimos (57.7 h 278)

Scintidos: docenas uorecúulos cuarcula y cuco: él mismo: la misma. Selenita: Scintiselle mil docenas una pesetas con cuarcula y nueve cíntimos (27.20 1'99)

Scintiselle junio uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: diez mil docenas selenita y tres pesetas con cuarcula y seis cíntimos (28.273'37)

Scintiocho Jeteero uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: Escrinación del barrio vecinal de la Plaza a la Escalera: Jeteero: diez mil uorecúla y ocho pesetas con cuarcula y cuatro cíntimos (12.09'85h).

Scintiselle junio uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: diez mil uorecúla pesetas con cuarcula y nueve cíntimos (30.09'039)

Scintiocho Jeteero uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: Escrinación del barrio vecinal de los bañeros a la Cuesta (lado de la Cuesta): Jeteero: cuarcula y dos mil quinientos quince con selenita y cinco cíntimos (22.515'75)

Scintiselle junio uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: ocho mil circulo uorecúla y ocho pesetas con selenita y seis cíntimos (8.19'877)

Licencia: Octubre uorecúulos cuarcula y cuco: él mismo: Exploración y pasos de cauces del Tamayo vecinal de la carretera de Santander a Encinedo a la Vega al Valle Guena: Jefe: diez mil cuarculas y seis mil cuarcicas lata y dos pesetas con veintiseis cíntimos (57.432'26)

Scintidos: docenas uorecúulos cuarcula y cuco: él mismo: la misma. Selenita: diez mil cuarcula y seis mil veintiuno pesetas con cuarcula cíntimos (6.025'40)

Scintiocho Jeteero uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Jeteero: Scintidos mil ochocientos cuarcula y dos pesetas con selenita y tres cíntimos (22.8 h 273)

Scintiselle junio uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: cuarcula y cuco mil seiscientos diez pesetas con dieciocho cíntimos (5.615'18)

Ocho mil uorecúulos cuarcula y seis: José Gómez Jeteero: Tamayo vecinal de la Vega al Amparo (lado de la Vega): Mayo: Scintino mil ochocientos cuarcula y nueve pesetas con cuarcula y un cíntimo (21.259'61)

Scintiselle junio uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: diez mil veinte cuarcula pesetas con nueve cíntimos (12.1h 01)

Scintidos: docenas uorecúulos cuarcula y cuco: él mismo: Boro último del Tamayo Jusara del Solle de Agüita al fuerte de Santiago: Jefe: diez mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cuarcula y seis cíntimos (6.825'56)

Ocho mil uorecúulos cuarcula y seis: él mismo: la misma: Mayo: diecisésis mil ochocientos selenita y una pesetas con doce cíntimos (11.871'12)



Lxiuntisicli junio uovocullos cuarenta y seis. el mismo. ha misma. Mayo. diez mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (24.163.75)

Lxiuntisicli junio uovocullos cuarenta y seis. José Pérez Rodríguez. reparación de la explotación y refallado del camino de Jerez hacia Alcántara. Lxiuntidos mil cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (22.163.75)

Lixor Mayo uovocullos cuarenta y seis. el mismo. ha misma. febrero. diez mil uoventa y una pesetas con once céntimos (16.091.11)

Ocho mil uovocullos cuarenta y seis. José Pérez Rodríguez. Remoción del camino vecinal del bosque del Puerto a la cueveta quebrada del Sur. Mayo. Lxiuntisicli mil cincuenta seiscientas y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (24.163.75)

Lxiuntisicli junio uovocullos cuarenta y seis. el mismo. ha misma. Mayo. Bermejilla y cuatro mil seiscientas diecisiete pesetas con setenta y siete céntimos (24.717.70)

Lxiuntisicli diciembre uovocullos cuarenta y uno. el mismo. cambio vecinal de la cueveta de la Sierra de Bermejilla a la quebrada de Bermejilla o Bermejilla. Cuatro mil seiscientas seiscientas y tres pesetas con seiscientas y dos céntimos. (15.763.62)

Ocho mil uovocullos cuarenta y seis. D. José de Bartolomé Gómez. Remoción del camino vecinal de El Pardalero a la Sierra Blanca. Mayo. Lxiuntisicli mil seiscientas uoventa y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (24.399.75)

Lxiuntisicli junio uovocullos cuarenta y seis. el mismo. ha misma. Mayo. Lixor mil ochocientas diecisiete pesetas con setenta y seis céntimos (16.817.76)

Ocho mil uovocullos cuarenta y seis. Ricardo Gómez Medina. Remoción del camino vecinal de La Miquelina a la Tercera. Mayo. Lxiuntisicli mil seiscientas uoventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (24.694.80)

Lxiuntisicli junio uovocullos cuarenta y seis. el mismo. ha misma. Mayo. Cuarenta mil ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (16.023.70)

Lxiuntisicli febrero uovocullos cuarenta y seis. Cuatrocientos diez expositorios. Remoción de la explotación del camino vecinal de Alcalá a su fuerla del bosque de Atoua. Mayo. Lxiuntisicli mil trescientas ochenta y nueve pesetas con seiscientas y seis céntimos (16.329.66)

Lxiuntidos diciembre uovocullos cuarenta y uno. Pedro de Blas. Atalaya de la Sierra de Alcalá. Edificio para almacenes en el Aeropuerto Militar de los Pedroches. Mayo. Lxiuntisicli y diez. Lxiuntisicli mil cincuenta cuarenta y uno uovocullos cuarenta y uno pesetas con veinticinco céntimos (24.145.25)

Uno julio uovocullos cuarenta y seis. D. Francisco Gómez. Bóveda. L. A. Bandas de cueros y telas de comunicación (segundo destino). Abril y Mayo. Lxiuntisicli mil trescientas

cuarcita y lías pesetas con cuarcita y ocho céntimos (60.3h3'68)

Levantadas delante uocacitos cuarcita y cuco. Gabriel lugue dice: - Es construcción del ladrillo cuarto del barrio. Es usada de los tambores a la bocina: de diez mil piezas (10.100-)

Levantadas quinientos uocacitos cuarcita y seis: Luis Pérez de losada: tambores vecinal de Cuauhtémoc y Grafo. Mayo: cuarcita y cinco mil ochocientos y lías pesetas con sesenta y cinco céntimos (h.5.83'65)

Hacienda de Bucro uocacitos cuarcita y seis: José Adolfo Aguirre: déficit de la comandancia ejidal de Matamoros (renovación de otras): Bucro a delante: diez mil ochocientos setenta y dos pesetas con cuarcita y seis céntimos (14h.823'56)

Hacienda de Bucro uocacitos cuarcita y seis: El mismo: la misma: Horizonte: Levantadas mil ochocientos veintidós pesetas con cuarcita y seis céntimos (24.823'56)

Levantadas delante uocacitos cuarcita y cuco: Juan Fernández Oliva y Pérez: reparación de la explotación y fábrica con uso de betum asfáltico en los kilómetros uno, dos y lías del barrio vecinal de la Hozza al frente de los roques. - Agosto. - Bicentá y dos mil doscientas seis pesetas con cincuenta céntimos (32.206'05)

Levantadas delante uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: la misma: Levantadas. Levantadas mil trescientas diez pesetas con quince céntimos (22.315'15)

Buñuelo de Bucro uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: Renovación de la explotación y fábrica de cauces del tambores vecinal de Bucro a la altura del dicho: Horizonte: bicentá veintidós mil setecientos setenta y una pesetas con veintisiete céntimos (122.771'27)

Bicentá y uno diecinueve uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: la misma: Horizonte: diez mil diez y dos mil diez y cuatro pesetas con noventa céntimos (62.19h.90)

Buñuelo de Bucro uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: Exploración y otras de fábrica del tamino vecinal de Alcalá a la playa de San Juan: Horizonte. - Bicentá y dos mil quinientas setenta pesetas con once céntimos (32.560'11)

Bicentá y uno diecinueve uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: la misma: Horizonte: Bicentá y cuco mil quinientas diez y una pesetas con quince céntimos (h.5.531'15)

Buñuelo de Bucro uocacitos cuarcita y cuco: El mismo: Exploración y otros de cauces del tamino vecinal de la cañada de Santa Cruz de Bucro a la playa de Alcalá: Horizonte: Bicentá y un mil quinientos veinte pesetas con cuarcita y lías céntimos (h.1.920'53)



6 cuarcelles uocacullos cuarcela y auro. Juan Fernández Oliva. Sección de mineralogía del馆orio mineral dedicado a la geología. Horizonte. Aserrín cuarcela ocho pescetas con selenita y seis cíntimos (12.10.87.76)

Especimen uocacullos cuarcela y seis. El mismo. La misma. Atul. Cuarcela y uno mil cuarcelas cuarcela y seis pescetas con selenita y nueve cíntimos (12.10.87.33)

Especimen uocacullos cuarcela y seis. El mismo. Es sección del馆orio mineral de los bamballos a la fuesla (lado bamballos). Atul. Cuarcela y nueve mil cuarcelas selenita y auro pescetas con selenita y siete cíntimos (12.10.87.34)

Especimen uocacullos cuarcela y seis. El mismo. La misma. (lado fuesla) Atul. Selenita y tres mil uocacullos ochenta y tres pescetas con cuarcela y cuatro cíntimos (12.10.87.35)

6 cuarcelles uocacullos cuarcela y auro. B. Chejde Bartallo Bouraíer. Secuencia del馆orio mineral de El Pardalejo a la fuesla. Horizonte. B. Cuarcela y auro uno mil dos cuarcelas selenita y cuarcela. Pescetas con cuarcela y cuatro cíntimos (12.2.7.56)

Especimen uocacullos cuarcela y seis. El mismo. La misma. Atul. Esce mil cuarcela y seis pescetas con selenita y ocho cíntimos (12.10.87.68)

Especimen uocacullos cuarcela y seis. El mismo.馆orio mineral de fuesa a las basas de cerro. Atul. Esce mil cuarcela y tres pescetas con cuarcela y dos cíntimos (12.1.10.52)

Ocho Horizonte uocacullos cuarcela y auro. Enrique Diaz Espósito. Secuencia de la explotación del馆orio de fuesa a su fuesla del torre de fuesa. Belinter. Tres mil quinientos veinti pescetas con cuarcela y cuatro cíntimos (6.6.20.50)

Ocho Horizonte uocacullos cuarcela y auro. El mismo. Ejemplar del馆orio mineral de fuesa a su fuesla del torre de fuesa. Belinter. Esce mil uocacullos diecisiete pescetas con cuarcela y cuatro cíntimos (12.10.7.80)

Sesentidós Belinter uocacullos cuarcela y auro. José Pérez Rodríguez.馆orio mineral de la cañada de la fuesa. B. Cuarcela y la de Belinter a la de Belinter a la fuesa. Horizonte. Esce mil sesentidós cuarcela y seis pescetas con selenita y cuarcela y cuatro cíntimos (12.6.6.33)

Sesentidós Belinter uocacullos cuarcela y auro. El mismo. Secuencia del馆orio mineral de la cañada de la fuesa. B. Cuarcela y la de Belinter a la de Belinter a la fuesa. Horizonte. Esce mil sesentidós ochenta y dos pescetas con selenita y nueve cíntimos (12.10.7.82)

Nuevecientos diez Belinter uocacullos cuarcela y auro. El mismo. La misma. Horizonte. Esce mil sesentidós ochenta y dos pescetas con selenita y nueve cíntimos (12.7.20.39)

Baciambre hicentres uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. Reparación de la explotación y asfaltado del camino de Jerez de la Frontera. Horizonte: diez mil cuadros. cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (10.415'5)

Enero Mayo uocacielos cuarcula y seis. El mismo. Remoción del camino vecinal del tramo del Puerto a la carretera general del Sur. Atul. Diez mil cuadros. cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (22.571'13)

Junio diciembre uocacielos cuarcula y cinco. Ricardo González Medina. Reparación del camino vecinal de la antigua al Scouton. Horizonte: diez mil cuadros. veinticinco pesetas con cuarcula y ocho céntimos (28.926'6)

Enero Mayo uocacielos cuarcula y seis. El mismo. La misma. Atul. Hacienda mil uocacielos diecisiete pesetas con cuarcula y ocho céntimos (28.916'58)

Junio diciembre uocacielos cuarcula y cinco. Salvador Pérez de Hernández. Reparación de la traz de Bigaiga al Econce. Horizonte: diez mil doscientas veinticinco pesetas con veintiún y cinco céntimos (9.224'25)

Enero y uno diciembre uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. La misma. Hacienda. Quince mil trescientas tres pesetas con diecisiete céntimos (15.313'16)

Junio diciembre uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. Camino vecinal del pueblo del Puerto Jesús a la carretera de Jerez a Guía. Horizonte: diez mil cuadros veintiún y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (50.193'68)

Bacina y uno diciembre uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. La misma. Hacienda. Diecisiete mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (26.557'57)

Junio diciembre uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. Camino vecinal del Realife Alto a Palo Blanco. Horizonte: Hacienda mil uocacielos diez mil pesetas con cuarcula y tres céntimos (8.930'43)

Enero y uno diciembre uocacielos cuarcula y cinco. El mismo. La misma. Hacienda. Diez mil cuadrocincuenta liras pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.413'53)

Enero Mayo uocacielos cuarcula y seis. El mismo. Camino vecinal de la azulera de Molá a Alcalafra a Benifos. Atul. Diez mil quinientas cincuenta y lá pesetas con uocacula y uncre céntimos (20.550'99)

Junio diciembre uocacielos cuarcula y cinco. Felipe González Martínez. Camino vecinal de Garachico al pago de San Juan del Refugio. Horizonte: diecisiete mil quinientas diez mil pesetas con veintimilvece céntimos (17.530'29)

Enero Mayo uocacielos cuarcula y seis. Felipe González Martínez. Camino vecinal de Garachico al pago de San Juan del Refugio. Atul. Diez mil seiscientas

veintiocho beselias con cuarenta cestinos (6.648'ho)

Ocho diccionarios neorrománicos cuarenta y cinco. Gabriel Augusto Diaz. Broche consta de la continuación de los títulos a la vuelta. Ochenta. Diccionario encyclopédico de los vocablos que se usan en las fásculas con su etimología, y sus significados (16. h. 2. 6. 6. h.)

Licencia de título u oveteculos cuarellia y seis: el mismo: la misma: Marzo: si lo mil
u oveteculos veintidós fesetas con cuarella y cinco céntimos. (7.923.65)

Sesentá y seis peces de la especie *Chrysichthys* fueron capturados en el río San Juan del Pez, entre el km 4 y el km 10, con una red de malla de 10 cm de diámetro. Los tamaños variaron de 10 a 30 cm. Se observó que los machos eran más grandes que las hembras.

Dieciocho ladrillos de cuarcita y cinco del mismo. La misma: Cilindro: diez mil pesos (10.0000)

6 ualio licuacutes uoraculos cuarcula y cincu. José Gouraíba Forte. baniuo ve-
cinal del distrito de Guita al fuerte de Santiago. Socicuntes. Bariula y tres mil seis-
cuelos ochenta y siete pesetas con doce céntimos (33.68712).

Bacillus *maguiauborealis* *cucurbitula* y *seisis*. El mismo. La misma. Atíp. *Bacillus* y dos mil ochocientas setenta y cinco especies con *cucurbitula* y *seisis* cincuentas (32.865'6)

tratado diucutre uovoculós cuaculaj cincos. Luis Diaz de losada: tamano
vicioal de Guinaz a grano: gloviembre: flor del la juncion uel quincuentas cincuentas y
seis pesetas con calores cincuentas (99.5561h)

Ezece Mayo uocenuelos cuareculaz seis. él mismo. la misma. él uil dieciueve
uil seisicuas ochenta y una pesetas con veintidos céntimos (19.681.22).

Llegaron numerosos cruceristas y turistas a Bárbara. Algunos
do del terminal de acceso al Aeropuerto de Benito Juárez. Seis ochocientas
sestas y tres pesetas con moneda y seis céntimos (28.863'96)

Sciurus leucurus concolor (cuaracula grande). Ajuste d. R.: faja metálica del Maugan de cuaracula y seis por cuaracula por ochos. Cuaracula mil pesetas. - 10.000 (8)

Sextucentos y siete cincuentas cuarenta y seis. Pedre de Elefante. Soultanaz. Cincuentacuatro de la base de 6 euros. 6 euros. 6 cincuentas y siete mil doscientas sesenta y una pesetas con setenta y un cincuentas (57.261.71)

Este Mayo nació en la ciudad de Méjico Juan Henrrico Bethencourt, bautizado en la parroquia de la Florida a la categoría de Octavio Adolfo. Añad. Quedó en el sexto y cinco festivales con ochenta y ocho ciéntimos (15.065'28).

1h: Abrobar y ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

A. Les informo al señor Gobernador que en su visita quería de pláticas y de juicio-
micro la dirección de la Sección de los 7 Días y otras susuraciones, que Juan La Roche sigue

de, para formar parte de la comisión que ha de tener a su cargo la recepción de la
fiesta de Paseo a la carretera general de la Esperanza a las Guárdas.

B. En su segundo se lanza a los señores que se mencionan y a los fines que se indican, las cantidades que igualmente se están:

Fecha del decreto: Sesenta a quienes se libra. Objeto del librancito: pesetas.

Se entiende por veinticuatro veinticuatro cuarteladas y diez: quince veinticuatro pesetas.
Veinticuatro veinticuatro cuarteladas y diez: quince veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (32.160)

Se entiende por veinticuatro veinticuatro cuarteladas y diez: el mismo. Tago formales y una
veinticuatro invertidos otras plantas, muros y jardines Hotel Baoro. Veinticuatro mil tres-
cientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (32.366,50)

Uno setenta veinticuatro cuarteladas y seis: veintisiete quinientos. Utilización destinada:
lo Guardia Civil Guárdas. Tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas (3.285,00)

Uno setenta veinticuatro cuarteladas y seis: Cuajerijo Ramorao. Tareas destinadas:
cuarenta y seis pesetas (130,00)

Quinientos setenta veinticuatro cuarteladas y seis: Alcalde de Beníliz. Utilización
escritura compra solar Hotel Baoro otorgada por don Alfredo Muñoz Jimeno
y otros. Cuarenta y seis pesetas (163,00)

Ciento quinientos veinticuatro cuarteladas y seis: Heredero Brizco Jiméndez. Dese-
chos y subprod. expedición copia escritura otorgada ante don Diego Soto Melián
por Doña María de la Concepción Alonso del Castillo y don Alonso Ureña y Ro-
lina a favor de este testigo respecto finca adquirida para estación fa-
diocástica de Baoro. Cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (48,24)

Ciento quinientos veinticuatro cuarteladas y uno: Tercero Izquierdo Mauero. Tago a
cuentas compra realizada a la mitad de una finca para Aeropuerto. Veinticuatro
pesetas (30,00)

Ciento quinientos veinticuatro cuarteladas y uno: Alcalde Izquierdo Mauero. Igual que
el anterior. Quinientas pesetas (500,00)

Ciento quinientos veinticuatro cuarteladas y uno: Juan Izquierdo Mauero. Igual que
el anterior. Quinientas pesetas (500,00)

Se entiende por ciento quinientos veinticuatro cuarteladas y uno: Marcos Izquierdo Mauero.
Igual que el anterior. Quinientas pesetas (500,00)

Ciento veinticuatro veinticuatro cuarteladas y uno: José Espíñola López. Tago a
registro propiedad escritura otorgada por herederos a título de donado. Cuarenta
y seis pesetas con setenta y uno céntimos (46,75)



6 alorze de febrero uocedulos cuarenta y seis.- delegacion d'adusticia en la capital.
dislita inspección tenuial Bravias tuesta. Los uocedulos veinti y cinco pesetas cada cuarenta
cincuenta (2.253'00)

6 diciembre de febrero uocedulos cuarenta y cinco.- depositario de fondos.- pago de de-
chos reales exceso de timbres y billetes escritura compraventa otorgada a favor este ta-
baco por don juan jesus padua respecto a una finca adquirido para solar Hotel de
Bravias. Ocho mil cuaducientos cuarenta y tres pesetas (8.423'00)

6 alorze de febrero uocedulos cuarenta y cinco.- el mismo: d.d. id. escritura com-
praventa dona catalina Alvarez de xer y otros con respecto a determinadas partici-
paciones que integraban la comunidad de bienes de bravo. Cuatro mil ochocientos
cuarenta y un reales pesetas (4.859'00)

6 enero de febrero uocedulos cuarenta y cinco.- pagado decreto dias y otras.- A
justificar para entregarle cuando se illegase en esta corporación los cincuenta
mil pesetas solicitadas cargo fondo decreto vecindario Mayo: diez mil pesetas.
(10.000'00)

Uno de febrero uocedulos cuarenta y seis.- licencia Bravias.- histiulos servicios.
Escripturas setenta y cinco pesetas (375'00)

Uno de febrero uocedulos cuarenta y seis: el mismo. Servicio reservado a pau-
da Municipal hoguna. Cuarenta y cinco pesetas (50'00)

Seis de febrero uocedulos cuarenta y seis: el mismo. Servicio al Hogar de
cuela. Cuatrocientos cuarenta pesetas (440'00)

Ocho de febrero uocedulos cuarenta y seis: el mismo. Servicio a licencia Femenina
F.E.T. y de los J.O.N.S. Cuarenta y cinco pesetas (50'00)

Diez de febrero uocedulos cuarenta y seis. Manuel Martin Mendez. Joyas y mate-
riales invertidos en las obras del Hotel Bravias. Cuarenta y tres mil uocedulos vein-
tinueve pesetas con setenta y siete centimos (33.929'67)

Treinta y uno de febrero uocedulos cuarenta y seis. Maximino Brizuela Fernández. Pago de
sus honorarios autorización acta de apertura de pliegos presentados al desafio de
las obras del camino vecinal del basurillo del pueyo. Escripturas ochenta y siete pe-
setas con cincuenta centimos (327'50)

15: A protestar y ratificando los decretos de la residencia cuyas fechas y contenido
es como sigue:

fechas: boutiido del decreto.

los julio uocedulos cuarenta y seis. Expediendo que por el Administrador
de los establecimientos fumigadores de beneficiencia de esta capital se enleguen
al señor Benito torozos de la Guardia Civil don Manuel Rodriguez, el material

sancionario que se establezca, con el fin de dotar el botiquín de urgencia de aquel establecimiento existente en las bauadas del Estado.

Los Jefes de los nueve círculos cuarenta y seis: Declarando a la Dirección de los Jefes y Oficiales que se establece la relación para pago de retribuciones del año mil nueve círculos cuarenta y cinco cuarenta y seis a los propietarios afectados por el Aeropuerto de Los Pedroches.

Declaración del Jefe de los nueve círculos cuarenta y seis: Autorizando a la Dirección de los Bravos y Oficiales Jefes y Oficiales para tener en práctica con efectos al primero de Abril de este año las disposiciones contenidas en los preceptos de la reglamentación aprobada por el Excelentísimo Jefe del personal obrero de la ciudad de explotación, que se establece en el particular ocho del escrito de dicha dirección fechado diecisiete de Abril del presente año, aceptándose la propuesta de mejora económica que se formula en el escrito de referencia.

Declaración del Jefe de los nueve círculos cuarenta y cinco: Declarando que por el delegado Jefe de la Federación Provincial de Empresarios Comisionados remitida a la Dirección del Servicio de Bravos la propuesta en tema para designar a los empleados que deben integrar la comisión que ha de constituirse para la distribución del flujo de cargas ferroviarias; asimismo se autoriza a dicha dirección para que anuncie con un aviso la plantilla del personal de las Oficinas y almacenes de los nueve círculos cuarenta y seis: Autorizar a la Compañía de Tránsito, en las condiciones que se señalan para que ocupe los dos locales de la parte trasera del Hangar del Aeropuerto de Bucay, contiguos al local de servicio próximo a la puerta.

Declaración del Jefe de los nueve círculos cuarenta y seis: Facilitar a la Compañía de Tránsito, para el Jefe de Tren de la misma, en las condiciones que se señalan, el local que figura en los planos del edificio del Aeropuerto como B-3, por tener comunicación directa con la Oficina del público y pasos al comedor.

Excepción de los nueve círculos cuarenta y seis: Declarando a la explotación del servicio ferroviario el día quince de Mayo para la importación de esta capital a Bacoroule y viceversa a los alumnos del Grupo Escolar de Matagalpa.

Excepción de los nueve círculos cuarenta y seis: Recibiendo la valoración de la finca propiedad del Capital afectada por las obras de ensanche y rectificación de ríos y alcantarillados en el tramo de cañada de esta capital a Bagacua se comprendido entre los díques frontal y tras.

Declaración del Jefe de los nueve círculos cuarenta y seis: Declarando a la explotación del servicio ferroviario el día veintisiete de Abril al Hogar Escuela de María Auxiliadora para las labores de esta capital a Bacoroule y viceversa a los niños en el



misimo acogidos.

16: dictártel al sucesor de la cuarta y seis. Ratificando la medida adoptada por el Director de los Servicios suspendiendo de empleo y sueldo al Jefe de la Estación de Bacaxouié don Autonio Lourenz Gourálen y ordenando se le insigne un expediente en aclaración de lo sucedido.

Dudeleminuado.

16: pagar, con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor la suma de cuatrocientos cuarenta y una pesetas ochenta céntimos, imparte de los dos quinientos pesetas de la factura que presentó el Señor Hotel Baoro del Puerto de la Cruz acudiendo a este el día dos de octubre de diecisiete y seis en total, por el almuerzo celebrado en dicho Hotel en honor de M. H. S. L. D. A., organizado por los Excelentísimos Ayuntamientos de la Capital, Autonomía Provincial y Distrito de sus autoridades, cuyas dos primeras corporaciones atendieron las dos quinientos pesetas, respectivamente, del importe total de dicha factura.

17: con cargo al Capítulo sexto artículo cuarto partida undécima del presupuesto insular, atender a la solicitud de la Guardia Civil de la provincia de Tenerife de cuin pesetas, como aguda económica para los fines de dicha Guardia, cuyo gasto se atenderá con cargo al Capítulo primero artículo undécima partida segunda del presupuesto en vigor.

18: ratificar un decreto de la residencia de veinticinco de junio último dispuesto se atienda a la solicitud de la Guardia Civil de la provincia de Tenerife en la suma de cuatrocientos cuarenta y una pesetas, imparte de los servicios en el automóvil de su propiedad desde la sede de esta Capital y regreso con el señor Gobernador don José Martínez de la Peña los días dieciocho, veinticinco de junio último.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.

20: Sisté una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia informándose por la instalación de un teléfono para el desplazamiento de la Guardia Civil existente en las bañadas del Bajío, la Comisión resolvió recaudar de la Compañía Telefónica un presupuesto de dicha instalación y que una vez recibido se pase a informe de la Intervención de Fondos para que dictaminen sobre las disponibilidades económicas de efectuar el gasto que ello supone.

21: Juzgaron de la lectura de las y otras documentaciones facilitadas una mappa de la Isla para examinarlo al desplazamiento de la Guardia Civil existente en las bañadas.

22: efectuar la liquidación que eleva la Intervención de Fondos suscitante

relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre la tasa se han recaudado durante el mes de junio.

23: proceder a un pago de libre circulación en los Tranvías Eléctricos susurales para el recorrido La Plata - Tres Bocas - Olavarría y viceversa al oficial director de los establecimientos susurales de beneficencia de esta Capital, con quienes acordar gestiáro.

24: solicitar del Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Jefatura de esta Provincia, y con apoyo en las disposiciones contenidas en el Decreto de ocho de diciembre de mil novecientos diez y tres y demás complementarios, la constitución por el Estado de un fondo de dotación, como obra de nuevo regadío con el auxilio económico reglamentario por parte de este Excelentísimo Gobierno.

25: Adquirir veinticinco ejemplares de la obra "Evolución del Regímen Local en las Islas Malvinas" de que es autor don Heopoldo de la Rosa Olivera, cuya obra ha sido editada por el Instituto de Estudios de Planificación Local, abonándose el gasto total, que asciende a la suma de setecientos cincuenta pesos, con cargo al Capítulo diez y ocho artículo único del presupuesto en vigor.

26: Acredicudo a lo interesado por la Sociedad Anónima Federal de Electricidad los trámites adjudicatarios de las obras de construcción de la Planta del Gorizuelo en Bejina se resolvieron liquidar el reglamento expedido para devolver a la misma las cantidades que le han sido recaudadas en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras de que se trate.

27: designar una comisión integrada por el señor Consejero don Miguel Julián González y el Jovenico Director de la Sección de Obras y Obras susurales, para que llevan a cabo la ejecución única y exclusiva de las obras de explotación práctica del tranvío rural de Bejina a la Esperanza por el Sobredestello (período uno al ciento sesenta y dos).

28: En ejecución de lo resuelto por esta Comisión Gestora en el año uno de énero del pasado año mil novecientos cuarenta y cinco, se autoriza de manera expresa al señor Presidente para suscribir la nueva póliza de seguros constituida con la Compañía "Unión" y para cubrir el riesgo de responsabilidad civil en la explotación de los Tranvías Eléctricos susurales, acordándose igualmente que por la dirección del servicio y desde luego se atenderán los operativos reales.

29: Facilitar a la Alcaldía del Juey el trámite asfáltico necesario.



sacio para reparar el pavimentó de la vía que va a la Plaza de Martínez, y que conduce a la Avenida de Aguilar y Quesada.

30: Díksen al Jefe Provincial de Gendarmería de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente, la cantidad de quinientos pesos con que el Excelentísimo Señor don constituye a los gastos que han de causarse con los auxilios que en el próximo mes de Agosto celebrará dicho servicio, y que versan sobre Alimentación e Indumentarias hacticas.

31: A la vista de una instancia de don Miguel Huau Flora, solicitando se le conceda en alquiler los locales que ocupan la Junta Provincial de Carturarias higuidos en el edificio del Palacio Municipal, para la instalación de una Agencia dedicadas, se acordó participarle que, cuando se desalojen dichos locales, se resolviera lo procedente.

A su oficio particular, se llevó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presencia de la señora, que autorizó, con su visto bueno, el señor Presidente accidental, de todo lo cual go el Secretario de oficio.

S: 3:

En la Presidencia accidental,

Palacio Regal

L. R. López de Rivera

L. E. Flores

Sr. Teniente del Gabinete

Sesión ordinaria celebrada con la Comisión Gestora el día 31 de Julio de 1946.

En la ciudad de la Capital de México, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones del Palacio de este Excelentísimo Señor don, sito en la Plaza de José Antonio Flórez de Rivera, bajo la Presidencia de don Antonio Herrera Hardissón, Presidente de dicha Comisión, con asistencia del infrafirmado Secretario y de don Eduardo Flores de la Fuente, delegado de fondos, para celebrar sesión ordinaria de la Co-

misión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevuertos, se reunieron los señores Consejeros don Daniel Fernández del Castillo y Martín, don Miguel Gutiérrez González, don José Martínez de la Peña Galcerán, don Francisco Muñiz de Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Baranda, don Díodoro Huerta y Bonfilón, don Juan José Sánchez Gutiérrez Suárez y don Alfonso del Pozo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobada el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día diez del actual.

2: Aclaran de urgente resolución, a los efectos prevuertos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

El señor Presidente don Fulgencio Acciencia Hardisson, dirige un saludo muy afectuoso a los señores Gestores de la Corporación, así como a los señores Secretario, Jefe de Oficina y depositario, como también al resto del personal que presta servicios en el establecimiento y dedica palabras de valedio elogios para don Daniel Fernández del Castillo por su acierto en el descubrimiento accidentado de la Presidencia. Continúa diciendo palabras de gratitud a los excelentísimos señores don Blas Pérez González, don Esteban Pérez González y don Angel González Gómez, por el decidido interés que han puesto por resolver los problemas insulares, como también a don Ernesto Faúndez González, por su asesoramiento en los trabajos de la Comisión Extraordinaria sobre los problemas de Canarias.

El señor Fernández del Castillo agradece las palabras del Presidente, añadiendo que se ha limitado a procurar cumplir estrechamente con lo que ha considerando su deber y dedica especial elogio al señor Gestor don Miguel Gutiérrez, por su constante ayuda.

El señor Sánchez de la Baranda solicita que redacte una detallada memoria de la gestión hasta ahora realizada y se dirige a conocimiento de esta Gestora, para una vez aprobada se haga constar en las actas capitulaciones. Los restantes señores Gestores hacen suya las anteriores proposiciones, que se aprobaron por unanimidad.

Personal

3: Dicho el expediente seguido al jefe de Estación de seguimiento de la Estación de Socorro, don Fulgencio Sánchez y González, con motivo de los hechos ocurridos el diecisiete de julio último en dicha Estación, entre dicho empleado y el con-



dición hon Domingo Boues Gutiérrez, que con propuesta fiscal remitió el señior Agustín Juez-Justiciero, hon Augusto Romero; la Comisión acordó:

i: Hacerlo a informe de la Comisión de Hacienda.

ii: Reponer provisionalmente al expedientado en su cargo con efectos al primero de Agosto y a reserva de la resolución definitiva que se adopte en dicho expediente;

iii: Que pase en comisión de servicio a precisar los sujetos en la relación de la lista que figura subordinando al jefe de la misma, hasta la resolución del citado expediente.

Justificación Justicia

h: Excluirlos a los estudiandos subvencionados por este Excelentísimo Ayuntamiento los beneficios concedidos, relativos al amparo de un veinticinco por ciento en el importe de sus pensiones, a los tecnicos de la Corporación, rectificando así el acuerdo de esta Comisión Gestora de doce de Junio último.

Judicado

5: Enseguir en actos el sentimiento de la Corporación por el oficio del ex-comisionado del Excelentísimo Ayuntamiento hon Bernardo Benítez de Hugo y del Hoz, y comunicarlo a sus facultades.

A sumarios presentados después de acuado el orden del día.

6: Felicitar al Excelentísimo Señor Capitán General de Guasim, hon Francisco García Escámez e Jueces, con motivo de haberle sido otorgado recientemente la Gran Cruz del Mérito Civil.

7: Liquidar el pésame de la Comisión a los funcionarios hon Isidro Jiménez Gutiérrez y don Juan Luis Maestre González, por el fallecimiento de su señior padre y hermano, respectivamente.

sin otro particular, se elevó la sesión a las veintiunas, de la que se expidió la acta, que autorizan, con su visto bueno, el señior Presidente, de todo lo cual goza el Excelentísimo Oficio.

s: j:

El Presidente,

S. A. Acuña

para su regularidad

En. Tránsito de la Comisión

L. A. Olmos Landaverde

9d Junio

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 16 de Agosto de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Gómez de Rivero, bajo la presidencia de don Antonio Lecuona Mardones, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrafirmado secretario de don Eduardo Blasco Baudó, del secretario de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Angel Romero Pérez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Pérez, don Benito Láuchez de la Pineda, don Isidoro Lugo Gómez, don Horacio Láuchez Jiménez y don Alcalde del Hijo Nacido.

Tras la sesión y después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º Afectar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el dia dieciséis de julio próximo pasado.

2º Lectura de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se oan a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3º Recomendar a don Secundino Gutiérrez Menéndez, Administrador de los Edificios Municipales Insulares de Beneficencia de esta Capital, con el haber básico anual de once mil pesetas, el sexto quinquenio a partir del 1ero de Mayo del año actual, el cual asciende a mil cien pesetas anuales, impuesto del diez por ciento de dicho haber base, y se le atenderá sobre este más uno mil quinientos pesetas anuales que por otros cinco quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

4º Afectar la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal subalterno de carácter quinquenial, de los Beaunes Eléctricos Insulares, las vacaciones reglamentarias.

5º Afectar igualmente la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Depósito de fondos Insulares, las vacaciones reglamentarias.

6º Afectar igualmente la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Depósito de fondos Insulares, las vacaciones reglamentarias.



laciones, siempre que el servicio no sufra deterioramiento.

11: Aceptar la renuncia que presenta don Fulgencio Espada Sica, con fecha licencia nro de junio último, de su cargo de teniente del Jardín Infantil de la lagrada Familia.

12: Conceder diez días de licencia para instalarse a la señora, al médico jefe de la escuela primaria de los establecimientos susulares de beneficencia de esta capital, don Francisco Gómez Galván.

13: De conformidad con lo solicitado por el médico radiólogo de los establecimientos susulares de beneficencia de esta capital, don Francisco Mora Solís, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la dirección facultativa de los mismos, se acordó concederle un mes de licencia por motivos de salud.

14: A la vista de oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, informando la designación de persona que haga de estatuta la representación de este establecimiento tanto en aquel organismo cuya reorganización ordinaria está señalada para el reinicio del actual; se acordó designar al museo señor Enrique don Félix Fernández del Castillo, y comunicarle a dicha entidad su nombramiento de certificado de este acuerdo.

15: Conceder a don Félix Fernández Quesada, Agente de investigaciones de artículos insulares, el subsidio de veintiún pesos mensuales por estudios en teatro oficial de esta Isla de su hija Ana María del Carmen más el de cuarenta y cinco pesos, la mitad mensuales por su hija Felisa Encarnación, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su servicio.

16: Conceder a don Licente Jiménez y Alonso de Remiño, Agente de investigaciones de piezas de artículos insulares, el subsidio mensual de veintiún pesos, por estudios en teatro oficial de esta Isla, de su hijo Jorge, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su servicio.

17: De conformidad con escrito del Administrador del Hospital de Guayaquil, en la Isla de los Lobos de la laguna, se acordó efectuar la fecha en que han de ser utilizadas por el mismo, las vacaciones reglamentarias.

18: Afectar la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Sección de días y otras susulares las vacaciones reglamentarias.

19: De igual modo se acordó quedar conforme con la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Administración de Renta y propiedades insulares, las vacaciones reglamentarias.

20: Sistir la instalación sucesiva por la señora Julia Quilveda de Kian y otros familiares.

de este Excelentísimo Batido en solicitud de que se les incorporen al escalafón de funcionarios administrativos con la categoría y clase de Oficiales de Escritorio, se acordó, de conformidad con dictámenes emitidos por la Comisión de Selección, denegar la petición, sin perjuicio de estudiar en su día una fórmula que permita la media de oposición restringida sobre la escala actual.

17: Seguidamente se resolvió ratificarse los siguientes decretos de la residencia:

a): he primero del actual, disponiendo el abono de mil ochenta y dos pesetas anualmente continuo, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporación que prestó servicio, en concepto de horas extraordinarias, durante el mes de julio último.

b): A diez de julio próximo pasado, por el que se resolvió conceder a Doña Dominga Merino Pérez, auxiliar de la limpieza de los establecimientos Juzgados de Beneficencia de esta Capital, un anticipo ejecutegable de dos - muesualidades de su haber.

c): A diez del que cursa, concediendo dos meses de licencia, por motivo de enfermedad, a D. Benito del Jardín Infantil de la Legada Familia, a su fallecimiento quedó pagado.

d): A diez de junio último, ordenando el abonamiento de mil ochenta y seis pesetas anualmente continuo, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporación que prestó servicio durante el citado mes, en concepto de horas extraordinarias.

e): A diez días de julio próximo pasado, disponiendo de sea satisfecha una paga extraordinaria equivalente a una muesualidad de su haber, al personal de este Excelentísimo Batido, con motivo de la conmemoración del dieciocho de julio.

f): A diez del citado mes de julio, concediendo a los hijos del fijo González, D. Benito y Auxiliares de este Excelentísimo Batido, un anticipo ejecutegable de una muesualidad de su haber.

g): A veinticinco de julio próximo pasado, concediendo igual beneficio a Doña Angelina Martínez Pérez, Auxiliar de Administración de este Excelentísimo Batido.

h): A diez de julio último, concediendo igual beneficio a Doña Julia González de la Cruz, Auxiliar de Administración de este Excelentísimo Batido.

i): A veinticinco de julio próximo pasado, concediendo igual beneficio a Doña Manuel Bellón González, Auxiliar de los establecimientos Juzgados de

Beneficencia de esta capital; y

j) de diez de Agosto en curso, por el que se concede a don Francisco García Gómez, Médico Jefe de Medicina de los establecimientos y susulares de Beneficencia de esta Capital, y por sustitución dirección de la Beneficencia susular, quince días de permiso a partir de dicho día, y se designa para que desempeñe la citada dirección al Médico Jefe de Cirugía, don Francisco Brugillo Bastón, conforme al artículo veintiocho del Reglamento respectivo, y se señala la diferencia de retribución establecida a suplazar la consignada a la de dirección, que ha de prestar cumplidas desempeñar la sustitución.

Beneficencia

18: pagar al industrial de esta Plaza don Gregorio García Domínguez, la cantidad de mil seiscientos veintidós pesos ochenta y cinco céntimos, impuesto de su factura por materiales cumplidos en las otras de instalación eléctrica realizadas en el jardín y fuentel de la Sagrada Familia, y joyas devengados en los mismos.

19: Asimismo se resolvió atender a la colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de Alcoyate, la suma de trescientos pesos, impuesto de las estancias producidas en dicho establecimiento, durante el pasado mes de Junio, por el enfermo natural de esta sala ó usilio fármaco.

20: Establecer un escudo de don José Santalla Bastón, en el que solicita le sean sufragados los gastos de una intervención quirúrgica a que ha de someterse su hijo Francisco Santalla Fuentes, y el informe emitido por la dirección facultativa de los establecimientos y susulares de Beneficencia de esta Capital, se resolvió conceder al paciente un donativo, por una sola vez, de quinientos pesos como ayuda a tales gastos.

21: Resentir una iusticia deducida por dona Eduvigis Rodríguez Tascón, en la que interesa de esta Excelentísima Corporación le sean sufragados los gastos de adquisición de un corsé ortopédico, por ser el resultado de la enfermedad del bátillo de la Cuenca, de cuya sala es natural, reciba la iusticia.

22: A continuación se resolvió ratificar los siguientes decretos de la presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento:

a): Decreto de Julio próximo pasado, por el que se dispuso el atento a la colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de Alcoyate, de la suma de trescientos diez pesos, impuesto de las estancias causadas en dicho establecimiento, durante el mes de Mayo anterior, por el enfermo natural de esta sala, ó usilio fármaco;

j) De fecha diez del citado mes de Julio, ordenando se libere al señor Adri-

visitantes de las escuelas profesionales salesianas de San Juan Bosco, de esta capital, la suma de diez mil setecientos veinticinco pesos, imporle de los estudiantes devengados en dicho establecimiento, durante el mes de Junio último, por becas concedidas a cargo de este establecimiento católico.

boutidada

23: Abrevar provisionalmente un suplemento de crédito propuesto por la Junta de intervención de fondos, por importe de cuantiosas veinticinco mil pesetas, destinado directamente al mismo, la tramitación que corresponda, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

26: Adoptar provisoriamente un crédito extraordinario propuesto por la Intervención de fondos, por importe de tres cincuenta mil pesos, debiendo darse-
le al mismo, la tramitación que correspondan, con arreglo a las disposiciones que
siguen en su malestar.

25: Quedan cifrada de los actos de arqueo verificados los días seis y veintiuno de julio ultimo, que arrojaron una existencia en boga de pesetas dos millones novecientos veinte y dos mil veintiocho pesetas veintiuno céntimos (3.222.028,21) miles millones doscientas setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesetas veintiseis céntimos (3.272.972,6) respectivamente.

JOURNAL

26: pagar a don Gregorio García Dominguez la cantidad de nueve mil cincuenta pesos veintiuno y cuatientos (9.050-00), importe de su factura por obra de instalación eléctrica en el local que ocupan los fúneres aires del Palacio Episcopal. Dicha suma sera satisfecha con cargo al capítulo once, artículo diez del vigente presupuesto.

27: Agas a don Gregorio García Jiménez, con cargo al Capítulo once, artículo ocho del presupuesto vigente, la cantidad de tres mil cincuenta y cuatro pesos, en pago de los trabajos y materiales invertidos en la instalación de la acería de la fábrica de la Hacienda y de oficio de Sajeros en el Pueblo de Enciso.

28: Pasar a informe de la reunión susular de sometido escrito del Regimiento susular con Bouzas y Machado Méndez remitiendo planos de parcelación de solares en los terrenos del Hotel Baoro.

29) Recomiendo a lo solicitado por el funcionario de este Excepcionalísimo batallón que en el año que viene se le conceda un permiso de libre circulación para los Brauvins & Oficiales suscitantes con vigencia hasta el término y uno de los miembros del año en curso; para el tiempo que dure la Guerra. Redactar y viceversa.



30: Acuerda la solicitud formulada por el presidente del Comité de la Comisión de esta Capital interesando una pase de libre circulación en los caminos y ríos susurales a favor de la comisión de dicho Organismo, para tránsito de su personal.

31: Hasta cumplir del acuerdo del Ministerio de Hacienda Pública, de fecha cinco de julio del presente año, insértselo en el boletín Oficial del Estado de veinte del año que en el que se relacionan los pueblos de interés general y los de refugio de pescadores, se resolvieron las necesidades de la superioridad se clasifique en este último grupo el de San Juan en Guia de Rosario y que por tanto sus obras sean costeadas por el Estado; asimismo se resolvieron las necesidades del tablado susurral de la Comisión formulando igual solicitud dado el interés que el indicado cuerpo tiene para las comunicaciones con dicha Isla.

32: Expedir un pase de libre circulación por los Caminos Eléctricos susurrales, para el tránsito hasta la laguna, y con rigencia hasta el fin de año de dieciséis del año en curso, a favor del Servicio Oficial del Grupo Independiente de Estación Automática de Guanajuato, para sustituir al que posee dicho Organismo y que fue eliminado de la circulación por su estado de deterioro.

33: Escribir un escrito de la ejecución de los Caminos Eléctricos susurrales para informar de que la comunidad de Aguas Escondidas de la que posee el mencionado servicio han acordado aumentar la cuota mensual de veinte a cincuenta pesos; la confección acordó autorizar a la dicha ejecución para que haga efectivo el cobro de mayor descuento.

34: Quedar sellada del acuerdo adoptado por la Comisión Estatal Municipal Guanajuato del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en sesión celebrada el día veinticinco de junio último y en la cual se aprobaron las obras de pavimentación de la explorada en que está situado el Municipio de los Cabos y con la aportación con que el expreso Ayuntamiento constituye a los mismos.

35: Farán a informe de la Comisión susurral de fomento escritorio del Jefe del Servicio Provincial de Guadalupe Secretario de la Junta Provincial de Fomento ejecutivo de esta Capital, interesando que la partida de diecisésis mil quinientos pesos conseguidos en presupuesto para fomento Guadalupe y sus industrias derivadas, sea transferida a dicha junta como Organismo Provincial colaborador del Ministerio de Agricultura en su función guadalupeña.

36: Escribir los antecedentes relacionados con la vía de cultivo, licencia de la jefatura y autorización a la comisión de el Rosario, queriendo ser aprovechada para constituir el tramo de cultivo en la capital y el concurso de los Cabos, se recordó quedó

en la Mesa para estudio de los señores funcionarios.

37: La Comisión resolvió quedar culminada con satisfacción del Decreto del Ministerio del Interior fechado doce de Julio próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial del Estado de veinticinco del propio mes por el que en su artículo séptimo se establecen los pueblos fiduciarios sujetos a todo el tráfico nacional y al internacional permitido por la propia disposición, el de los fondos en esta Isla.

38: Ratifican los decretos de la Gobernación, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los beneficiarios que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del impuesto que se indica, de los tantojos ejecutados en los meses y años que se detallan, a saber:

Días: beneficiarios. Otros: Meses: festejos.

Décimoseis Julio novientas cuarenta y seis: Juan Fernández Olivares. - Recaudación de la explotación y gastos de buques del Camino Real de Bacoronte al bacino del Dicho: Mayo: diez mil trescientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos. (0.39570)

Décimoseis Julio novientas cuarenta y seis: Gabriel Duque Pérez. - Recaudación del tramo provincial de los caminos a la fuerza: Junio: diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas con quince céntimos (9.96515)

Décimoseis Julio novientas cuarenta y seis: Enrique Diaz expósito. Afianzado del tramo provincial del Camino Real de Bacoronte al bacino del Dicho: Mayo a junio: diez mil ciento diecisiete y cinco pesetas con noventa y seis céntimos (39.15596)

39: Afectar y ratificar un decreto de la Gobernación, fecha primera de Agosto en curso disponiendo la prestación de un servicio de barrios intercambiando la Secretaría Provincial de F.E.T. y de los J.O.N.S.

40: Afectar y ratificar un decreto de la Gobernación fechado primera del actual, acordando resolver los tantojos de compraventa celebrados con honor a suscripción Amador García, herederos de don Juan Amador Rojas, herederos de don Fermín González Hernández y don Bartolomé Pérez Pérez, de determinados fincas que fueron de la pertenencia de aquellos y ejecutadas por el Pueblo de Benifafe.

41: Afectar un decreto de la Gobernación, de décimoseis de Julio anterior, autorizando a don Enrique Diaz expósito beneficiario de los otros de afianzado del Camino Real de Bacoronte al bacino del Dicho para eudos en el banco de Bilbao la certificación de otras ejecutadas en los autos referidos y que tiene pendiente de pago por un impuesto de diez y nueve mil veintiún escudos, cinco escudos no-



secula y seis céntimos (39.155.96)

h2: Aprobar y ratificar un decreto de la presidencia de diciembre de 1915, autorizando a don Félix Gómez Pérez para erogar a su voluntad las causas de esta plaza o a particulares las certificaciones de otras que tengan pendiente de cobro en este excelentísimo distrito.

Judicado

h3: Dar a informe de la comisión de distinción pública, una instancia de don Francisco Blanco Martín, solicitando la ayuda económica de esta excelentísima corporación, a los gastos que se occasionen con motivo de la edición de una Geografía descriptiva del Archipiélago canario, de que es autor.

h4: Alistos los antecedentes relacionados con la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, al Excelentísimo Señor don Francisco García Escámez Juesla, Capitán General de estas Islas; se acordó facilitar la adhesión de este Excelentísimo Cabildo al homenaje que con tal motivo se ha de tributar a dicha Superior Autoridad, y facultar a la Presidencia para que decretase, por decreto, la cifra con que este cuerpo debe contribuir a los gastos de adquisición de la condecoración de que se trata.

h5: Hacer al basílio de Encufe, con cargo al crédito correspondiente, la suma de setenta pesetas, impuesto del servicio de matrículas utilizadas por los viajeros de la Isla, durante el mes de julio último.

h6: Conceder a la clínica regional de San Rafael, de Granada, un donativo de cien pesetas con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo, del vigente presupuesto insular.

h7: Conceder a las Religiosas Hermanas del Santísimo Redentor de La Laguna, un donativo de cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del vigente presupuesto insular, con motivo de la festividad de Santa María Magdalena, patrona de las insuladas en dicho teatro.

h8: Recoger una petición formulada por la Federación Regional Ciclista en solicitud del apoyo económico de la corporación a la organización de la selección del equipo que ha de representar al Archipiélago en las próximas competiciones internacionales de dicha especialidad.

h9: Recoger petición de la editorial "Obras Militares", de Madrid, en solicitud de que se adquiera la bandera en colores "a razón de un bandillaje", publicada por la misma.

h10: Ratificar un decreto de la presidencia, fechado veinticinco de julio último, por el que se concede a don Ángel Peñalver de Hugo, presidente de la Hermandad de

scuotas de la quincuagésima concepción, un docavío de noventa y cinco pesetas con seis céntimos, equivalente al importe de los impuestos de este bencantamiento bájido, satisfecho por dicho teatro, por el concepto de importación de prendas de atuendo, destinadas a los pobres de esta tierra.

31: Ratificar el decreto de la residencia, fecha diez de los conciertos, por el que se dispone se dale al señor depositario de fondos insulares, en cargo al capitán de segundo, artículo número dos del presupuesto insular en vigor, la suma de cincuenta y cuatro pesetas, importe de un servicio en el automóvil propiedad de don Augusto Latorre García, desde la Greda a esta capital y regreso, realizada en el expresado día diez.

B) Los Asuntos

32: Hasta cuantía del expediente del presupuesto extraordinario por importe de tres millones cuatrocientos diez y ocho mil noventa y dos pesetas ochenta y seis céntimos (3.438.049,86) para abonar al comprimido en la ejecución de la vía comprendida entre los límites de la plaza del General de esta capital, cuya mitad partida de ingreso ha de utilizarse para la ejecución que se suscita con el Banco de la Ciudad de España; y la certificación expresa de no haberse presentado reclamaciones contra el respectivo proyecto aprobado por acuerdo de este cuerpo, el once de junio último, y hecho público en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al quince de julio próximo pasado. La comisión aprobó, por unanimidad, dicho presupuesto extraordinario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de señores concejeros, quienes exigido por el artículo doscientos cuarenta y dos del decreto de veinticinco de mayo último, resolvieron exporcelo al público por plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y tres del citado decreto, y seguir la liquidación legal prevista por la referida disposición.

33: Ratificar el particular primero de la resolución adoptada por dicha Greda el once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en orden a la adquisición de las participaciones que integran el régimen de comunidad, procedentes de la liquidación de la Sociedad Anónima "Bacero, Tomás y Cía de Molles y Sauzalizares del Valle de la Greda".

a): Fijar como precio total de las adquisiciones pendientes de formalizar hasta la suma máxima de cincuenta mil pesetas.

c): Modificar la exigencia eclesiástica en el de la propiedad, prevista en el particular número del citado acuerdo del once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de aceptar como bastante a los fines de esa función



las convocatorias que se formularon por los tesorileros y, sin perjudicar la ejecución que a éstos es inaplicable como condición natural del cargo, establecerán los términos del artículo número setenta y dos del Reglamento General, como también autorizarán las titulaciones que se aduzcan o sean aduvidas;

d).- Facultar al señor Presidente de esta Corporación, a su autorización, a suscribir, a fin de que concuerde al efecto de la competencia que de dichas participaciones se efectúe, ya lo sea en uno o en varios instrumentos públicos, otorgando y suscribiendo las escrituras que fueren pertinentes.

54: Conceder a la Comisión de Festivales en honor de don Bartolomé de Bejarano, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del régimen presupuestal, un cuantioso de doscientas cincuenta pesetas, como aportación a los premios que, con motivo de dichas fiestas, han de repartirse entre los concursantes a la exposición agrícola de dicho pueblo.

55: Estimular de aplicación al personal efectivo de la Sección de Días y Otras Fiestas la vigente reglamentación para la constitución y otras prácticas adoptada por Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de febrero del presente año.

56: A propuesta del Jefe genérico de dirección de la Sección de Días y Otras Fiestas se resuelve establecer el destino concedido con don Gabriel Angulo para ejecución de las obras del teatro cuando del campeonato mundial de los bádminton a la vuelta, sin pérdida de fiestas para dicho destino y que por la expresada Sección se proceda a la liquidación de las obras de que se trata.

57: La Comisión quedó culminada con satisfacción, por informe verbal del señor Presidente, de la constitución de la Junta Ejecutiva Mixta del Aeropuerto de los Rodeos y de la subasta autorizada para ejecutar las obras de ampliación del campo de fútbol y de afianzado de las pistas de despegue y aterrizaje y taxi y estacionamiento.

58: Conceder a la Federación Bonaerense de Ajedrez, con cargo al citado correspondiente, la subvención de cinco mil pesetas, como ayuda a los gastos de traslado de los jugadores de ésta que integran la selección bonaerense que ha de tomar parte en los próximos campeonatos nacionales de ajedrez de la presente temporada.

59: A la vista de un escrito de la Presidencia de la Federación Bonaerense de Ajedrez, solicitando la ayuda económica de esta Excelentísima Corporación a los gastos que ocasiona el traslado a esta Capital del campeonato nacional de Ajedrez, se acordó facultar a la Presidencia para que, por decreto, conceda el derramo que estime pertinente.

60: Que por la Sección de Días y Otras Fiestas se redacte el proyecto del campeonato mundial de ajedrez al Juzgado de Santiago, incluyéndole en el plazo de treinta

reciales y que las obras se realicen cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

61: Reconocer a don Juan Basilio Balcarce, jefe de Negociado de segunda de este Excelentísimo Tribunal, con el haber básico anual de ocho mil cuatrocientos pesos, el quinto quinquenio a partir del diecisiete de julio del año actual, el cual asciende a ochocientos cuatrocientas pesos anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más tres mil trescientos sesenta pesos anuales que por otros cinco quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

62: Reconocer a don Esteban Hernández Rodríguez, Agente Investigador de Asuntos de primera, afecto a la Administración de Justicia de esta Capital, con el haber anual de seis mil pesos, el cuarto quinquenio a partir del veinticuatro de junio del año actual, el cual asciende a seiscientos pesos anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre éste más mil ochocientos pesos anuales que por otros tres quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

63: De acuerdo aprobator las siguientes propuestas de la Comisión de Justicia:

Quízico. Sistos los antecedentes relativos, a los resultados obtenidos por los tecarios insubordinados durante el presente curso, procede acordar lo siguiente:

a): Quedar culminada con satisfacción y felicitar a don Antonio González Bouzález, doctor en Ciencias Químicas por haber finalizado sus estudios como tecario de esta Corporación, obteniendo, después de trillante oposición, una cátedra en la Universidad de La Plata, cuyo tecario, por tal motivo cesó, con efectos al día primero del actual, en el desplie de la teca.

b): Adjudicar la teca que, con motivo del anterior caso, quedó vacante para seguir los estudios de doctorado, a don Marcos Juárez Bucurio, el que, por esta causa, cesará en el período de la subvención que para estos estudios viene desplandando.

c): Quedar culminada con satisfacción de un escrito de licencia a don González, dando cuenta de haber llevado la carrera de licenciada en Ciencias Químicas, y felicitar a dicha tecaria, la que cesará en el despliegue de la teca a partir del primero del actual, y hacerle un donativo del veinticuatro por ciento del importe de los derechos del Estudio Académico.

d): Quedar culminada con satisfacción y felicitar a los siguientes tecarios, por los resultados obtenidos en sus estudios durante el presente curso; don Pedro Rodríguez Bujillo, doña María del Carmen García y García, don Luis Jorge Bar-

laza, don Alfonso Batista Mejías, doña Juana Hernández Oliva, don Santiago Fernández Pérez de Toledo, don Francisco González Páez, doña Faustina Martínez González, don Tomás González Patiño, don Marcos Túroles Pascualino y don Pedro González Sánchez.

c).- Quedar exonerada del matrículario resultado obtenido en sus estudios por los siguientes tecarios: don Francisco Bas y Huertas, don José Beltrán Túroles, don Nicolás Carrera Pérez, don José Hernández Gómez y don Domingo Pérez García.

d).- Exonerar, durante un curso, la subvención concedida a doña Dolanda de Luis Mecerrey, para seguir estudios de Antroposísmico y Perfeccionamiento del piano, a causa del meritorio trabajo realizado por la misma, seguidamente a la declaración hecha por el profesor del Conservatorio de Madrid, don José Túroles, el que atañe personalmente los estudios de dicha alumna, desinteresadamente, en consideración a ser una subvencionada de este Excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo profesor procede expresarle el reconocimiento de su labor profesional.

g).- Advertir a los tecarios doña Angélica delgado González y doña María Isabel Pérez Hoyos, que si en los exámenes del próximo mes de Septiembre no obtuvieran las asignaturas que les quedaron pendientes, perderán la tasa que les ha sido concedida.

h).- Exonerar un curso más, la tasa concedida a don José Fulgencio Túroles Real, en atención a la buena finalización que obtuvo en el ejercicio que afectó relativo al ingreso en la Escuela de Ingenieros de Minas, así como la anotación a la brillante calificación en los exámenes del primer curso de la carrera de Ciencias Exactas.

i).- Aclarar vacantes, por renuncia del interesado, la tasa que venía disfrutando de don Bruno Padilla y Ruiz Huertas, para seguir los estudios de Teatro y Pintor, reincorporándose a las Reales Academias las cantidades dejadas de percibir por el mismo.

j).- Dar de baja, como tecarios inserviables, vislumbrando los resultados negativos en sus estudios, y declarar vacantes las tareas que venían disfrutando, a los siguientes ciudadanos: don Jerónimo Alvarez del Riego (Medicina), don Cecilio González delgado (Ciencias Químicas), don Jesús Hernández Martín (Filosofía y Letras), don Aquiles León Bravo (Filosofía y Letras), don Melquiades Alvarez Alvarez (Ciencias Químicas), doña Francisca Olga Ramón (Comercio), cuyos tecarios cesarán en el periodo de sus correspondientes pensiones el día licencia del mes de Septiembre próximo.

k).- Dar de baja como tecarios inserviables a los estudiantes don Juan Eduardo Bucimoso Lora y don Fulgencio Túroles García, que seguían los estudios de Teatro y Pintor por no haber dado cuenta del resultado de los estudios dentro de los plazos concedidos al efecto, y a pesar de las advertencias hechas en ese sentido, acuciándoles



grando las cantidades a las áreas susurantes, que tengan pendiente de cobro.

i).- Hacer de baja como tecarios susurantes a los estudiantes dona Ángel Gutiérrez Quiñónez, don Domingo Pérez García, ambos hijos de funcionarios por haberseles concedido a sus padres los beneficios del subsidio establecido por el Excelentísimo Batido para estudios de hijos de los mismos, cuyos tecarios cesarán en el periodo de las correspondientes pensiones el día diez de octubre del próximo mes de septiembre.

ii).- Quedar enterada y felicitarte al estudiante susurcionado, proceder de la base de Huérfanos, don Miguel Gadeschi Gatica, que ha terminado la carrera de Magisterio Naval, el que, por tal motivo, cesará en el periodo de la suscripción, con efectos al primero del mes actual.

iii).- Hacer de baja como susurcionado a don Marcos Martínez Rodríguez, octavo en licencias Quijano, el que cesará en la suscripción que viene perdiendo el día diez de octubre del próximo mes de septiembre, fecha en que termina el correspondiente curso.

iv).- Hacer de baja al estudiante tecario, don Miguel Horcero Latorre, sin derecho a periodo de las pensiones y diferencias que por aumento de éstas tengan pendiente de cobro, a causa de su mal proceder, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones como tecario, restringiendo dichas cantidades a las áreas susurantes.

Dejando en relación al concurso para la revisión de becas vacantes y adelantando en lo posible dicho concurso a los modificaciones que se realizaron en el plan de becas por acuerdo de la Comisión Gestora de veintimil de diez de mil noviembre correspondiente, procede:

a).- Devece mediañal concurso y con arreglo a las bases que tiene establecidas está corporación las siguientes becas:

Arquitectura: Una beca dotada de la pensión anual de sesés mil pesos.

Universidades de la Quinta

Biología: Una beca con la pensión anual de sesés mil pesos. 6.000,00

Biotecnología: Una beca con la pensión anual de sesés mil pesos. 6.000,00

Química: Una beca con la pensión anual de sesés mil pesos. 6.000,00

Geología: Una beca con la pensión anual de sesés mil pesos. 6.000,00

Filosofía: Dos becas para seguir los estudios de cualquiera de las ramas de esta especialidad que no se puedan cursar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, dotadas con la pensión anual de sesés mil pesos cada una (6.000,00).



Universidad de la hoguera:

Derecho: las becas dotadas de la pensión anual de tres mil pesos cada una.

Filosofía y Letras: Una beca dotada con la pensión anual de tres mil pesos (\$3.000)

Bachillerato: las becas dotadas de la pensión anual de quinientas pesos cada una.

Jurídica: Una beca dotada con la pensión anual de quinientas pesos. (\$3.000)

Música: Una beca dotada con la pensión anual de quinientas pesos (\$3.000)

Tenencia: Una beca dotada con la pensión anual de quinientas pesos (\$3.000)

Cultos Agrícolas: las becas dotadas con la pensión anual de quinientas pesos cada una.

Taller de Artesanos: Una beca dotada con la pensión de quinientas pesos anuales (\$3.000)

Igualmente se acordó en relación al relación al refrendo ocurrir, dar un plazo que terminaría el día seis del próximo mes de Septiembre, para la admisión de las correspondientes solicitudes.

Confiamos en los hermanos que vienen disputando a los siguientes estudiantes:

Doctorado: don Francisco Gourález Gómez, don Faustino Lúquez Rojas y don Antonio Gourález Batista.

Universidades de la Penitenciaría: don Faustino del Rosario Gómez, don Pedro Rodríguez Benítez y don Francisco Basay Martínez.

Universidad de la hoguera: don José Bartolomé Jiménez, don María del Carmen García y García, don Nicolás Fernández, don Luis Mora Martínez y don Alfonso García Pérez.

Otros becarios docentes y sus titulares: José Herrera García y doctor Agustín Barceló. Jurídica: Basilio García García.

Música: Oficina de las Fazendas Nacionales.

Comercio: Juan Hernández Oliva.

Magisterio: Isabel Fernández Martínez y doña Angelita Belgrado Gourález.

Ch.: Aprobado el acta de la reunión celebrada por el Consejo Directivo de la Universidad "la Encarnación" el día diecisiete de Agosto actual, en cuya sesión se hicieron las siguientes propuestas.

Primeros: El señor residente da cuenta de las gestiones en Madrid en la dirección General de Bienes que el Banco de Crédito Industrial para acometer en el plazo más breve posible las obras de reconstrucción del palacete incendiado, ampliación, decoración y mobiliario, que han sido proyectadas por el Arquitecto Jusúez, en virtud de orden de la Corporación, dando cuenta igualmente del resultado.

do favorable de dichas gestiones. En vista de ello se acuerda proponer que se realice la correspondiente operación de crédito con el indicado banco, a los fines anteriormente expuestos: segundo: En relación al mobiliario para dicho Hotel, procede que por el Arquitecto susultimo se hagan los modelos de muebles así como también se redacten las condiciones técnicas de los mismos, y por la ejecución de todos los económicas al objeto de proceder, en su día, a dicha adquisición, mediante concurso. Tercero: En relación al vencimiento del contrato de arrendamiento del Hotel, procede proponer hasta el día diez y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dicho contrato y por el pago de quince mil pesetas anuales; pero si las utilidades, obtenidas por el arrendamiento, dura más dicha prorrrogta, pasaran de cincuenta mil pesetas, para conocer lo cual la comunidad, arrendadora tendrá derecho a investigar dicha explotación y su cuantitatividad, el exceso se repartirá entre propietarios de un tercio y como aumento de renta a favor de la comunidad y dos tercios en favor del arrendamiento. Cuarto: En respecto al débito, por otros ejecutados al testajería, procede que por la intervención de todos se proponga la apertura formal de económica. Quinto: En lo relativo a la situación de rentas adeudadas por el arrendamiento procede reclamar del mismo las rentas pendientes y que son las siguientes: Renta de la renta del ejercicio que medía entre el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al diez y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, diez mil pesetas y cinco céntimos (3.603,75). Renta del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno al diez y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, diez mil pesetas (10.000,00). Sexto: Que por la Gerencia de la comunidad se examinen todos los muebles inutilles o en desuso que existan en el Hotel, colocándolos en el lugar que estime oportunuo, con la debida seguridad, hasta que se disponga lo que se estimen convenientes sobre ellos. Séptimo: Aumentar a cuatrocienlos pesetas mensuales la retribución de los encargados que perdiere el Guardajurado de la comunidad, cuyo aumento lo percibirá con efectos al primero del mes de Agosto actual. Octavo: Guardar una copia de los permisos de pase concedidos, con pago de canje o sin él, a la Gerencia de la comunidad a los efectos de su constancia en la misma y realización de sus impuestos. Noveno: Debe ser agradecida la gestión realizada por el Gerente de la comunidad, don Francisco J. Pérez, por el desmolido celo e interés con relación a los servicios que se les tienen encomendados.



65: Dijo un informe de la intervención de todos sus miembros en la sesión de ayer, don Gregorio García homenquiero, beneficiario de la instalación eléctrica en el establecimiento de los padres, se han llevado todos los requisitos exigidos para hacer efectivo el cobro de los dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesos (19.587-00) a que asciende el impuesto de dicha obra, la comisión resolvió hacer efectivo el mismo.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinti horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

S: p:

El presidente,

Alfonso Martínez

para que sea leída

la D. M.

Sesión ordinaria celebrada por la comisión gestora el dia 18 de Septiembre
de 1916.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos
seis cuarenta y seis, siete las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de sesio-
nes del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José
Antonio Pérez de Heredia, bajo la presidencia de don Blasiano Fernández Pardosell,
presidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado secretario y de don
Eduardo Blasco Mandosell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria
de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimien-
to de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores concejales
don Daniel Fernández del Castillo y Martín, don Miguel Gutiérrez Gourárez, don Jo-
sé Martínez de la Rosa Gutiérrez, don Manuel Gourárez Pérez, don Eutimio Sán-
chez de la Pineda, don Francisco Sánchez Jiménez y don Alberto del Hoyo Ma-
chado.

Al finalizar la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos
los señores concejales, la comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos si-

acuerdos:

1: Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día diecisiete de agosto próximo pasado.

2: Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Sesión

3: Para dar efectividad al acuerdo de esta Comisión de veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro aprobación de la propuesta formulada por el señor presidente don Fulgencio Fernández Hardisson y el señor consejero don Juan Ravina y Cordero sobre protección del Patrimonio Forestal, se resolvió que por la Comisión de Sesión, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en esta Excepcional corporación sobre el particular y los informes que lleva a bien recabar proponga un reglamento para la Guardería Forestal susulana cuya creación se proponga en la indicada propuesta.

4: A propuesta de la Presidencia y para ejercer en la sede de la Guardería que ha de cesarse por el trece de octubre para la vigilancia de los Moulés y defensa del Patrimonio Forestal, se resolvió acordar la ejecución de refugios adecuados para alojamiento de los fuerzas que integran aquella y que como límite previo a tal finalidad se proceda por el Regulador susulano de acuerdo con la fijación de Moulés a confeccionar el proyecto y presupuesto de los indicados edificios, incluyendo en este último documento los partidos correspondientes a la conducción de aguas y al desvío para susasinos.

5: Igualmente la Comisión resolvió aprobar la propuesta formulada por la Presidencia y los señores consejeros don Horacio Lúchez Juárez y don José Martínez de la Peña, en escrita fechada ayer, sobre creación del "Instituto de Investigación de los Problemas Técnicos de la Amazonía", recomendar la dirección de dicho Instituto al botánico de la Universidad de La Laguna don Fulgencio Gouralde de quién se solicitará presentar planos de las necesidades que debe reunir el local en que haya de alojarse, índice de necesidades distintas a las referidas, y que tales antecedentes pasen a la Comisión de Hacienda para que incluya los necesarios exádilos en el proyecto de presupuesto para mil novecientos cuarenta y siete.

Justificación Jurídica

6: Dicho expediente relativo a concursar para provisión de tales correspon-

dicul al presente curso de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó las siguientes propuestas de la Comisión de Justificación Pública.

1: a): Hacer adjudicul de propuesta de adjudicación, la beca tuteliva a estudios de licenciatura, sólo a ver que, el señor alumno don Sergio Mora y Mora, no ha accedido de manera satisfactoria la situación económica de sus padres, el año anterior don Manuel Ramos Molina no ha demostrado, con documento alguno, el existir en posesión del Bélico de Bachiller, o el haber obtenido el examen de Estado de estos estudios, procediendo exigir a estos la correspondiente documentación acreditativa de sus respectivas situaciones, dentro de un plazo hasta el día diez de la del presente mes para la presentación de dichos documentos, y, en su vista, resolver lo procedente.

Universidades de la Península: Seis mil pesos anuales (6.000.00)

b): Adjudicar a don Francisco Jiménez López, la beca para estudios de licenciatura en ciencias, en atención a sus mayores méritos.

c): Adjudicar la beca para estudios de licenciatura a don Belisario Bravo de los Ángeles, en atención igualmente a sus mayores méritos.

d): Adjudicar a don Bruno Quesada Bizarro, la beca para seguir estudios de licenciatura, el que, en sus justas condiciones que el año solicitante, ha accedido pertenecer a familia numerosa, así como también haber obtenido, por concurso, en otra ocasión, una beca de este excelentísimo establecimiento, que, por razones de idoneidad familiar, llevó que renunciar.

e): La beca para cursar estudios de pedagogía, a don Alfonso Rivero Gourin, único solicitante y con méritos suficientes para ello.

f): Adjudicar a don Guillermo Lervaudo Pérez delgado, la beca para seguir estudios de filosofía y leturas, en la rama de Filología Francófona, único solicitante y con suficientes méritos, declarando desechar la otra beca que existe para estos estudios, en la Península, por no haberse presentado ningún solicitante.

Universidad de la Laguna: Diez mil pesos anuales (3.000.00)

g): Adjudicar las dos becas existentes en este concurso, para seguir los estudios de la carrera de derecho a don Alfonso Bizarro Castellano y a don José Alfredo Pérez García, en atención a sus respectivos méritos.

h): Adjudicar a doña Martina María Mora Pérez, la beca para estudios de filosofía y leturas, en atención a sus méritos y condición de pobreza, pues si bien el año solicitante, don Enrique Bizarro Castellano, tiene méritos suficientes, es de apreciar su mejor situación económica y habersele adjudicado a un hermano del mismo una beca para seguir estudios en la misma Universidad, lo que supo-

ue una ayuda otorgada por esta corporación a su familia.

8) Tercer premio de la escuela de esta Isla: Quinientas pesetas anuales(500.-)

i).- A adjudicar los dos becas existentes en este concurso, para seguir estudios de Bachillerato, a los Quintos finalistas elegidos por la Sociedad Económica Madrileña, en atención a sus méritos.

j).- Ajudicar la tercera beca a Teresa Herrández, la beca para seguir los estudios de Música en el Conservatorio de esta Capital, en atención a sus méritos.

k).- Ajudicar la beca para seguir estudios de Comercio a don Rafael Francisco Gómez, único solicitante.

l).- Declarar desiertas las dos becas existentes para seguir estudios de fisiología Agrícolas, por no haberse presentado solicitudes para las mismas.

m).- Ajudicar a don José Martín Gómez, la beca para seguir estudios de Título Aparejador, en atención a sus mejores méritos sobre el otro solicitante.

n).- Esta comisión, visto que ha quedado desierta una beca para seguir los estudios de Filosofía y Letras en Universidades de la Península, dotada con la pensión anual de seis mil pesetas,(6.000.-00), así como también las dos becas para seguir los estudios de fisiología Agrícolas, dotadas con la pensión anual de quinientas pesetas(500.-00) cada una; y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas hasta fuera del concurso como dentro del mismo, y estimando que con ello no se causan perjuicios económicos a la corporación, eleva a esa comisión la siguiente propuesta:

o).- Conceder a doña María de los Dolores Gómez Gómez, una subvención, por un curso, de seis mil pesetas(6.000.-00) anuales, que permitirá por docevas partes, para seguir los estudios del Bachillerato de la carrera de Filosofía y Letras, en atención a sus brillantes méritos acreditados por la misma, la que ha obtenido los dos premios extraordinarios en la licenciatura de dicha carrera y ha explicado la clase de Latín en la Universidad de La Laguna, durante el pasado curso.

p).- Conceder a don Fulgencio Maestre Gómez, solicitante en el anterior concurso, una subvención de quinientas pesetas(500.-00) anuales para seguir estudios de Música, que permitirá por docevas partes, durante un curso, en atención a sus méritos.

q).- Conceder igualmente una subvención durante un curso, para seguir los estudios de fisiología Aparejador, a don Juan Lázaro Ramallo, en la cantidad de quinientas pesetas(500.-00) anuales, que permitirá asimismo por docevas partes.



Fundación sueldo

7: conceder a la Federación Taurina de Salamanca un anticipo de acuerdo con el acuerdo del 10 de marzo de mil novecientos sesenta y seis pesos (10.000-00) con cargo al crédito correspondiente del fondo establecido en Salamanca, con el fin de cooperar a la organización del quinto Festival Nacional de Tauromaquia que se celebrará en esta capital entre las selecciones de toros que procederán de los primeros días del próximo mes de octubre.

Hacienda Jusulana

8: A propuesta de la Fundación de Fondos y de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo doscientos veinticuatro del Real Decreto de veintiún de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se resolvió solicitar la autorización del Ministerio de la Gobernación para modificar la tasa de percepción del arancel sobre importación y exportación de mercancías nacionales como excedencias, que se aplicaría por los pueblos de esta villa, convirtiéndola, del peso como hasta ahora se viene cobrando, en un libre por cálculo ad valorem.

En el año particular, se llevó a la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extrajo la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

8: 3:

64 presidencia,

palacio de Jusulana

8. 6. 6. jun

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 25 de septiembre de 1916.

En la ciudad de Salamanca, a veinticinco de septiembre de mil novecientos quince y seis, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, en la sala de reuniones del palacio de este Excelentísimo Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio Pérez de Rivero, bajo la presidencia de don Antonio Fernández Fladrosson, presidente de dicha corporación, con asistencia del infrascrito secretario y de don Eduardo Blasco Audosell, Jefe de fondos, y para celebrar

sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevendidos, se reunieron los señores concejeros don Juan Bautista del Castillo y Martínez, don Juan Gómez Jiménez, don José Martínez de la Torre Gutiérrez, don Manuel González Pérez, don Antonio Láiz de la Pineda, don Díez Díaz y Barquero y don Lázaro Sánchez Gutiérrez.

Atendida la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores concejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día dieciocho del actual.

2: Declarar de urgente resolución, a los efectos prevendidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Licenciadura con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número doscientos, Negociado Personal, del año en curso, se resolvió otorgar a don Tristán, doña Concepción y doña Dolores Rojas Martínez, hermanas del que fue funcionario de este establecimiento fallecido don Domingo Rojas Martínez, las sumas correspondientes a veinticinco días de su haber y deudas remuneraciones del mes de junio último, que dejó devengadas y no percibidas, las cuales ascenderán a pesetas trescientas cuarenta y siete con veintimilveces cincuenta (372.25).

4: Facultar la reunión que presenta doña Agustina Castillo y Castillo, con fecha diecinueve y uno de julio último, de su cargo de Encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Ratificar decreto del señor concejero de Fomento de los establecimientos y usuarios de Beneficencia, por el que se designó a doña Margarita Ramos Alfonso, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cien pesetas, concurriendo a prestar sus servicios a partir desde el día primero de agosto último.

6: A la vista de instancia formulada por el Médico primero de Cirugía de los establecimientos y usuarios de Beneficencia de esta Capital don Alonso Lourenzo Frade, solicitando una prórroga de diez meses a la licencia que viene disfrutando, se acordó acceder a lo solicitado.

7: Queda autorizada de escrito formulado por el Médico primero de Medicina del Hospital de Guestela licencia de los Dolores de la Laguna don Bonaventura



lancher fijo, dando cuenta de la fecha en que comienza a hacer uso de la
cuenta de verano.

8: Pasar a la Comisión de Beneficencia, oficio del señor consejero y fiscal
del Hospital de la Santísima Trinidad de la Plata, por el que designó, para
desempeñar el cargo de enfermero de dicho establecimiento a Juan Escobar
García, desde el primero de Mayo último.

9: Declarar la solicitud de don Francisco Silva Pérez, praticante, para que
se le nombre, interinamente, en la plaza de Matizous vacante en el Hospital
Civil de esta ciudad; aceptando el informe de la dirección facultativa de
los establecimientos susurales de Beneficencia de esta hospital, en el sentido
de ser impidiéndole el nombramiento, por cuanto la Dirección de Contratación de
remitió de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre todo habilitado
a los praticantes para la asistencia a partos normales en poblaciones
menores de diez mil almas, siempre que no ejerzan legalmente en la localidad
Matizous susurales.

10: Conceder a don José Bracamonte López, jefe de negociado de la tercera clase
de este Excelentísimo Batido el subsidio mensual de mil pesos, por
estudios en Cuerpo Oficial de esta Isla de su hija Blanca María, desde el primero
de Octubre al término de junio de cada año escolar, y mientras conserve la
aptitud legal para su perito.

11: Conceder a don Isidoro Jiménez Gutiérrez, administrador de los Servicios
Eléctricos susurales, el subsidio mensual de ochenta pesos, por estudios en
Cuerpo Oficial de esta Isla de su hijo José Manuel, desde el primero de Octubre
al término de junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal pa-
ra su perito.

12: Realizar la designación hecha a favor del señor consejero don Manuel
Gómez Pérez, para ocupar el cargo de representante de este Excelentísimo
Batido en la junta administrativa de Obras Públicas, durante el período ex-
ploratorio de cuatro años.

13: Pasar a informe de la Comisión de Gobierno, instaurada por varios fun-
cionarios administrativos, en solicitud de que se determine la situación jurídica que les
corresponde como funcionarios de este Excelentísimo Batido en virtud de la
acuerdo de reintiendo de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

14: Ratificar decreto del señor consejero y fiscal de los establecimientos sus-
urales de Beneficencia de esta hospital, por el que se designó a don Esteban Llo-
cher Ruiz, encargada de limpieza del Jardín infantil de la Sagrada Familia, con

el salario mensual de cincuenta pesos, comenzando a prestar sus servicios a partir del día seis de Septiembre actual.

15: Ratifican decreto del señor tesorero. Suspección de los establecimientos y suslazos de Beneficencia de esta Capital, por el que se designó a dona Clemencia Martínez Morales, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cincuenta pesos, comenzando a prestar sus servicios desde el día seis del actual.

16: Recibían la renuncia que presentó dona Isaté Ejijillo Gómez, con fecha cinco del actual, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

17: Recibían la renuncia que presentó dona Adalia Láchez Cruz, con fecha seis del actual, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

18: Dequidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

a): De doce de Agosto último, por el que al cesarse de cargo de presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, asume las funciones de tesorero y suspección de los establecimientos y suslazos de Beneficencia de esta Capital, que la autoriza ostentar y delegar en el señor tesorero don Manuel González García.

b): De cinco de Agosto próximo pasado, concediendo dos meses de licencia por licencia que marchan al extranjero al señor tesorero de esta Excelentísima Corporación don Manuel González García.

c): De veinte del citado mes de Agosto, en cuya virtud se concede la cesión de dos meses, por motivos de salud, al jefe de los establecimientos y suslazos de Beneficencia de esta Capital, don Moisés Merino y Merino.

d): De veintiún del citado mes de Agosto, de igual contenido que el anterior, por el que se concede dos meses de licencia, por motivos de salud, al Agente Investigador de Asuntos y suslazos don Esteban Hernández Rodríguez.

e): De veintiún del citado mes de Agosto, confiriendo del encargada comisión de servicio, relacionada con asuntos de importancia para esta Excelentísima Corporación a los señores Domingo Hernández de la Serna y Obras y suslazos, don Juan José Pérez de Quiñones, y Francisco de la Misa, don Joaquín Alarcón Hidalgo; y se dispone, asimismo, les sean satisfechos a los expedidos funcionarios el importe de los pasajes, con avión, a las Islas de Gran Canaria, ida y vuelta, el cual asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, con cargo al crédito correspondiente.



19: A la vista del expediente iniciado con motivo de instanciarse de la Brigada Alfonso de Silva, en solicitud de que se le nombre con carácter definitivo para desempeñar una de las plazas de Maestro que se encuestran vacantes en el Hospital de esta Capitán, y cumpliendo el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, se acordó atender nuevo concurso, con toda urgencia, para la provisión, en propiedad, de las plazas de profesoras en partos que figuren consiguadas en el presupuesto suscitado introduciendo en el correspondiente anuncio de concurso las modificaciones propuestas por la dirección facultativa de los establecimientos beneficiarios, y ampliando el límite máximo de la edad de los concursantes, a los cuarenta y cinco años. Asimismo se resolvió comunicar el resultado acordado a la expresada Comisión Alfonso de Silva.

20. Recibiendo informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de distinción del crédito de diez mil pesos de la partida veintiúnere, del artículo primero, Capítulo sexto, para mejorar los haberes del personal subalterno, en la forma y cuantía que se acuerde, se resolvió:

Quinto: Aumentos en suscanciones pectorales anuales el haber de cada uno de los empleados de dicha clase de personal quedando fijado, dicho haber en la cuantía que se expresa a continuación, para cada uno de los empleados afectados por el aumento, y son los siguientes:

Le seis mil seiscientas pesetas, a don José de Bejeray, bauserie, sobre cuyo haber percibirá tres mil novecientas seiscientas por seis quinquenios, reconocidos en razón de seiscientas sesenta pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquello.

Se cincu mil seiscientas pesetas a don Arturo Pérez Benítez, Dádemurra, sobre
cuyo haber percibirá mil seiscientas ochenta pesetas, los diez quinientos escudos,
a razón de quinientas sesenta pesetas, cada uno, a que asciende el diez por cien-
to de aquél, y la qualificación de dos mil pesetas que tiene asiguadas.

As cinco mil seiscientas pesetas a don Eloy Pérez Latorre, Ordovazana, sobre cuyo haber percibirá mil seiscientas ochenta pesetas por libras que quieguenos recorridos, a razón de quinientas escatia pesetas cada uno a que asciende el díes por circuito de aquél.

he cuatro mil seiscientas pescetas a don Ramón de Orta Bocanegra, y de su auxiliar sobre cuyo haber heredóta sevienta seiscientas veinte pescetas por los quinientos, reconocidos, a razón de cuatrocientos escudos pescetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquello.

he cuál es mi seiscientas besés a los juan Hernández González, deducen.

za auxiliar, sobre cuyo haber percibirá veinticuatro pesetas por dos quinientos reconocidos, a razón de cuatrocientas pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquél.

Se diez mil novecientas pesetas a don Francisco del Río Gómez, Guardia auxiliar, sobre cuyo haber percibirá trescientas noventa pesetas por un quinientos, reconocido, a razón del diez por ciento de aquél.

Se seis mil setenta y cinco pesetas a don Juan González Rodríguez, Guardia de los Almacenes y Oficinas de suministros.

De cuatro mil seiscientas pesetas, a don José Álvarez Arriaga, Guardia nocturno sobre cuyo haber percibirá cuatrocientas setenta pesetas por un quinientos, reconocido, a razón del diez por ciento de aquél.

Se cinco mil seiscientas diez pesetas, a don José Rodríguez de León, chofer, sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cuatro quinientos, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquél.

Se diez mil quinientas setenta y seis pesetas, a don Matías Juan Fernández García.

Se cinco mil seiscientas diez pesetas, a don Manuel Ruiz García, chofer, sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cuatro quinientos, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas, cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquél.

Se diez mil doscientas pesetas a doña María Leonor Belgrado, auxiliar femenino para la enfermera, sobre cuyo haber percibirá mil doscientas ochenta pesetas por cuatro quinientos, reconocidos, a razón de trescientas veinticuatro pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquél.

Se diez mil pesetas, a don Fermín de la Rosa Llorente, don Santiago Pérez Fernández, don Manuel Soler Belgrado, don Tomás Gómez y don Juan Romualdo Belgrado, auxiliares del personal sanitario.

De cuatro mil seiscientas pesetas, a doña Dolores Moreno Rodríguez, encargada de la centralita telefónica.

Segundo: los nuevos haberes y quinientos los percibirán, los intérinos asados, con efectos al primero de Enero del año en curso.

Tercero: ha de intervenir de fondos liquidaria el consiguiente suplemento de crédito para incrementar la cantidad conseguida en la partida anterior, del artículo primero, capítulo sexto del siguiente presupuesto en la necesaria para cubrir el exceso del anualidad hecho en relación con el excedido objeto de destino.

tación.

24º: Los auxiliares acordados se llevaron en cuenta por la Comisión de Hacienda al hacer el estudio del presupuesto para mil auxiliares municipales más.

Beneficencia

25º: Quedó establecida, con sentido del folleto emitido de la Heja de la Ciudad de Jaén, el día 1º de febrero, los Hacienda Pública de Sevilla, acuerdo, el día 1º de agosto próximo pasado, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, donde prestaba sus servicios la ciudad religiosa, y expresan a la respectiva comunidad el pesar de la desaparición.

26º: A continuación se acordó, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho de agosto último, disponiendo se libre al Señor Administrador de las Escuelas Festivales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente, la suma de once mil ochenta y dos pesetas con diez céntimos (11.080) impuesto de los estímulos causados en dicho local, durante el pasado mes de julio, por presentados a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

27º: Asimismo se resolvió ratificar otro decreto de la Presidencia, fecha veintidós de agosto próximo pasado, por el que se concede autorización al exiliado en la localidad de Mérida don Enrique Rodríguez, para que pueda venir en su libertad de la prisión de Alcalá y tener de fidelidad, la cantidad de doscientas pesetas, con el fin de adquirirse prendas de vestir y demás artículos de carácter personal.

28º: A la vista del expediente巍rado como motivo de propuesta de la Junta del Hospital, sobre provisión de tres plazas de Médicos de Beneficencia de los servicios de Guardia, en los establecimientos Benéficos Municipales de esta Capital, se acordó, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, que las plazas de que se trataba sean cubiertas reglamentariamente, con sujeción al turno establecido, y, en el libre, por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y que pase el expediente a la Comisión de Gabinete para que dictamine acerca de la designación de titulares, sustituciones y procedimiento para llevar a cabo la provisión de las plazas de referencia.

29º: A la conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia en el expediente sobre provisión de las vacantes de Médico Titular de Cirugía, Médico Titular de Hematología, Hemoterapia y Transfusión, del Hospital de Sierra Nevada de los hermanos de esta Capital, se acordó que dichas plazas sean cubiertas reglamentariamente, con sujeción al turno establecido, y, en el libre, por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y pase el expediente a la Comisión de Gabinete para que dictamine acerca de la designación de titulares.

46. instiuciones y procedimiento para llevar a cabo la provisión de los planes de referencia.

26: En relación con el expediente sobre provisión de la vacante de Jefe de Obstetricia y Radiología de los establecimientos benéficos de susurales de esta capital, y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió que dicha plaza sea cubierta reglamentariamente, con sujeción al nuevo establecido, que el lote por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes, y pasar el expediente a la Comisión de Gobierno para que dictamine acerca de la designación de Subdirector, instiuciones y procedimientos para llevar a cabo la provisión de la plaza de referencia.

27: Hizo un escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre posibilidad de ingreso en el Jardín Infantil de la Legada Familia, de un menor, hijo del vecino de Guatimbo, Saliénvico Ríos Chávez, y de conformidad con el dictámen de la Comisión especial respectiva, se acordó de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Beneficencia susurales, considerar improcedente dicho ingreso; determinado, no obstante, la alcaldía del expresado Municipio iniciar el oportuno expediente, con arreglo a lo previsto en la referida ordenación, por si tal ingreso resultara dentro de los preceptos reglamentarios.

28: De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, se resolvió desestimar una instancia de dona Margarita Montañez Lora, en solicitud de que por el excelentísimo Tribunal se atendan los gastos de pensionado en las escuelas profesionales de Salinas de la Juana Bosco, de esta capital, de un hijo suyo, por no ser competencia de este Excelentísimo Tribunal, que únicamente tiene competencia con el expresado Tribunal, la asistencia, educación y enseñanza profesional de los menores procedentes de la zona de Huixtla.

29: Teniendo los autoridades relacionados con el menor mencionado de la rosa tempos, acogido, con carácter temporario, en la casa de Huixtla, en virtud de ordenes del Gobierno Civil de la Provincia, y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió enviar a dicha autoridad, segundando noticias del estado del asunto ya que transcurrido el tiempo, ni se ha recibido la orden de salida de dicho menor, hallándose pendiente de esta oficina ingresos.

30: Examinado el expediente sobre desdoblamiento del servicio de Obstetricia, Radiología de los establecimientos benéficos de esta capital, en dos funciones,



y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, se acordó lo siguiente:
Leve a efecto el desembolso del auxilio, en cuyos términos deberá cumplirse
estificado el acuerdo de esta Comisión Pastoral, adoptado en sesión de seis de Agosto
de mil novecientos cuarenta y cinco.

Fundamentalidad

31: Pague al Municipio de Guadalupe de este Departamento sueldo, los cargos
correspondientes a los meses de Mayo y Junio últimos, comparativos de las cantidades
que le corresponde satisfacer al establecimiento establecido por la Parroquia con que contribu-
ye al mismo.

32: Quedar celebrada del acta de arqueo verificado el lunes 27 de julio
último, que da como existencia en baja la cantidad de tres millones quinientos cincuenta
y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta y seis cénti-
mos.

33: A continuación se acordó ratificar decreto de la Presidencia, fechado veintitrés
de Agosto último, destinado al mejor servicio e inspirado en las disposiciones del Decre-
to de veinticinco de Mayo del año en curso, en relación con la existencia en baja, cua-
tas concuerda en fincas privadas y sus saldos, ingresos diarios en el hospital, forma
de los mandamientos de ingresos, y otros asuntos.

Finalmente

34: Estos los antecedentes establecidos con la vía de entace, llevado desde la Ave-
nida Marítima a la capilla del Rosario, que va a ser aprovechada para constituir
el tramo de entace entre esta capital y el Recopulo de los Rodos, se acordó
por unanimidad:

1º Replantar el contenido del acta devueltada el día de julio último en la jefatura
de Obras Públicas, de la reunión celebrada con el Jefe político, la representación
del Ayuntamiento de esta capital, y de este establecimiento para nuevo
fecha veintitrés de junio del año en curso, y en su consecuencia fijar la sección
transversal del citado tramo, en el tramo primero que aprovecha la otra de ex-
plotación de la vía de entace, partiendo de su ancho de licencia y tres metros, de
los cuales diecisiete metros ha de afirmar el Estado: en dos calzadas de diez con
cincuenta metros de ancho, para tres circulaciones, separadas por un andén cen-
tral de un metro, y dos andenes laterales de cinco con cincuenta metros para
circulación de peatones. 2º, constituir, a costa de este Departamento establecido, el ex-
ceso del afirmado que hará el Estado, o sea los sobrantes laterales de tres con
cincuenta metros de cada una de las dos calzadas, cuyo afirmado será de macadam
asfáltico constituido por una capa superior de 500 metros de espesor después de cou-

solidado, con siego profundo de cuatro kilogramos de tetina asfáltico por metro cuadrado; y una superficie de rodadura formada por oleo siego subcapilar de dos kilogramos de tetina por metro cuadrado.

2: comunicar dicha aceptación y acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas, y cumplimiento de esta medida.

3: para la efectividad de lo ya escrito:

a): que por el autor del proyecto de la vía de cultivo referida, don Belisario Guimerá y del Castillo Latorre, se haga la liquidación de los trazos de explotación con la mayor urgencia.

b): que la ejecución de las obras correspondiente a la mayor brevedad el proyecto de finalización de la explotación y afirmado de los dos fajos de lados con acuerdo a sucesos de arbol que corresponde ejecutar a cargo de este Estado;

c): que la utilización de fondos al rededor el pago de condiciones económicas, para la ejecución del proyecto del particular motivo, consigue una, por cuya vía, se autorice el envío de certificaciones de obras, pagando la corporación los intereses que devenga la operación.

d): hace entrega a la Jefatura de Obras Públicas de las obras de explotación en la parte correspondiente a las de afirmado que ha de ejecutar el Estado, mediante la correspondiente acta, a cuyo efecto:

a): se intérpreta de dicha dependencia la designación del funcionario o funcionarios que la rebase en su dicho acta;

b): la Comisión muestra a tal objeto al autor del proyecto don Belisario Guimerá y del Castillo Latorre, al jefe de la ejecución de las obras, y sus hijos Roche y Quiroga, y el funcionario de la ejecución que designe dicho Jefequero.

c, d: solicita las instituciones especiales apóstoles, realizándolas en la parte no cotizada durante los plazos e importes acordados, detenido hacerse pública esta resolución.

35: Acepta la propuesta contenida en la resolución de la Dirección General de Caminos de diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, por lo que se refiere a los límites dos y tres del tramo comercial de acceso desde el Rancho de los Rodeos hasta la avenida de Encuentro, en las siguientes condiciones:

Enero dos: realización por el Estado con cargo a los fondos destinados a las vías de cultivo entre las ciudades y los municipios de la latitud de



las otras de explotación, de fábrica, aferiado y accesorios con la distribución indicada de una faja de un metro de ancho para la separación de las dos circulaciones, siendo metros de aferiado para cada una de dichas circulaciones, y 0,50 metros para cada uno de los baseros laterales, o sea con un ancho de diecisiete metros total.

Realización por el batido de Benifite de las otras necesarias para completar la sección del proyecto primitivo, que quedará modificada en el sentido de aumentar a siete metros las dos zonas de circulación de tráfico general y disminuir en un metro las zonas destinadas a los accesos laterales, conservándose por lo tanto el ancho total previsto de diecisiete y tres metros. Se adjunta un croquis de la sección definitiva propuesta, con indicación de la parte a realizar por el Estado y la parte a realizar por el batido. En el caso en que del estudio del proyecto definitivo resulte la conveniencia de separar en céntimos límites alguna o las dos calzadas laterales destinadas al tráfico local, el batido las constituirá con explotación total o parcialmente separada de la zona central, adaptando la distribución de anchos a dicha modalidad.

Las aludidas calzadas laterales no serán de momento necesarias en todo la longitud del trazado, pues su objeto es el recoger el tráfico que se desarolla como consecuencia de la urbanización de las zonas próximas a la nueva vía y ésta que culmina en el límite entre la capital, ha aguas, el Aeropuerto y el que recoge la nueva vía provisoria del resto de la villa. Por ello es más conveniente dejar la ejecución de gran parte de dichas calzadas laterales hasta que se vaya precisando la necesidad de su construcción y limitar su ejecución inmediata a longitudes pendientes a partir de esta capital, y ha aguas que es donde lógicamente se producirá la mayor tendencia a edificar en las zonas contiguas a la nueva vía.

Es por esto por lo que el batido de Benifite se proponer ejecutar a la vez que las otras a cargo del Estado longitudes aproximadas de dos kilómetros al norte de la capital y de uno con cinco kilómetros a partir de ha aguas.

Las especificaciones serán en su totalidad a cargo del batido de Benifite quien se comprometerá a velar por los lieves necesarios para las otras garantías y libertades de cargas.

El proyecto y sus puestas en marcha se harán las obras a cargo del Estado y las otras a cargo del batido, aunque, si se considerase conveniente, se podría solicitar simultáneamente los límites de la parte a cargo del Estado con los de la parte a cargo del batido, de realización inmediata.

El trámite oficial de la parte a cargo del batido se efectuará cuando sea la cooperación estime que sea necesario.

El batido de Benifafe se extenderá directamente con los ayuntamientos interesados para todo lo que se refiere a la ayuda y cooperación que dichos municipios puedan aportar a la realización de las otras.

Bueno 3: Se ejecutará, con cargo a las partidas que figuren en los presupuestos del Estado como consecuencias especiales a la Junta Administrativa de Obras Públicas de la Ciudad de Benifafe, con un efecto total de diez días corridos y la misma distribución de sumas indicada para la faja central del tramo dos a cargo del Estado.

El batido suscitado de Benifafe se comprenderá o cumplirán garantizando el inicio y término de cargas los tiempos necesarios para la ejecución de las otras.

Una vez ejecutados los proyectos de los tramos dos y tres, el batido susitará de Benifafe y los ayuntamientos de la cabecera y ha habrá una proporción igualmente un bónus general de aliviamientos y exenciones que, previo informe de los Juzgados encargados de las otras, afectará al jefe de Obras Públicas. En caso de no conformarse el batido o cualquiera de los dos ayuntamientos podrá recurrir ante la Dirección General de Hacienda, que resolverá en definitiva. Las oportunas demandas y reclamaciones se ajustarán a este trámite general de aliviamientos y exenciones.

Jurisdicción Pública

36: Asegurase al señor concejado o su delegado de la cabecera la fecha de la partida, para que, como delegado de este excelentísimo batido, forme parte de la reunión que, con el señor concejal del excelentísimo Ayuntamiento de esta cabecera designado al efecto y el señor director de la Escuela Oficial de Hacienda, estudien los asuntos relativos a las otras ejecuciones en el edificio en que actualmente se halla instalado dicho batido.

Fomento

37: Dicho ayuntamiento de Arquitecto Fuster leva a su nombre Machado y Cordero, sin perjudicar relación de jefescales y materiales invertidos en las obras del Hotel Baoro, del ocho al veintiún de julio de este año, por don Manuel Martín Mier, destajista de dichas obras y cuyo importe asciende a tres mil novecientos nueve pesetas con seis céntimos, la Comisión resolvió hacer efectiva a dicho destajista la cantidad de que se habla.

38: Ha la Comisión resolvió quedar cumplida de una comunicación de la Dirección General de Obras y Servicios Municipales trasladada de la resolución



recada en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos que se ocuparon en el caserío y edificación de casas y viviendas en el tramo de carretera de Santa Cruz de Beaufife a Bagauana, comprendido entre los viques doré y sur del fuerte, por su presupuesto de un millón novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (1.946.426,60), así como la cedula de honorarios presentada por el gerente de la administración que asciende a pesetas dieciséis mil cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (30.058,49).

1º: Que por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos que ha de ocupar el caserío y edificación de casas y viviendas en el tramo de carretera de Santa Cruz de Beaufife a Bagauana comprendido entre los viques doré y sur del fuerte, por su presupuesto de un millón novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (1.946.426,60), así como la cedula de honorarios presentada por el gerente de la administración que asciende a pesetas dieciséis mil cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (30.058,49).

2º: Que por el expediente de expropiación forzosa por la junta de Obras del fuerte de Santa Cruz de Beaufife, se tuvieron las certificaciones correspondientes de existencia de fondos.

3º: Que el pago se efectúe por la junta de Obras del fuerte de Santa Cruz de Beaufife para lo cual el batido susular debe ingresar en la baja de la junta el importe de su aportación.

4º: Las parcelas sobreantes situadas entre la otra y la ciudad, podrán ser cedidas al batido susular mediante el convenio económico oportunuo, que se someterá a la aprobación de este ministerio.

5º: Una vez tramitadas las certificaciones de fondos indicados, deberá pasar el expediente a la fiscalización de la dirección general de la administración del batido, previa audiencia a su aprobación.

3º: Se sigue una bozalada dirigida por el señor presidente y por el Jefe de la dirección de la sección de Líaz y Obras susulares para que lleven a efecto la excepción única y definitiva de las obras de los destrozos que al cañón del barrio vecinal de Bagauana a la plaza.

6º: Deberá a hora bolores Rodríguez Gil, viuda del obreiro de los Beaumais y heredera sus susulares Agustín Álvarez y a hora de sacerdote Álvarez Rodríguez, madre del fallecido obreiro de dichos Beaumais Adrián Álvarez Rodríguez, ambos fallecidos, dos inusualidades del trámite que distinguió a sus señores esposo e hijo, respectivamente, uno y medio en concepto de pagos de la tasa y quince días como indemnización que le corresponde conforme al decreto de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro (3.8. mil novecientos cuarenta y seis).

h1: Recibir el cálculo de porcentaje formulado por el Arquitecto susultan don Boniás Machado y Gómez y que ha de aplicarse al importe de las otras ejecutadas con posterioridad al fin de año de mil nuevecientos cuarenta y seis en las del Edificio de Telecomunicaciones y Telecomunicación de esta Capital.

h2: La Comisión Gestora, con el voto en contra del señor consejero don Benito Sánchez de la Pineda, resolvió pregonar por los meses a contar del veintinueve de Septiembre de este año la vigencia del contrato de suministro de energía eléctrica a los Edificios Eléctricos susulares, autorizando expresamente a la Presidencia para que suscita en nombre de esta Corporación el acuerdo número tres a la plena de fecha veintinueve de Junio de mil nuevecientos cuarenta y cinco número cuarenta y un mil cuatrocientos y quinientos.

h3: Aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidos de diciembre de mil nuevecientos cuarenta y cinco ordenando se líbre al Sotano de esta Capital a don Mariano García Sánchez, por derechos y subditos en la autorización de la escritura de compraventa otorgada por don José María del Salvo Barberuillas y don Miguel Ruano Flora, a favor del Excedentario Estado, de un sotano situado en esta Ciudad con destino a la construcción del Hotel de Europa, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas con cinco céntimos.

h4: Reconocer a don Juan Fernández Otero y Pérez, constructor de las obras de la carretera L. oeste n.º dos, líces de Molatosa a Segorbe, licencia del Realejo Allí a la Guardia, líces seguido, y con cargo a los fondos existentes en la Caja por recargos recaudados con destino a la ejecución de las obras del Plan General de Tranvías del Estado, la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (59.773,67) impuesto de la certificación de obra acreditada al mismo y por las ejecutadas en los años referidos en el mes de Mayo del presente año; igualmente, y con cargo a los mismos fondos se resolvió líbera a don Alfonso Gourón y Medina, destajista de las de nueva construcción de densificación del límite vecinal primero, la cantidad de ciento sesenta y un mil setecientos veintiuna pesetas con setenta y cuatro céntimos (161.721,44), a cuenta de la certificación que se le acreditará por otras ejecutadas durante los meses de Marzo a Junio último en las que resta de hacerse referencia.

h5: Aprobar y pagar la certificación número cinco de otras ejecutadas durante el mes de Julio último por el destajista don José Pérez Rodríguez en los de reparación de la explotación y asfaltado del tramo de fijos de Zaragoza, por la que se le acreditará un líquido de doce mil cincuenta y nueve pesos con cuarenta céntimos.



mes (12.059 ho)

h6: A protestar y ratificar un decreto de la residencia, fecha sete de Agosto Último, dando al depositario que detiendose hacer efectivo el pago del秉io de la finca adquirida por el Ministerio del Hacienda para el Aeropuerto de Benicarló, alguno de cuyos vendedores adeudan determinadas cantidades al Excmo. Ayuntamiento de las cuales ha de resarcirse este, se constituya en el lugar en que ha de efectuarse el pago para hacerse cargo de las cantidades que en el cuerpo de dicho decreto se relacionan, y que han de constituirse de los señores en el mismo documento especificado.

h7: A protestar y ratificar un decreto de la residencia de fecha primero de Agosto anterior por el que accediendo a lo interesado por hoja concepción Juan Andrés García, herederos de don Juan Andrés Rojas, herederos de don Jerónimo Gourález Merino y don Bartolomé Pérez y Pérez, propietarios que fueron de determinados fincas afectadas por el Aeropuerto de Benicarló, se resuelve las escrituras de compensación obligadas por los mismos a favor de este Excmo. Ayuntamiento con respecto a las fincas de referencia, a la cual la condición establecida en el particular seguido de dicho decreto.

h8: Ratificar los decretos de la residencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los beneficiarios que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los heredamientos ejecutados en los meses y otras que se detallan a satis.

Fechas: beneficiarios: Otros: meses: fases:

1.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva y Pérez. Tamayo vecinal de Alcalá a la carretera de Guía de Isora a la gloria de San Juan. Atalaya Majaz: diez mil setecientos tres pesetas con ochenta y seis céntimos (6.703'87).

2.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: El mismo. Tamayo vecinal de Santa Flora a la escalera. Atalaya Majaz: diecisiete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (17.364'92).

3.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: Gabriel Angulo. Tamayo vecinal de los Campillos a la bocatula Majaz: dos mil quinientos cincuenta ochenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.056'40).

4.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: José Gómez Torrijos. Tamayo vecinal de la adaga al Huipaz. Atalaya Majaz: cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (4.584'98).

5.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: Enrique Álvarez expósito. Tamayo vecinal de Alcalá a su finca del Juncal de Alcalá. Encrucijada esp. Justicia. Bocanilla doscientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (13.283'ho).

6.º cíntimos Agosto novientas cuarenta y seis: El mismo. Tamayo vecinal de Alcalá a su finca del Juncal de Alcalá. Alquimado lote primero. Juncal diez mil quinientos cien-

lás cincuenta y ocho pescetas con veintia cinco centavos (1.458'90)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: José Reyes Rodríguez: baníno vecinal del Caserío del Pueblo a la cuevica del Sue. Exterminación: Mayo. Salida: veintiún cincuenta y siete pescetas con veintiuno centavos (1h.197'21)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva: baníno vecinal de los Tamplitos a la cuevica (lado de la cueva) Atul y Mayo. Sciutiles mil quinientas cuarenta y cinco pescetas con cincuenta y cinco centavos (20.5h.5'55)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: El mismo: baníno vecinal de los Tamplitos a la cuevica (lado de los Tamplitos). Atul y Mayo. Horas mil diecisiete las sesenta y ocho pescetas con ochenta y cuatro centavos (12.368'84)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Felipe Gómez Martínez: baníno vecinal de Garachico al pago de la Laguna del Reparo. Exterminación de la explotación y fogueo: Atul y Mayo. Salida mil cincuenta y dos pescetas con tres centavos (1h.152'03)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Echezde Bartallo: baníno vecinal de Roca a las basas por el río: Atul y Mayo. Ses mil novocincuenta diecinueve pescetas. (3.919'00)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: El mismo: baníno vecinal del Baradero a la Laguna Raya: Atul y Mayo. Ses mil quinientos cincuenta y dos pescetas con ochenta y seis centavos (6.552'86)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: José González Torre: baníno vecinal del Valle de Ruta al Puerto de Santiago. Exterminación: Lunes mil sesenta las sesenta y tres pescetas con cincuenta y siete centavos (9.663'57)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Luis Diaz de Losada: baníno vecinal de Guímar a Razo: Atul y Mayo. Salida mil ochocientas cuarenta y ocho pescetas con once centavos (1h.8h8'11)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Salvador Pérez de la Cava: baníno vecinal del Puerto de Pueblo Jesús a la cuevica de Goda, a Guía. Atul y Mayo. Diecisiete mil doscientas ochenta y ocho pescetas con cincuenta y seis centavos (17.288'66)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva: baníno vecinal de la cuevica de la cuevica de la cuevica de la cuevica a la Solana al Valle Guía: Exterminación y fogueo de Guía: Atul y Mayo. Dose mil cuadragésimas dos pescetas con noventa y nueve centavos (11.402'99)

Sciutiles Agostó novientas cuarenta y seis: Juan Pérez Betancourt: baníno vecinal de la Flonda a la cuevica de Solana al Valle: Atul y Mayo. Dicho



mil seiscientas sesenta y ocho pesetas con diez céntimos. (8.668'13)

Seis mil seiscientas agostos novocientos cuarenta y seis: Salvador Pérez de la Torre, administrador general de la carretera de Berlín a Madrid a Benijó, Atíl y Mayo: seis mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos. (6.577'2)

Seis mil seiscientas agostos novocientos cuarenta y seis: el mismo. Comienzo regular del servicio al año blanco. Atíl y Mayo: quince mil seiscientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos. (6.571'0)

Seis mil seiscientas agostos novocientos cuarenta y seis: Ricardo Gourónes Medina. Comienzo regular de los meses de febrero y marzo. Atíl y Mayo: trece mil seiscientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos. (8.086'6)

5º: Aprobado y ratificado un decreto de la residencia de fecha veintiocho de Agosto último, ordenando a la dirección de los Beaumis el clásicos susutantes la cesión de un servicio a los maestros del Pueblo Escuela Juan Sebastián Elcano sueldo en el sueldo de esta taberna.

5º: Aprobado y ratificado un decreto de la residencia de Agosto último cediendo a la dirección del servicio de Beaumis que preside uno interesado por la cesión de J.E.T. y de las J.O.M.S.

5º: Aprobado y ratificado un decreto de la residencia de fecha veintiocho de Agosto último, ordenando se libre al beneficiario de esta cesión la cantidad de diez mil pesos, la cantidad de ciento diez pesetas, para que atienda al pago de la liquidación de derechos reales girada por igual importe en la escritura de declaración de otro nuevo, permanente y segregación de finca adquirida en el vecindadísimo barrio y el sueldo del paje.

5º: Examinados los correspondientes antecedentes, se acordó pasar a estudio y dictámen de la comisión de Comercio, el asunto relacionado con el acuerdo del particular.

Justificación fática

5º: Delegan, por haber sido prescindida fuera del plazo reglamentario concedido en el correspondiente concurso, una instancia de homologación de sueldo en la que solicita para su hijo, blanquillo del barrio bian Alvarez, una tasa para seguir estudios de Bachillerato.

5º: Ratificadas las siguientes decisiones de la residencia.

a): concediendo un donativo de dos mil pesetas, a don Luis Borges y Gómez del Castillo, que pertenecerá por cuotas partes, en la cantidad de quinientos pesetas cada una y en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, con el fin de atender a los gastos de estudios de Graciela Villalba, como heredera de la co-

respondido la Academia.

4): concediendo, igualmente, a don Juanito Hernández Pérez, un donativo de veinticinco pesetas para atender a los gastos que le originen los exámenes de filosofía de la Maquinaria Mecánica, en Madrid.

55: Sistió la instancia presentada por don Fulgencio Morales Quero, beneficiario de los Beques Eléctricos y susulares, instaurando le sea concedida una ayuda económica, por una sola vez y al efecto de que su hijo Fulgencio Morales Pérez, adquiera algunos conocimientos de contabilidad y mercadotecnia, a propuesta de la Comisión de Justificación Judicial, se resolvió concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas, que le serán abonadas con cargo al beneficio previsto, artículo once del reglamento presupuestado.

56: Aprobadas las siguientes dictámenes de la Comisión susular de Justificación Judicial

a): Auegraz una instancia sustituta por don Pedro Gourález y Gourález, solicitando una ayuda económica a efecto, para cursar los estudios de ingeniería industrial, por lo permitida las condiciones reglamentarias del Plan de becas susurales.

c): Auegraz una instancia sustituta por don Ángel del Río Fernández, solicitando una teta para estudios de Filosofía y Letras, en la Universidad, ya que no es una ayuda en benefici, condición indispensable para la concesión de esta clase de becas.

d): Auegraz una instancia de don Juan Luis Lázaro Fernández, solicitando que para esta Excelentísima Corporación, se ingrese a su hijo de la misma en el Colegio de Salesianos, toda vez que está en situación de atender, con relación a dicho colegio, satisfechas a los asilados en la Casa Susular de Huérfanos, no existiendo becas para dicho centro docente.

e): Auegraz una instancia de don José García de Hell, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Ingeniería Industrial, ya que no existe teta vacante para cursar dichos estudios y no permitiendo las condiciones reglamentarias en el Plan de becas susurales.

g): Auegraz una instancia sustituta por doña Beatriz Alvarez García solicitando una subvención para atender a los estudios del doctorado de la carrera de Filosofía y Letras, en Madrid, toda vez que la solicitante no es vecina en benefici, condición indispensable que exige la reglamentación del Plan de becas susurales, y al propio tiempo no existen tetas vacantes en la actualidad para esta clase de estudios.



g): Recogió una instancia de don Juanito Ruiz Trías, solicitando una suma basta para que sus estudios de ingeniería avanzaran, toda vez que no existían becas suficientes para sufragarlos.

Judicado

57: Se concedió con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor la suma de cincuenta pesos que se darían al señor Asistente de Fondos y Tesorero para remitir al señor Alcalde de Béjar como devolutivo de la corporación con destino a la suscripción que, con carácter nacional se halla abierta en aquel Ayuntamiento.

Tomado

58: Fue dictada una escritura del requerimiento d'usular a don Boniós Machado Méndez elevando factura de don Nicolás Quintana Pérez, por tres mil cuatrocientas pesetas, importe de diez veces los registros para aclaración d'ellos con destino a las obras del Edificio de Juzgados y Letrados de esta Capital, la Comisión resolvió atender al indicado industrial la cantidad de que se trataba.

Judicado

59: Se consideró personalmente como huésped de honor del Gran Hotel Baoro y en su día del Hotel de Buñuelo de esta Capital al Excelentísimo señor don Francisco García Escámez Juez de la Capital General de Taurinos, cada vez que dicha autoridad se dignase alojarse en ellos, siendo éste así el ministro d'Interior de gratitud a las generosas aportaciones con que ha contribuido y que permitirán a Benemérito contribuir en el futuro con dos establecimientos lústicos de primer orden, lo que constituye la realización de una de las aspiraciones más vivamente sentidas por el país.

60: Ratificóse un decreto de la residencia de visitación de Agosto último, por el que se dispone atender a don Agustín Gómez Llorente la suma de ochocientas ochenta pesetas, importe de cuatros servicios en el automóvil de su propiedad desde la sede a esta Capital y regreso con el señor Consejero don José Martínez de la Peña, los días diez y uno de julio y diecisiete y veintiocho de Agosto del corriente año.

61: Ratificóse un decreto de la residencia de visita de Agosto último por el que se dispone se atienda con cargo al Capítulo primero artículo undécimo del presupuesto en vigor al señor Alcalde de Begíjar la suma de doscientas cincuenta pesos como devolutivo para constituir a los gastos que occasionen las fiestas en honor de la Virgen de los Remedios patrona de dicho pueblo.

Asumidos presentándose después de cerrado el orden del día.

62: Se concedió a don Esteban Olivera y Galizo, delegado de los Exámenes bie-

lúcos Jusulares, el subsidio de ochenta pesetas mensuales por estudios en Cen-
trio Oficial de esta Isla de su hijo Arturo Esteban, más el de cuarenta pesetas
la mitad mensuales por su hijo Eduardo Guillermo, desde el primero de Octubre al
lunes de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para
su servicio.

63: Conceder a don Fulgencio Fernández Galo, jefe de negociado de segunda
clase de este Excelentísimo Ayuntamiento, el subsidio mensual de ochenta pesetas,
por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hija Antonia, desde el pri-
mero de Octubre al lunes de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la
aptitud legal para su servicio.

64: Examinando un escrito de la Administración del Jardín Infantil de
la Sagrada Familia, sobre contratación de una póliza de seguro que cubra el
riesgo de incendio del edificio que ocupa dicho Jardín, su mobiliario, sencor-
dó al mismo concurso para recibir ofertas, en sobre cerrado, con el lema "Concurso
póliza seguro Jardín Infantil", durante quince días hábiles a partir de la pu-
blicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", re-
servándose la Corporación el derecho de aceptar la proposición que juzgue más
conveniente, o recharazar las lidas.

65: Hacienda da cuenta de su próximo viaje a la Península para
asistir al homenaje de las Diputaciones al General, el primero de Octubre pró-
ximo, en Burgos. A la Comisión quedó destinada; acordando se paguen los cargo
al respectivo crédito presupuestario los gastos que con tal motivo se occasionen al se-
ñor J. presidente.

66: Hizo el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, proponiendo
la aprobación del proyecto de reforma y ampliación del Hospital de la Misericor-
diosa de los Desamparados de esta Capital, redactado por el Arquitecto don Fa-
tijo López y Martínez Romero por encargo de la residencia del Excelentísimo Ay-
untamiento de Valencia de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya que el
mismo responde a las necesidades de la Beneficencia Jusular, cumpliendo con las
exigencias técnicas de esta clase de establecimientos y que se comunique la reso-
lución que se adoptó a la Dirección General de la Ciudad, solicitando se conceda
una subvención de tres millones de pesetas con el fin de dar comienzo a la ejecu-
ción de las obras de referencia, se acordó aprobar en lidas sus partes el expediente
de dictámenes y satisfacer al Arquitecto señor López y Martínez Romero, autor del
proyecto, la suma de diez mil pesetas a cuenta de sus honorarios.

67: Conceder a don José García Gómez el cargo de la de Jefe de Oficina de la



Ciudad de la Sagrada, con cargo al Capítulo primero artículo undécimo del Presupuesto en vigor la summa de mil pesos, nuevo donativo para aliviar a los oídos de la feria que se está efectuando en dicha parroquia.

En el caso particular, se levantó la sesión a las dieciocho horas licencia veintidós, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señalar resolutivamente, de todo lo cual goza el secretario doy fe.

S: p:

El presidente,

~~parroquia Sagrada~~

J. P. S. M. J.

La sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Octubre de 1916.

En la ciudad de la Santísima Trinidad de Valencia, a licencia de diecisiete de mil novecientos quince y seis, siendo las dieciocho horas diez minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo de susas, sito en la Plaza de José Antonio Jiménez de Rivero, bajo la presidencia de don Fulgencio Arceoña Hardisson, presidente de dicha corporación, con asistencia del infraescrito eclesiástico y de don Eduardo Blasco Maestre, Interventor de fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores concejales don Angel Moreno Félez, don José Martínez de la Rosa Gutiérrez, don Francisco Menéndez Padilla, don Manuel Gómez Pérez, don Benito Llorente de la Barreda, don Darío Gómez Gómez y don Fulgencio del Moral Achado.

Atendida la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores concejales, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veinticinco de Septiembre último.

2º. Lectura de segundas resoluciones, a los efectos previstos en la legislación vi-

geul, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: hacer un informe de la comisión de Gobierno, instancia de varios funcionarios de esta Secretaría de Corporación, su solicitud de que se determine el número que debe constituir cada una de las clases del cuerpo funcional de acuerdo.

4: Dicha una instancia suscrita por don José Fausto Espósito, intendente se le nombre para ocupar alguna plaza del personal subalterno, se acordó desestimar dicha petición por no existir plazas vacantes.

5: Aceptar la renuncia que presentó don Gregorio Morales Gómez, con fecha iniciada de Septiembre último, de su cargo de Encargado de Limpieza del Jardín y Jardín de la Sagrada Familia.

6: Suscribir a don Matías Molina y Real, Jefe de Contabilidad de este Secretariado, el subsidio mensual de ochenta pesos por estudios en Cuadro Oficial de esta Isla, de su hija María Teresa, a percibir con efectos al día de hoy, y successivamente desde primero de Octubre a iniciada de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su eructo.

7: Suscribir a don Juan Bautista Gómez, practicante de la Beneficencia Insular, el subsidio de cincuenta pesos mensuales por estudios en Cuadro Oficial de esta Isla, de su hijo Salvador, más el de cincuenta pesos también mensuales por su hija María del Carmen, a percibir con efectos al día de hoy, y successivamente desde primero de Octubre a iniciada de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su eructo.

8: Hacer un informe de la Comisión de Hacienda para que proponga lo que estime pertinente al formar el presupuesto ordinario para mil veinte y seis cuarenta y siete, instancia suscrita por el director del Hospital de nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, don Francisco Menéndez Muñoz en su solicitud de aumento de sueldo.

9: A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a) De iniciada y uno de Agosto último, disponiendo el pago de mil cuarenta y cinco pesos, para distinguir entre el personal subalterno de la Corporación, por el concepto de horas extraordinarias prestadas durante dichos meses.

b) De iniciada y uno del citado mes de Agosto, por el que se concede a don Francisco Gómez, jefe segundo de los establecimientos Benéficos Insulares de esta Capital, un anticipo retributivo de dos mensualidades de su sueldo.

c) De dieciocho de Septiembre próximo pasado, concediendo igual trámite a



- Lou José Navarro Gallego, Guardián nocturno de esta Excelentísimo Gobernación.
- a): De siete del mismo mes, concediendo igual beneficio a Lou Luis Ardillo Godínez, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Gobernado.
- b): De nueve del mismo mes, concediendo igual beneficio a Lou Flora Diaz Santes, Encargada de limpieza de los establecimientos Jusulares de Beneficencia de esta Capital.
- c): De doce del mismo mes, concediendo igual beneficio a Lou Felipe Jiménez Ruiz, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Gobernado.
- d): De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a Lou Guillermo Sanchez Hernandez, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Gobernado.
- e): De igual fecha, concediendo igual beneficio a Lou Julia Lopez Acón, Encargada de limpieza de los establecimientos Jusulares de Beneficencia de esta Capital.
- f): De diecisiete del próximo mes de Septiembre, designando a Lou Manuel Morales de la Torre, funcionario afecto a la explotación de los Brawins Eléctricos Jusulares, para que sustituya al director de la misma, Lou Edmundo Jiménez Gutierrez, por ausencia de éste.
- g): De veinticinco del citado mes de Septiembre, concediendo un anticipo retributable de una mensualidad de su haber a Lou Manuel Morales de la Torre, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Gobernado.
- h): De igual fecha que el anterior, concediendo una licencia de un mes, por motivos de enfermedad, a Lou Cecilia Alvarado Rude, Jefe de los servicios auxiliares de Administración de los establecimientos Jusulares de Beneficencia de esta Capital.
- i): De igual fecha por el que se concedió dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, a Lou Guillermo Aguirre Galván, Médico jefe de Dermovenereología de los establecimientos Jusulares de Beneficencia de esta Capital.
- j): De igual fecha, concediendo un anticipo retributable de dos mensualidades de su haber a Lou Soila Leticia Arreola, lavandera de los establecimientos Jusulares de Beneficencia de esta Capital.
- k): De veinticinco de Septiembre último, concediendo un anticipo retributable de dos mensualidades de su haber, a Lou Eduardo Flores Mandosell, Jefe revisor de fondos de este Excelentísimo Gobernado.
- l): De diez de Octubre en curso, por el que se dispone el abono de mil doscientos cuarenta y siete pesos con diez centavos (1.247'50) para distribuir entre el personal subalterno de la corporación, por el concepto de horas extraordinarias de servicio prestadas durante el mes de Septiembre anterior.

ii).- A la siéti del expreso año de Octubre, concediendo un anticipo estílegable de dos mensualidades de su honor a don Carlos Chevilly de los Ríos, director de Administración de este Excelentísimo Batido.

o).- A ocho de Octubre acáto, concediendo igual beneficio a don Rafael Mauro, jadilla, jefe de Segundo de la tercera clase de este Excelentísimo Batido.

p).- A diez de los corrientes, concediendo igual beneficio a dona Alejandrina García Moreno, encargada de limpieza de los establecimientos y usuarios de Beneficencia de esta Capital, y

q).- A igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a don Alfonso Gutiérrez Vilan, funcionario de los Beaumis Ecléticos y usuarios.

r).- A veintidós del actual, designando a don Juan Montes de Ocaña, director de Administración del Excelentísimo Batido, para que sustituya en el cargo al director de los Beaumis Ecléticos y usuarios, don Isidro Jiménez Gutiérrez, en lo que dure la licencia concedida a éste.

Beneficencia

10.- Asimismo se resolvió dejar a don Claudio López y Martínez Romero, segundón autor del proyecto de reforma y ampliación del Hospital Civil de esta Capital, la suma de diez mil pesos, a cuenta del importe de su misión de honorarios devengados en la confección del mismo, previa la habilitación del oportuno escrito por la Intervención de fondos.

11.- A la vista de un escrito del Gobierno Civil de la provincia, en solicitud de que los médicos del Hospital Civil de esta Ciudad, sean atendidos los acogidos en el reformatorio de Juventos de esta Capital, se acordó trasladarlos a la dirección de los establecimientos y usuarios de Beneficencia, para que, a su vez, lo de a conocer a los facultativos de aquél establecimiento, si voluntariamente, desearon prestar el servicio de que se trate, ya que no existe posibilidad legal de exigirles tal obligación.

12.- A la vista de un escrito de la Junta Provincial de Beneficencia, en solicitud de que por esta Excelentísima Corporación se otorgue, y remita a la misma, poder a favor de procuradores o efectos de interposición de demanda sobre declaración de inexistencia de la partición de los bienes dejados a su fallecimiento por don Rafael Nicolás Martínez, en cuya herencia figura inscrito heredero y legatario el Hospital Civil de esta Ciudad; se resolvió rogar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, presidente de dicha junta, que, con el fin de adoblar el acuerdo precedente con los requisitos legales, necesarios y efectos para su plena validez, se dirige comunicar a este Excelentísimo Ejercicio los antecedentes de hecho y de derecho que han de servir de base a la acción que se tenta de ejercitála.



13.- Seguidamente se acordó establecer los siguientes decretos de la Presidencia:

a).- De la cuota que de agosto último, dispusiendo se libre a la administración de las escuelas profesionales salesianas de San Juan Bosco de esta Capital, la suma de diez mil ochenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (11.082,24) impuesto de las estancias causadas en dicho centro, durante el expresado mes, por pensionados a cargo de este Excelentísimo Tribunal.

b).- La veinte y tres de septiembre próximo pasado, ordenando el libramiento de diez mil ochenta y dos pesetas, a la cofradía dominica "San Francisco de Borja", de Orihuela, Alicante, impuesto de las estancias causadas en dicho establecimiento, durante el mes de agosto último, por el enfermo procedente de esta Isla, Ernesto Ramos Ramos.

c).- De cinco del actual, dispusiendo se libre a la administración de las escuelas profesionales salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, la suma de diez mil ochenta y dos pesetas, impuesto de las estancias causadas en dicho centro, durante el mes de septiembre anterior, por pensionados a cargo de este Excelentísimo Tribunal.

d).- De ocho de los corrientes, dispusiendo se interese del Excelentísimo Tribunal aular de Gran Canaria, el ingreso en la Tesorería Regional de San Lázaro, por cuenta de esta Excelentísima Corporación, del enfermo natural de esta Isla Silviano Alfonso, y que se contante de la Atención de esta ciudad la oportuna documentación relativa a dicho enfermo.

Gobernabilidad.

14.- Queda ratificada del acta de ayer verificando el veintisiete de septiembre último, que da como existencia en total la cantidad de pesetas tres millones doscientas ochenta y un mil doscientas cuarenta con veinticuatro céntimos. (3.281.240,24)

15.- Aprobado provisoriamente un suplemento de crédito presupuestario para la Jefatura de Fondos, por importe de dos millones doscientas setenta y ocho mil pesetas (2.278.000,-) debiendo dársele al mismo, la liquidación que corresponda, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

16.- Aprobado definitivamente un suplemento de crédito por importe de cuatrocientas veintidós mil pesetas, presupuestado para la Jefatura de Fondos el veintidós de julio del corriente año, y aprobado provisoriamente por esta Tesorería en diecisés de agosto del mismo.

17.- Aprobado definitivamente un crédito extraordinario por importe de trescientas mil pesetas, presupuestado para la Jefatura de Fondos el veintidós de julio del actual año, y aprobado provisoriamente por esta Tesorería en diecisés de agosto del mismo.

Firmado

18.: La Comisión resolvió quedar celebrada, con aprecio, de una carta del Excelentísimo Señor Capitán General de Canarias don Francisco García Escámez, acuerdo a esta Excelentísima Corporación el acuerdo adoptado por la misma de considerarla como huésped de honor del Gran Hotel Baoro y, en su día del Hotel de Buensuceso de esta ciudad.

19.: Afectar el presupuestado del león de los del Tambores reales de la cantera de la villa de Buensuceso a la Plaza de la Constitución a Buena Vista (de achesas), cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veintiún céntimos (219.852⁹⁰) que produce un adicional de sesenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesetas con veintiún céntimos (69.871¹⁴) sobre el presupuestado primordial aprobado.

20.: Aprobando propuesta del Alquiler de insulaciones pactado se resolvió pagar a la tasa comercial de esta plaza "radio mundo" su facilidad por cinco mil pesetas (5.000⁻) que corresponde al presupuestado aprobado por esta legislatura en sesión de doce de junio último para la instalación de altavoces en el Aeropuerto de los Pedroches.

21.: Dejar sobre la mesa para estudio de los señores Consejeros un escrito del Teniente Alcalde del Castillo de San Joaquín interesando se le conceda un paso de libre circulación en los Caminos estrictos suscitados y para ser utilizado por el Gobernador de dicha dependencia militar.

22.: Designar una comisión delegada por la residencia, el señor Consejero de Hacienda y Jefe de la Fuerza de la Guardia y el Jefe de la Dirección de la Sección de las Obras suscitadas para que lleven a efecto la recepción provisoria de las obras de aprobado del león uno del Tambores reales de Baoro y el león del lecho.

23.: Declarar en el Salón el señor Consejero don Daniel Francisco del Castillo y Martínez.

24.: Afectar el presupuestado reformulado de licenciación de la pavimentación de la explanada del Monumento a los Caídos (Plaza de España) cuyo importe es de ciento ochenta y seis mil cincuenta y seis pesetas con diecinueve céntimos (187.107¹⁹) lo que supone un adicional de ciento diez y seis mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (137.144⁶⁴) con respecto al presupuestivo.

25.: Ratificar la petición producida por el Ilustrísimo Señor don Fulgencio Fernández Madrid, como Presidente de este Excelentísimo Batido y fecha ocho de diciembre último, al Ilustrísimo Señor Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, interesando se conceda a esta Corporación un préstamo de



dos millones quinientos mil pesos (2.500.000-) para la construcción y reforma del Gran Hotel Boero, ofreciendo garantía de dicho préstamo, con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades legales procedentes, la constitución de hipoteca sobre las participaciones que en la actualidad pertenezcan a la Excelentísima Corporación en la Comunidad," ha Boero "propietaria del citado Hotel cuya hipoteca se ampliará, en su día, a las restantes participaciones que se vayan adquiriendo, y hasta complete la totalidad de ellas, acogiéndose, para la amortización, a la modalidad del abatido uno del artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de licencia de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

26.- Diferencia del Ilustísimo Señor Alcalde del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, se concede a este Excelentísimo Banco un préstamo de cinco millones de pesos (5.000.000-) para las obras e instalaciones del Hotel de Turismo de esta Capital, ofreciendo en garantía la constitución de hipoteca sobre dicho inmueble, con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades procedentes, y acogiéndose para la amortización a la modalidad del abatido uno del artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de licencia de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

26.- Hacer el reglamento de la Guardia Forestal a estudio de una comisión integrada por la Presidencia y los señores consejeros que harán la función y que es el mismo Jefe de la Guardia.

27.- Ratificar los decretos de la Presidencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los colonizadores que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y años que se detallan, a saber:

fechas: colonizadores: otros: pesos: pesos.

A diecisiete Septiembre novecientos cuarenta y seis: a Enrique Diaz de Rojas. Afinado del lecho primero del camino vecinal de Huico a su quebrado del toro de Atotonilco. Diez mil quinientos cincuenta y ocho pesos con noventa céntimos (10.558.80)

Leyendo Septiembre novecientos cuarenta y seis: Juan Fernandez Oliva y Félix Benavides de la explotación y pasos de cauces del camino vecinal de Bacanuchi al bosque del lecho. Atotonilco. Seiscientos mil seiscientos doce pesos con cuarenta y ocho céntimos (22.712.88).

Leyendo Septiembre novecientos cuarenta y seis: El mismo. Huicuma. Agosto: Setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta y dos céntimos (73.533.72).

Leyendo Septiembre novecientos cuarenta y seis: Salvador Jerez de Leon. Tamino

viñuel del Realijo Allá o falso blanco. Agosto: dos mil dospiculás ocheula y nueve pescetas con cuarcula y nueve céntimos (2.289'69)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. El mismo: 6 amioyo vecinal de la fuer de Bigaiga al Socorro. Abril Agosto: diez mil trespiculás seisula y cuatro pescetas con seis céntimos (6.374'06)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. El mismo: 6 amioyo vecinal de la fuer de Bigaiga al Socorro. Abril Agosto: doce mil seispiculás seisula y cinco céntimos (2.730'65)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. El mismo: 6 amioyo vecinal del Realijo Allá o falso blanco. Agosto: diez mil cincuenta cuarcula y seis pescetas con cuarcula y ocho céntimos (9.157'98)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. Juan Herrera Bethencourt: 6 amioyo vecinal de la Florida a la carretera de Orotava a La Orotava. Agosto: cuatro mil uvercículos cuarcula y ocho pescetas con veinticinco céntimos (9.942'26)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. José Pérez Rodríguez: 6 amioyo vecinal del bosque del Pueyo o la carretera general del Sur. Agosto: diez mil dospiculás diez pescetas con ocheula y seis céntimos (10.210'86)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. El mismo: Agosto: los mil quinientos cincuenta y dos pescetas con seisula y un céntimo (2.552'71)

Haciéndose de picantes uvercículos cuarcula y seis. Juan Herrera Bethencourt: 6 amioyo vecinal de la Florida a la carretera de Orotava a La Orotava. Agosto: diecinueve mil seispiculás uvercula y tres pescetas con cinco céntimos (9.793'05)

Biciula de picantes uvercículos cuarcula y seis. Enrique Pérez Expósito: Agosto: medio del libro uno del 6 amioyo vecinal de Baciocuchi al bosque del Dicho. Agosto: diez mil uvercículos cuarcula y ocho pescetas con veinte céntimos (2.958'20)

Biciula de picantes uvercículos cuarcula y seis. Juan Herrera Bethencourt: El otro penúltimo del 6 amioyo vecinal de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava al Valle de Guara. Marzo: dieciocho mil seispiculás biciula pescetas (18.636'71)

Biciula de picantes uvercículos cuarcula y seis. José Pérez Rodríguez: 6 amioyo vecinal de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava a la de Orotava a Bucavista (la Iglesia). Marzo: diez mil seispiculás veintidós pescetas con ocheula y tres céntimos (7.722'83)

38. Hacerán y satisfarán los decretos de la Presidencia de este Departamento tanto sus fechas y contenido se indican.

Fechas: 4 octubre.

Suena de de picantes uvercículos cuarcula y seis. Despachado que han de



Administración de los Beauios Eléctricos y susulares se presta un servicio consistente en el uso de un coche de la explotación señalada o ha hogares la fábrica de la Compañía de los Beauios Eléctricos y susulares de esta capital.

Se autoriza la explotación de veinticinco coches y seis. Aprobando que por la Administración de los Beauios Eléctricos y susulares se presta un servicio consistente en la explotación o ha hogares a señales oficiales de I.E.T. y de los Jueces.

Se autoriza la explotación de veinticinco coches y seis. Autorizando a don Francisco del Castillo para ejercer otras de reforma en una casa de su propiedad en el barrio vecinal de ha hogares a las Mercedes.

Se autoriza la explotación de veinticinco coches y seis. Autorizando a don Francisco Martínez y Fernández para construir un acceso a su solar de su propiedad en el barrio vecinal de ha hogares al parque de los Baños.

Los dieciocho veinticinco coches y seis. Autorizando a don Francisco Martínez Fernández, para establecer una servidumbre de paso de aguas en el kilómetro 1.650 del tramo vecinal del parque de la Alameda a la carretera de Santa Cruz de Bezana a la localidad.

Hacienda y susulares

29.- Afectar la liquidación que eleva la intervención de fondos susulares, relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre el tabaco se han recaudado durante el mes de septiembre último.

30.- Ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinticinco del mes actual, en donde se dispone el auxilio del parque de la Alameda y el sobre del cañón a cuyo pago estén sujetos algunos de los quince feriados provisionales, concedidos con distintos objetos, todo ello en los términos de la comunidad, "la Boza".

de la biblioteca

31.- La compensación quedó establecida con efecto de una cuarta del salario bruto de la biblioteca diaria del feria, agradeciendo a este Excelentísimo Cabildo la devolución de la fotocopia del libro "Noticia de la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Zaragoza en el Reino del Feria".

32.- Hacer con cargo al Capítulo primero, artículo noveno del presupuesto vi. gasto a la delegación provincial de la Intervención de Educación Popular, la suma de cincuenta pesetas, importe del número de "Revista Española" adquirido por el Excelentísimo Cabildo con destino a su biblioteca.

33.- Listos los auxiliados relativos al concurso diario de derecho civil, que se celebrará en Zaragoza, se acordó quedar citada.

34.- Decidir un escrito del Instituto diario de revisión, relativo a constitución,

en esta capital, de una residencia laudaria, se acordó pasar el asunto a la comisión de Beneficencia, para su estudio y dictámenes.

36.: Hasta cierta de un escrito de la Masonería Bautista solicitando el permiso de la corporación a los actos que ha de celebrar en honor de las elecciones de Asociación de Bogaña y Santiago, se acordó archivar el asunto.

36.: Hecho igualmente oido escrito de la Sección Femenina de J.E.T. y de los J.O.H.S. interesando un donativo como motivo del concurso nacional folklórico, se acordó concederle la suma de quinientas pesetas para dicho fin.

37.: Se resolvió archivar un escrito de la sede de Honor de la Legión del Perú, en esta ciudad, por el que solicita un donativo para aliviar a los festivos concubiniales.

38.: Ratifican los siguientes decretos presidenciales:

a). Decreto de fecha veintidós del mes en curso, disponiendo el pago de cuarenta pesetas a don Antonio Agata por un servicio de automóvil con el sello presidente.

b). Decreto fecha veinticuatro del propio mes disponiendo el atono, por dala al señor depositario, de sesenta pesetas importe de un paseo, en el Casino Guadalajara para asistir al recital de la pianista Alicia de Areochka.

decreciones

39.: Ratifican un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, por el que se dispone se libre al señor secretario de esta Excelentísima corporación, el importe de los vencimientos relativos a dietas de los miembros de la Junta Provincial del Banco Electoral y personal, por servicios prestados en dicha junta, cuyo importe tiene el carácter de anticipo, que se reintegrará a este Excelentísimo Batido por el Ministerio de Hacienda, conforme dispone el artículo diecisiete del decreto de veintimil de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Asuntos presentados después de cerrado el Orden del Día.

40.: De conformidad con la propuesta del delegado, se resolvió conceder a don Felipe Hernández y Hernández, tráctante de la Beneficencia Justular, con destino en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Brobana, el ascenso de dos mil quinientos pesos anuales por cinco quinquenios, a partir del diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, fecha del acuerdo de la comisión Gestora que resolvió extender el derecho a percibir quinquenios al personal del Excelentísimo Batido, con carácter de funcionario que no lo disfrutaba, más quinientos pesos por otro quinquenio a partir del seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.



círculos cuareñá y cesáñá, el importe de cuyos seis quinquenios, o seis años que duren los mismos al año, percibirán sobre su haber de diez mil pesos cuareñá cesáñá pesos que en la actualidad tiene asignada la plaza que ocupa.

h2: conceder a don Eduardo Blumos Mandosell, Jefe ejecutivo de Fondos de este Excmo. letrísimo batido, el subsidio mensual de ochenta pesos, por estudios en brújula oficial de esta Isla, de su hijo Eduardo, a percibir con efectos al día de hoy y sucesivamente desde primera de diciembre a diciembre de junio de cada año escritas, módicas considerando la aptitud legal para su perito.

h3: Sistá la nota en la que se relacionan determinados auxilios y reparaciones en los locales del edificio que ocupa la Gobernación Provincial de Durazno, se acordó prestar conformidad a la misma.

h4: La corporación quedó autorizada y levió en consideración los antecedentes establecidos a la hora del brûjulo, dando la autorización que este asunto tiene para la economía insular.

En el caso particular se levantó la sesión a las veintiún horas cuareñá y cinco minutos, de la que se extrajo la brevísima nota, que autoriza con su visto bueno el señor presidente, de todo lo cual goza el secretario doce.

S: p:

El presidente,

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 13 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de Montevideo, a diez de noviembre de mil novecientos cuareñá y seis, siendo las diecisiete horas dieciocho minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. letrísimo batido de Uruguay, sito en la Plaza de José Gervasio Arturo de Rivera, bajo la presidencia de don Justino Herrera Madrid, presidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado secretario y de don Eduardo Blumos Mandosell, Jefe ejecutivo de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este

organización, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales
y convenientes, se reunieron los señores consejeros don José Martínez de la Fraga Gu-
illen, don Francisco Menéndez Rodríguez, don Manuel Gómez Pérez, don Ju-
lio Sánchez de la Pineda, don Isidoro Ruiz y Gómezte, don Horacio Sán-
chez Muñoz y don Alfonso del Hoyo Machado.

Atendida la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron
parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los
acuerdos siguientes:

1.: Aprobada el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora,
el día dieciocho de octubre último.

2.: Declarar de urgente resolución a los efectos convenientes en la legislación
vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en
la presente reunión.

Personas

3.: Dada cuenta de escrito del señor consejero don Daniel Fernández del
Castillo, vicepresidente de la Corporación, presentando la dimisión del cargo
de consejero, ante la imposibilidad de prestar al cometido la atención que le
es debida, por impedirle obligaciones particulares que no le es dable cumplir,
sin grave perjuicio para sus intereses, y expresando su gratitud por la confian-
za que le fue depositada; la Presidencia lamenta que las circunstancias favo-
rables para el señor Fernández del Castillo, fueran al motivo de su valiosa par-
ticipación en las tareas iniciales. Y, la Comisión acordó admitir dicha renun-
cia, con sentido de la gratitud por la labor realizada.

Al efecto seguido se procede a elegir vicepresidente, resultando designado, por
unanimidad, el señor consejero don Isidoro Ruiz Gómezte por la elección, y es-
te señor agradece la felicitación ofreciendo su más decidida cooperación en el
desempeño del cargo para el cual acata de designante.

4.: Dada cuenta de una comunicación de los establecimientos y usuarios de
beneficiencia de esta capital, pidiendo el establecimiento de bonos de obsequio
familiares, oficial primero de este establecimiento y oficio, que se hallaba en comi-
sión de servicio en la Administración de los referidos oficios, la Comisión resul-
tuo quedarse satisfecha de ella con sentido de la gratitud, acordando igualmente dar el piso
a sus familiares y a la Asociación de Funcionarios.

5.: Ratificar un decreto de la presidencia por el que se concedió un anticipo
reversible de una mesada de su haber al Auxiliar de Administración de es-
te establecimiento y oficio, don Gregorio Gutiérrez Basilio.

boultabilidad.

6.- Quedarán caducadas del acta de arqueo verificado el licitación y una de 8 de este ultimo, que auja una existencia en baje de tres millones quinientos novecientos mil veinticuatro.
Las cuarenta y seis pesetas con cincuenta centimos.

jornalito

7.- Hasta una comunicación del Comandante Militar de la Provincia de San Joaquín informando se le conceda un baje de tres y quinientos circulación por los Beauvias eléctricos y usuales para ser utilizado por el soldado que desempeña las funciones de base de la misma, la Comisión resolvió no adoptar acuerdo sobre el particular hasta que se haga la revisión de pases que en esta propia sesión se acuerda.

8.- Declarar caducados en la medida que sea del presidente no más tarde los pases expedidos para libre circulación por los Beauvias eléctricos y usuales, los cuales serán recogidos por el personal de servicio y para su reintroducción a través del dia primero de enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y seis.

9.- Utilizar esta resolución en los periódicos locales para conocimiento de los interesados, advirtiendo a los mismos que el que se considere con derecho al disfrute de tales pases deberá solicitarlo, por escrito dirigido al presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento el plazo legal que le otorgue el derecho a tal disfrute.

A continuación se resolvió implementar otras medidas para extender las bases que se expedían en lo sucesivo.

10.- A la vista del expediente iniciado a vista de la propuesta de los señores concejales don Antonio Hernández Maridion, don Horacio Lácharo Gutiérrez y don José Martínez de la Fuente sobre creación del Distrito de Investigación de los problemas Económicos de Canarias, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento para resolver por decreto lo que sea procedente para la puesta en marcha de la propuesta inicial del expediente.

11.- Afectar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós de diciembre último, ordenando se libre al Notario de esta Capital don Horacio Martínez Gutiérrez, la cantidad de tres mil trescientas novecientas y dos pesetas con veintiún centimos, importe de sus minutas de honorarios devengados en la autorización de documentos número dos mil quinientos dos de mil novecientos cuarenta y cinco y veintiún cuarenta y tres y mil novecientos veintisiete de este año.

12.- Afectar y ratificar un decreto de la Presidencia fecha veintidós de diciembre del año en curso disponiendo se libre al testajista don José Pérez Rodríguez, la cantidad de seis mil licencias y cinco pesetas, liquidio que se le acrediita en la certificación número seis de obras ejecutadas en los de ejecución de la explotación y asfaltado

de tener días.

Hacienda Jusután

12.: Afecta la liquidación que eleva la intervención de fondos Jusután, relativa a las cantidades que por el artículo sobre latacos se ha recordado durante el mes de diciembre último.

13.: Hasta una instancia de don Francisco Hernández Almeida, jefe del Hospital de Justicia denuncia de los haberes de la laguna, estableciendo se le equipare en su haber a los demás empleados que desempeñan igual cometido en los demás establecimientos Jusután de Beneficencia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusután, que se equipare al mínimo jornal de un trabajero los haberes de los empleados que no lo tuvieren, desestimando la abusiva petición en lo que no resultó conforme con esta propuesta.

14.: A un escrito de la excelentísima Municipalidad, relativo a reanudación de las contribuciones del Estado, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusután, significarle a dicha corporación que a este Excelentísimo Batido no interesa realizar dicho servicio, por la organización que supone y la poca utilidad económica que reportaría.

15.: Hizo el acuerdo de esta Comisión General de veinticinco de diciembre último, disminuyendo el crédito de diez mil pesos, de la partida recaudatoria, artículo primero, capítulo sexto del presupuesto en vigor, para mejorar los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusután, llevar dicho aumento al presupuesto Jusután, en la forma que en el expresado acuerdo se establece.

16.: Examinado el expediente relativo a consulta hecha por la dirección general de Administración local, sobre si la figura que tiene prestada el actual depositario de esta corporación debe ser elevada en la cuantía establecida por los decretos de veintidós de mil novecientos cuarenta y tres y tres de cuatro de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusután, que por el señor depositario se complete la diferencia con una bolera de caución; y que se envíe las figuras a los demás administradores de los servicios de este Excelentísimo Batido, con el fin de adaptarlas a la realidad presente, teniendo como base las prestadas para los servicios del falconato justitacutano.

Justificación Pública

17.: Dijo los antecedentes relativos al concurso para provisión de tecos Jusután, y en lo referente a la adjudicación de la licencia para seguir estudios de

la arquitectura, cuya adjudicación quedó pendiente en la sesión de Septiembre último, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, declarar de desechar dicha beca, ya que el concursante don Sergio Mora y Mora, no ha acreditado la situación de bodega que exigen las condiciones establecidas en las bases del concurso; y el otro concursante don Manuel Ramón Molina no acredito dentro del plazo reglamentario, ni en la prórroga del mismo, concedida al efecto, el hallazgo en posesión del Edificio de Bachillerato haber realizado el examen de estado de dichos estudios.

18. A la vista de la correspondiente instancia, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justificación Pública, se acordó conceder al tecnico don Arturo Rivero González una anticipo retributivo igual al de una suscripción de sus pensiones.

19. A un escrito de don Bartolomé Hernández Rosita, padre de la estudiante técnica dona Juana Hernández Oliva, en virtud del cual renuncia a la beca que le fue concedida por este Distintísimo Instituto, a causa de haberse otorgado otra superior por el Instituto Universitario, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, quedar culizada, aceptar la expresada renuncia, felicitar a dicha estudiante por el nuevo éxito alcanzado en sus estudios, y declarar vacante dicha beca, debiendo cesar la interesada en el ejercicio de la correspondiente pensión o parir del próximo de octubre próximo pasado.

20. A propuesta de la Comisión de Justificación Pública, se acordó conceder a doña Olga Latorre Bauteviro una subvención de quinientas pesetas mensuales desde el día primero de diciembre del año actual, hasta el término de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para atender a los gastos de estudios del doctorado de Sofía y Helias en la Universidad de Madrid.

21. A un escrito de la Jefatura del Instituto de Juventudes del Distintivo Universitario, solicitando alguna subvención para el Colegio Mayor Universitario, al objeto de solventar a varios técnicos pertenecientes a distintas casas universitarias, se acordó seguirificante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, dada vez que este Distintivo Instituto tiene organizado su plan de becas para seguir diferentes estudios.

22. A una instancia de don Cecilio Gourález Belgado, solicitando se le sufraguen los gastos relativos a los derechos del Instituto de Investigación en Ciencias Químicas, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, hacerle un donativo equivalente al recibimiento por el doble de importe de dichos gastos.

23. Quedan culizada del resultado obtenido en los exámenes de Septiembre último, por la estudiante técnica María Isabel Fernández Martínez.

24.: Quedar agradecido y felicitas al que fue beneficiario de esta excelentísima beca porción, don Marcos Martínez Rodríguez, por los trabajos realizados como doctor en Ciencias Químicas.

25.: Quedar agradecido y felicitas al becario don Francisco Gómez delgado, con motivo de haber terminado su carrera de licenciado en Ciencias Químicas.

26.: Hasta una instancia de don Alfonso Reyes Astias, solicitando una beca para seguir estudios de licenciatura, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, lóda vez que este excelentísimo batillo tiene reglamentado su plan de becas, las que se cubren mediante concurso.

27.: A una instancia de don Francisco Blanco Martínez, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de edición de una geografía descriptiva del Archipiélago Canario, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, significante al beneficiario la imposibilidad de acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que, en su día, y a la vista de la publicación de la otra de referencia, se estudie y resuelva lo procedente.

28.: A escrito de la Universidad Central de las Insulatas remitiendo copia de oficio del Juzgado Nacional Universitario, solicitando la ayuda económica de este batillo para las becas "Alfonso Latorre" se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que esta excelentísima elaboración tiene reglamentado y creado su plan de becas insulares, el que ha sido ostensivamente ampliado para el presente curso, debiéndose remitir, para su trámite a la batilda solicitarle una retención de becas, expresiva de la clase de estudios que sigue y lugar donde los cursan.

29.: A una instancia de doña Magdalena Martínez, solicitando una ayuda económica para gastos de estudio de su hijo, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, lóda vez que este excelentísimo batillo tiene reglamentado su plan de becas.

30.: Hasta una instancia de don Fulgencio López Gómez, becario de esta excelentísima batilda, ex-asistido en la Casa de Hacienda de los Estados Mexicanos de Beneficiaria de esta batilda, solicitando una ayuda económica, para atender a los gastos de viaje, mancuertas y litros del curso mil novecientos ochenta y seis cuarenta y seis, se acordó, hacerle un donativo de mil pesos en atención a su procedencia de dicha casa de Hacienda, y finalmente, a los

tucos resultados obtenidos en sus estudios durante todo lo largo de la carrera.

31.- En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia Pública, se resolvió subvencionar con la cantidad de cuatro mil pesos, la consideración de interés insular, la exposición que de sus obras celebrará en Madrid el pintor don Juan Loro, durante el próximo mes de diciembre, cuya suma se abonará con cargo al capítulo dieciocho, artículo primero, apartado dos, del presupuesto insular.

Judicado

32.- Denegar una solicitud del reverendo padre Santiago María Rudez, encargado de la Parroquia de la Concepción y director de la Congregación Mariana de Servicio de esta capital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para constituir a los gastos que se occasionen con motivo del alquiler de una casa para la fundación de las Religiosas del Servicio Doméstico, por no existir posibilidad económica para ello en el presupuesto vigente.

33.- Ratificar un decreto de la Presidencia de dos del actual por el que se dispone una dala al señor depositario de fondos insulares por sencilla pesetas, importe de un palo del Escala Guinevera para el recital de la bandera gloria de Zaragoza, celebrado el día dieciocho de los corrientes.

34.- Ratificar un decreto de la Presidencia de dos del actual, por el que se dispone abonar a don Francisco Krausith, propietario del café restaurante "Guinevera" la suma de trescientos dos pesos sencillos y cinco céntimos, importe de sus dos facturas de veintiseis y veintinueve de octubre último, por agasajos en honor del señor don Luis Alonso Balloja, Jefe gerente del Banco de Crédito Industrial de España.

35.- Se acordó otorgar escritura de representación de este Excelentísimo Batido a favor del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, a los efectos de recepción de legado hecho por don Pedro González Diaz, a favor de dicho establecimiento hospitalario.

En el año particular señalando la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

L: p:
El presidente,

para su regreso
J. E. H. S. de Segura

J. E. H. S. de Segura

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 13 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de La Victoria de Sueca, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el salón de sesiones del palacio de este secretariado titulado "Sesión de la firma de José Antonio Jiménez de Rivera", bajo la presidencia de don Antonio Mercader Fladrosson, presidente de dicha corporación, con asistencia del infraescribo secretario y de don Eduardo Blasco Audosell, director de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevueltos, se reunieron los señores beneficiarios don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Mercader Rodríguez, don Manuel Gómez Pérez, don Eduardo Sánchez de la Barreda, don Eusebio Ruiz y Aspasia, don Álvaro Láinez Julián Suárez y don Alfonso del Riego Martínez.

Abierta la sesión, y después de amplia deliberación, en la que los señores beneficiarios y el secretario de la Comisión adoptaron unanimidad los acuerdos siguientes:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora, verificada en el día de hoy.

2. Declarar de urgente resolución, a los efectos prevueltos en la legislación vigente, el asunto sobre el cual se va a deliberar y formar acuerdo en la presente reunión.

Contabilidad

3. A la vista de un escrito de la Intervención de Fondos, fecha veintiocho de octubre próximo pasado, y aceptando lo que en él se propone, se acordó:

1. Rectificar el acuerdo de diecisésis de Agosto último, sobre presupuestación extraordinaria para atender las obras de ejecución de la vía de enlace entre los lugares que forman del núcleo de esta capital, en el sentido de mantener su ejecución en cuantos se refiere al presupuesto de Fondos y en cuantos al de Jueces; y habida cuenta de la obligación de dotar dichos presupuestos extraordinarios con los sobrantes de liquidación de presupuestos anteriores y con las contribuciones especiales, considerando modificado en la siguiente forma:

Presupuesto de Jueces

Bartíulo V: Beneficiarios y extraordinarios e indemnizaciones.

Bartíulo I: Beneficiarios

Partida 1º: Por lo que se calcula habrá una efectiva y superabundante liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, para

aplicarlo a multe la subvención de esta corporación. (Decreto de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis: Artículo doscientos cuarenta, apartado a) establece mil pesetas.

25.000'00

6. Artículo VI: contribuciones especiales.

Artículo 1º: por otras instituciones o servicios

Artículo 2º: por lo que se calcula han de producir las tres

instituciones especiales, acordadas por la corporación en sesión de

días de diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y aplicadas

a la parte que experimenta la mejoría, sesenta y cinco mil pesetas.

lás.

65.000'00

6. Artículo XIII: crédito suscrito

Artículo único: Operaciones de crédito suscrito

Artículo 2º: Importe del préstamo que se suscribe con el pa-

co de crédito local de España, tres millones trescientas cuarenta

y ochenta mil novecientas y dos pesetas con ochenta y seis céntimos. 3.348.092'86

Estado de gastos, pesetas tres millones trescientos cincuenta y linceo.

Y ochenta mil novecientas y dos con ochenta y seis céntimos. 3.438.092'86

2º: Embocando al público tal y como queda aprobado, con el voto favorable unánime de los señores señores asistentes y mayoría absoluta de su número legal, conforme a lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres del Decreto de veinticinco de Junio último, durante el plazo de quince días, juntamente con los anexos que se detallan, que también quedan aprobados:

A): Bases para la ejecución del presupuesto.

B): Modelo de contrato para celebrar la operación con el Banco de crédito local de España.

C): Copia certificada de cuantas disposiciones legales se han dictado con referen-
cia a la forma de subvencionar esta corporación, al Estado, por la otra referida.

D): Certificación de los acuerdos de la corporación sobre la aplicación de con-
tribuciones especiales y otros relacionados con el compromiso de subvención.

E, F: Que se envíe al expediente de dicho presupuesto, los siguientes documentos:

G): Certificación del señor director, efectiva y superavitaria de la liquidación de mil novecientos cuarenta y cuatro.

H): Certificación del mismo refleja a los ingresos obtenidos en el primer semie-
áño por los derechos y aranceles que se ofrecen como garantía, en la cláusula séptima del proyecto de crédito, y de los gastos conseguidos en el Artículo XVI, artículo único,

I): Certificación del mismo refleja a los ingresos ordinarios regentes de gastos e impuestos, para hacer frente al servicio de

intereses, amortización y demás gastos de los empréstitos y préstamos que tiene vivos en la actualidad la Corporación.

c).- Certificación del mismo, en la que se acredita el crédito conseguido en el presupuesto actual, para hacer frente a los servicios de intereses, amortización y demás gastos que ocausaron las operaciones de crédito que fueran realizarse durante su vigencia.

d).- Copia certificada de la Real Ordenanza del cargo autorizado por Real Decreto de dieciocho de junio de mil novecientos veintiseis, para hacer frente al convenio con el Estado para la ejecución del Plan general de mejoras de esta otra.

e).- Copia certificada de la Real Orden mencionada de dieciocho de junio de mil novecientos veinti y seis.

f).- Copia certificada de la resolución de la dirección general de Fomento y Obras Marítimas, de veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

g).- Copia certificada del comunicado de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

h).- Copia certificada del acuerdo adoptado por la Comisión Especial en sesión de veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

i).- Copia certificada del acuerdo de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres del Ministerio de Obras Públicas;

j).- Copia certificada del acuerdo de esta Corporación de diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, acordando la imposición de contribuciones especiales a la otra referida.

En el apartado, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de la que se entiende la presencia acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

d: p:

el presidente,

J. P. M. M. M.

provisorio

la. 01/04/1944

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 9 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de Santander de Ercina, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Municipal, sito en la Plaza de España, bajo la presidencia accidental de don Isidoro Lázaro Sánchez, Vicepresidente de dicha corporación, con asistencia del infrafirmado Secretario y de don Eduardo Muñoz Maestre, Jutízquiero de todos y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Alfonso del Pozo Machado, don José Martínez de la Fraga Subírez, don Francisco Quiñones Rodríguez, don Miguel Julián González, don Esteban Sánchez de la Bandera, don Lázaro Sánchez y Juan Suárez.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que lomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.- Afectar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día diez de Noviembre último.

2.- Lecturar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y lomar acuerdos en la presente reunión.

Resuelto

3.- A la vista de dictámenes de la Comisión de Gobierno, sobre reorganización de plantilla del personal administrativo común, supresión de empleos especiales y creación de cargos especiales, se acordó quedar establecida, lomartos en consideración y por acuerdo del mencionado, durante cinco días a los funcionarios afectados, y luego volver a esta Gestora con las observaciones formuladas por aquellos si se hicieren, previo informe de la citada Comisión especial como complemento de su dictámenes.

4.- De consecuencia de la renuncia de don Juanel Fernández del Castillo y Martínez, se acordó que sea sustituido por los señores Consejeros que a continuación se expresan, en los cargos que la anteriormente se indicaron, a saber:

Ley de Fomento de Funcionarios y local de la Comisión de Hacienda, don Lázaro Sánchez y Juan Suárez.

Consejero Inspector de Cuentas Municipales y representante en la Junta de Obras del Puerto, a don Francisco Quiñones Rodríguez.

31
Representante en la Junta Administrativa de Obras Públicas y Local de la Comisión de Gobierno, don Isidoro Durán y Gómez.

Representante en la Junta Superior de Gobierno, don José Martínez de la Cueva y Gutiérrez.

Supervisor provisional del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, Local de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, don Santiago Sánchez de la Banda.

5: A cada cuenta de recaudación formulada por don Juan Bolívar, de su cargo de Jardinerero Jefe, se resolvió no admittirla, en atención a su latro.

6: Ratificaron decreto del señor consejero de Hacienda de los establecimientos y usufructos de Beneficencia, por el que se designó a doña Cleoncia Martínez Gómez y Gómez, encargada de limpieza del jardín infantil de la Sagrada Familia, con el salario usual de diez pesos, concurriendo a prestar sus servicios a partir desde el día primero de Octubre último.

7: Rechazan la recaudación que presentó doña Clementina Martínez Morales, con fecha diecisiete y uno de Octubre último, de su cargo de encargada de limpieza del jardín infantil de la Sagrada Familia.

8: Distra una instancia suscrita por don José María Batres de Peñera, en solicitud de que se le nombre médico honorario y gratuito de los establecimientos y usufructos de Beneficencia de esta Capital, se resolvió, de conformidad con lo informado por la dirección facultativa de los mismos, acceder a lo interesado.

9: A la conformidad con propuesta del delegado de Personal, se acordó modificar el acuerdo de esta Tesorería de diecisiete de Septiembre último, en cuya virtud se resolvió aumentar en veinticinco pesos anuales el haber de cada uno de los empleados y administradores al servicio establecido, en el sentido de que el haber de don Matías Juan Fernández García, juez de paz del Cuartel vecindario de este diecisiete de octubre, quede fijado en tres mil quinientos veinte pesos, en vez del de tres mil quinientos setenta y seis pesos, consignando en la expresada resolución.

10: Reconocer a doña María Gutiérrez y Gutiérrez, oficial segundo del Banco Administrativo común de este diecisiete de octubre, con el haber básico anual de tres mil pesos, el quinto quinquenio a partir del once de Septiembre del actual año, el cual asciende a quinientos pesos anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil pesos anuales que por ellos caigan quinquenios tiene reconocidos con anterioridad, más mil quinientos pesos de gratificación por horas extraordinarias.



11.- Reconocer a don Andrés Juárez Gómez, ayudante de la lección de Geografía, de este Excelentísimo Batillo, con el haber básico anual de doce mil pesos, el pago de quinientos a la mitad del retributo de octubre del año actual, el cual asciende a mil doscientas pesetas, impuesto del diez por ciento de su haber base, y se le abonará sobre éste más dos mil, cuatrocientas pesetas anuales que son otros dos quinientos que tiene reconocidos con autoridad.

12.- Seguidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la residencia.

a): de diciembre de octubre último, por el que se designa al señor consejero a don Ángel Láchez Suárez, para formar parte de la comisión suscripta de Hacienda.

b): de seis de noviembre próximo pasado, concediendo ocho días de licencia, para hacer viaje a la ciudadela, al Médico jefe de Cirugía de los establecimientos suscriptores de Beneficencia de esta capital, don Tomás Arreto Juárez.

c): de diez del mismo mes, por el que se concede a don Francisco Batres Acuña, consejero de la explotación de los Bauxitos eléctricos suscriptores, un anticipo retributable de dos mensualidades de su haber.

d): de igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a doña Guillenia Hernández Quiñones, lavandera del jardín infantil de la Sagrada Familia.

e): de igual fecha que el anterior, concediendo idéntico beneficio a don Juan Martínez delgado, auxiliar del personal subalterno de este Excelentísimo Batillo.

f): de igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a doña Francisca Padilla Larios, encargada de limpieza de los establecimientos suscriptores de Beneficencia de esta capital.

g): de fecha quince del expresado mes de noviembre, concediendo igual beneficio a doña Sara Ruiz Chahla, auxiliar de administración de este Excelentísimo Batillo.

h): de igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Marcos Hernández Saenz, ayudante de cocina de los establecimientos suscriptores de Beneficencia de esta capital.

i): de veintisiete del indicado mes de noviembre, concediendo igual beneficio a doña Carmen Batres Rodríguez, lavandera de los establecimientos suscriptores de Beneficencia de esta capital.

j): de igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Julián Saenz Jiménez, encargado de limpieza de los establecimientos suscriptores de Beneficencia de esta capital.

k): de veintiocho del expresado mes de noviembre, concediendo dos meses de li-

encia por enfermo, a don Juan Hernández González, Declarante Funcionario de este
Excellentísimo Oficio.

1): Le veintinueve del mismo mes de Junio, concediendo un anticipo
exiliégratia de dos mensualidades de su haber, a don Rafael Sánchez Pérez, Socio
fundador de los Beneficiarios susulares.

16): Le dos del actual concediendo igual trámite a don Basilio Sánchez
figurado, Funcionario de Administración de este Excellentísimo Oficio.

m): De igual fecha que el anterior, disponiendo el atomo de mil trescientos se-
sentá y dos pesos con cincuenta céntimos (1.325'00) importe de las horas extraor-
dinarias devengadas por el personal subalterno de la Corporación, durante el mes
de Junio del próximo pasado.

13): En acta número 16 acuerdo de esta Tesorería, adoptado en sesión de lunes de Jó-
viembre último, por el que, en cumplimiento de resolución del Ilustrísimo Señor
Delegado de Hacienda de esta Provincia sobre modificaciones introducidas por
esta Corporación en su presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y
seis, se acordó, entre otros artículos, consignar crédito en el presupuesto para mil
novecientos cuarenta y seis, con el fin de atender a don Rosendo García Ramos Mejías, Médico Jefe de Medicina de los establecimientos susulares de Beneficencia de
esta Capital, el importe de lo que se adeuda al mismo por el concepto de su re-
lación anual de mil ochocientos pesos (3.800'00) que le fue concedida por
acuerdo de veintimil de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, para que lie-
vara efectividad a partir de la vigencia del presupuesto de dicho año, lo que no
llegó a realizarse a causa de haberse reducido por la inferioridad la cuantía de los
ingresos del mismo, y a virtud de resolución de la Comisión Tesorería, de diez-
seis de Mayo del año actual.

d), considerando que en el mismo caso de dicho facultativo se cumpliera el res-
tante personal de igual carácter comprendido en el acuerdo de veintimil de
Junio y afectados por el de diecisés de Mayo del ejercicio año, por lo que
procede aplicar al mismo el trámite contenido en la expresada resolución
del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para el señor García Ramos, se
resolvió:

1): Hacer extensivo el acuerdo de este trámite de lunes de Junio del año
pasado, en su número segundo, a los siguientes facultativos, que se han
llamado en el mismo caso del señor García Ramos Mejías:

a): Al Médico Jefe del Servicio de Cirugía de los establecimientos Benéficos
de esta Capital, don Luis Gutiérrez Líjar, en cuanto a su gratificación básica.



de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdo de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y continuando en la situación en que se encuentra actualmente.

4). Al Médico jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, don Luis Alvarez Bastón, en cuenta a su haber o gratificación anual de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdo de veintidós de junio y licencia de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

5). Al cargo de Director facultativo de los establecimientos y establecimientos de Beneficencia, que ostenta don Luis Gómez Sánchez, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000,00), conseguida en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro y rebajada por acuerdos de once y licencia de diciembre del mismo año, continuando en la situación de excedente forzoso en que se halla desde el diciembre debrero del año en curso, con efectos al veintinueve de diciembre anterior, por acuerdo de diecisiete de aquel mes, y por sustitución al funcionario que lo desempeñe a partir de dicha fecha.

6). Al praticante Mayor de dichos establecimientos, don José Tassanoradella, su haber de seis mil pesetas (6.000,00) concedido por acuerdo de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

En efectividad de dichos nombramientos o nombramientos de haberes o gratificaciones, que concedida por esta última resolución, a partir de la situación del presupuesto para el año mil novecientos cuarenta y cuatro;

2º Reconocer a dichos funcionarios las deudas en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis.

Beneficiencia

14.- A la vista de un oficio de la Administración del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, proponiendo la adquisición de una estufa de desinfección para el servicio de dicho local, se acordó basar los antecedentes a informe de la Intervención de Hacienda para que dictaminase sobre la posibilidad económica de atender dicho gasto, y caso afirmativo, autorizar el presente concurso.

15.- Examinados los antecedentes relacionados con la construcción de una bóveda de seguro que cubre el riesgo de incendio del edificio del Jardín Infantil de la Sagrada Familia y su mobiliario; se acordó abrir nuevo concurso, por haber resultado desacertado el autorizado con fecha seis de diciembre último, para estos efectos, en sorte cerrado, con el tema: "concurso bóveda seguro Jardín Infantil de la Sagrada Familia", dentro de veintiún días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, reservándose la corporación el derecho de aceptar la pro-

posición que juzgue más conveniente, o recharzantes todas.

16.- A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a).- De once de febrero próximo pasado, disponiendo se atone a las escuelas profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta capital, la suma de once mil ochenta y dos pesos con cincuenta céntimos (11.082'50) imparte de las estancias causadas en dicho establecimiento el mes de Octubre anterior, por pensionados a cargo de este Excelentísimo Señor.

b).- De veintiuno del expresado mes de febrero, por el que se autoriza a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Bétiles S. A. el ceso de las certificaciones número dieciséis y ochenta y nueve de otras ejecutadas por la misma en el Jardín de Infante de la Sagrada Família, por importe de ciento ochenta mil trescientas cincuenta y seis pesos con noventa y tres céntimos. - (108.357'93).

c).- De cuatro del actual, disponiendo se libre a las expresadas escuelas profesionales Salesianas, la cantidad de diez mil setecientos veinticinco pesos (10.725'00), imparte de las estancias causadas por los pensionados a cargo de este Excelentísimo Señor, durante el mes de febrero.

6. Outratabilidad

17.- De acuerdo reconocer los siguientes créditos por los concejos y a favor de las autoridades que se citan:

Faz pago de los créditos procedentes de presupuestos ya liquidados no cumplidos en la relación de acreedores y que pudieren declararse de alcance durante el ejercicio, previo acuerdo de la corporación, cincuenta mil pesos 50.000'00.

A "diciembre y 8' hora S. A." imparte de los certificados de otras ejecutadas en el Jardín de Infante de la Sagrada Família y referidas al cierre de los de ampliación y reforma del costado sur con la parte existente, según certificación número seis y acuerdo de la Comisión de Estilo de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, seis mil ochocientos veintidós pesos con veinticinco céntimos (6.822'21).

A la misma Sociedad por la ejecución en la ampliación y reforma del costado sur del edificio citado anteriormente, según certificación correspondiente al mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis y acuerdo su reconocimiento en la misma sesión anterior, veinticuatro mil setecientos ochenta pesos con cincuenta y tres céntimos 25.708'93.

E autorizar a la misma empresa, por la construcción de un muro de sosténimiento de la explanada de acceso al establecimiento referido, y que corres-

pende a la obra ejecutada durante los meses de Mayo a Julio, acuerdo su
licitud acordado su reconocimiento en la sesión citada, dos mil trescientos pesetas
dosis pesetas con cuarenta céntimos. (2.410'00)

A la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. importe de las ex-
ecuciones comprendidas entre los números licencia y seis al número ocho, autos
inclusive, por las otras ejecutadas en el ya citado Jardín infantil de la Sagrada Fa-
milia, acordó que se les reconoce en la sesión antes indicada y correspondiente a
los meses de Abril, Septiembre y Octubre, respectivamente, del pasado año de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, cincuenta mil seiscientos licencia y siete pesetas con seten-
ta y dos céntimos (103.637'72).

A la misma sociedad, importe de las otras ejecutadas en la escalera de la
edificación mencionada, en el pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco y recono-
cido en la misma sesión, según constación numero licencia ; nueve, nueve mil se-
cientos cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos (9.742'16).

Bautismo a la misma sociedad, importe de la constipación numero licencia y
dos, por la instalación, en el número veintiuno edificio, de los servicios sanitarios
del mismo en el año mil novecientos cuarenta y dos, acordado su reconocimiento
en la ya expresada sesión, quince mil cincuenta pesetas con cuarenta
y nueve céntimos (15.150'00).

A don Manuel Martínez Cordero, destajista de las otras que por administración
está corporación, en el "Gran Hotel Balear", situado en el Puerto de la Barra, im-
portante de sus facturas con cargo al siguiente detalle : Marzo licencia mil novecientos
cuarenta y seis, mil trescientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos,
(1.352'85); Abril cinco mil novecientos cuarenta y seis, veintitres mil quinientos
dos pesetas con cinco céntimos (43.505'05); Mayo cuatro mil novecientos cuarenta y
seis, cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (54.999'00), Mayo calores,
dos mil cincuenta veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.120'85); Junio primeo
veintidós mil trescientas veinte pesetas con licencia y un céntimo (23.320'31); ju-
lio seis mil novecientos cuarenta y seis, licencia y dos mil trescientas y cinco pesetas
con veinticuatro céntimos (24.035'24); Agosto diecinueve mil novecientos cuarenta y
seis, tres mil novecientas y nueve pesetas con seis céntimos (3.099'06); Octubre cincuenta
y cuatro mil cuatrocientas veintiún y nueve pesetas con licencia y seis céntimos (40.429'36).

A don Juan Bautista Gómez por los servicios que ha prestado como enfermero
en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Ciudad de la Rotonda, durante
los meses de Mayo a diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, mil diecinueve pes-
etas con veintiún céntimos (1.019'20).



A don Luis Gómez Sánchez, Médico Jefe del Servicio de Cirugía de esta Capital, las diferencias que le corresponden, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientas pesetas (7.800'00)

A don José García Funes Mejías las diferencias que se le reconocen por acuerdo de la Comisión Gestora de Fármaco de diciembre del mismo año por sus servicios como Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de esta Capital, siete mil ochocientas pesetas (7.800'00)

A don Luis Álvarez, Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de la Ciudad de Santander por las mismas causas que los anteriores, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientas pesetas.

Al cargo de Director facultativo de los establecimientos Insulares de Pescadería, que ostenta don Luis Gómez Sánchez, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000'00) consignada en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis y establecida por acuerdos de once y diez de diciembre del mismo año, continuando en la situación de excedente fijo desde en que se halla desde el diciembre de éste del año en curso, con efectos al veintimayo de diciembre anterior, por acuerdo de diciembre de aquél mes. Y por sustitución al funcionario que lo desempeña a partir de dicha fecha.

Al Director Mayor de dichos establecimientos, don José Torcuato Llera, su haber de seis mil pesetas concedido por acuerdo de veintimayo de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

A la Administración Autonómica Provincial Insular, por operaciones ejecutadas quincientas veinte mil cuatrocientas ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (520.408'89)

18. Afectar y pagar al Municipio de Quintanar de la Sierra, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formulados por la Administración, relativos a los meses de julio, agosto y septiembre del actual año, por su importe de nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas con veintidós céntimos (9.744'23), seis mil trescientas veintay tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (6.393'43) y seis mil cuatrocientas dieciséis y ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (6.438'45) respectivamente.

19. Se da cuenta del resultado de presupuestado para mil novecientos cuarenta y seis, estudiándose diversos tablados y artículos del mismo, y ante la imposibilidad de detallado análisis de cada uno de ellos, acogida conforme



su estudio el día diez y seis del corriente mes, en que volverá a reunirse la Comisión Gestora.

Sesentado

20.- Aprobar el presupuesto referido de las obras de construcción del liceo perteneciente del Camino real de la carretera de la Ruta 6 sur de Ecatepec a la Delegación de Tlalnepantla de Baz, que se ejecutó por el constructor don Juan Huerta Beltrancourt, cuya presupuestación asciende a la cantidad de dos mil cincuenta y seis mil pesos con diez y seis centavos (2.000.06.16), produciendo sobre el de circulación veinticinco pesos con diez y seis centavos (25.00.06), y efectuado un adicional de circulación ocho mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y seis centavos (8.35.65), aprobado un adicional de circulación ocho mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y seis centavos (8.35.65).

21.- Aprobar el presupuesto formulado por la Sección de Arquitectura de este Departamento Ejecutivo, que asciende a la cantidad de circulación dos mil trescientos veinticinco y ocho pesos con ochenta y tres centavos (2.000.38.83), para la construcción de un depósito de agua de Tlalnepantla y terminación de un depósito, en los flumenes de la despolonización de los Barrancos Eléctricos suscitados, cuya ejecución forma parte del plan de obras aprobado al efecto, las cuales se realizarán por el sistema de administración.

22.- De diez mil pesos de una factura de don Gregorio García Jiménez, relativa a otras de instalación eléctrica en el palacio municipal, accordándose liquidar en su oportunamente, para su pago, previo el correspondiente informe de la Dirección Técnica municipal.

23.- Ratificar el decreto de la residencia fechada veintidós de noviembre último disponiendo la devolución previo el pago del presupuesto de derechos y rentas de las dos fincas constituidas por el constructor de las obras de construcción del edificio de la Comandancia Militar de Marinas de esta capital, don José Francisco Alfonso, que asciende a la cantidad de cinco mil novecientos ocho pesos con diez y seis centavos (5.000.87), y disminuirse mil doscientos veintiocho pesos con diez y seis centavos y un céntimo (1.000.06.01).

24.- Ratificar un decreto de la residencia fechada diecisiete de noviembre último disponiendo el abono a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Técnicas I. A. constructora de las obras de pavimentación de la explotada del Monasterio a los baños, del importe de la certificación de las realizadas en el mes de Octubre del año en curso y que asciende a la cantidad de diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos (79.959.01).

Judicializado

25.- Constituir con la suma de cinco mil pesos, como primera aportación, a la campaña de salvadad de los Huérfanos, que ha organizado el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, cuyo gasto se abonará con cargo al Trámite primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, a la Comisión organizadora.

26.- Adherirse al Homenaje Nacional que, a la memoria del ilustre Señor don Alfonso Espinola, se celebrará próximamente en Montevideo.

27.- A la vista de la solicitud deducida por la Jefatura del Frente de Juventudes del Instituto Universitario intercediendo una subvención para abonar a los gastos de la excursión a la villa de Gras Bonaria que organiza el Sindicato Español Universitario, en colaboración con la Universidad de La Higuera, con el fin de descubrir una lápida en honor de don Heracio Domínguez Rodríguez (q.e.p.d.) se resolvió delegarla por no permitirlo las disponibilidades económicas del Excelentísimo Gobierno.

28.- Ratificar un decreto de la residencia de vecindados de Serviarte último, por el que se dispone abonar a la Empresadegui del Bar Restaurante del Real Club Náutico de Puerto, la suma de cincuenta y cuatro pesos impuesto de la comida de despedida a los señores presidentes de la Federación Española de Sindicatos de iniciativa y Bureaucrática y de la Excelentísima Diputación de Huelva.

Otros Asuntos

29.- Reconocer a don Autorio Hernández Matos, Jefe de Negociado de segunda, de este Excelentísimo Gobierno, con el tratamiento anual de ocho mil cuatrocientas pesos, el haber quinquenio a partir del veinticinco de Agosto del año actual, el cual asciende a ochocientos cuarenta pesos anuales, impuesto del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre éste más mil seiscientos ochenta pesos anuales que por otros dos quinquenios tiene reconocidos con anterioridad, más mil quinientos pesos de gratificación por horas extraordinarias.

30.- Quedar cumplida del acta de arqueo verificado el día veintiún de Octubre próximo pasado, del que resulta una existencia en baja de tres millones doscientas veintiún y siete mil seiscientas veintiún pesos con sesenta y cuatro céntimos.

31.- A la vista de escrito de la Administración del Hospital de Puerto Largo de los Dolores de La Higuera, remitiendo cuenta de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la que fué Subdirectora de las Hijas de la Caridad del referido establecimiento, doña Guadalupe Retiles Franco, se resolvió aportar y pagar los referidos gastos.

Asimismo se acordó donar el pésame a la comunidad de las Hijas de la Caridad de la Asunción de la Virgen María.

32.- Revisar el expediente del donativo concedido en favor de ~~de la~~ ^{DE LA} licencia de uso de vehículos cuarenta y uno, al padre del que fué funcionario de esta Excelentísima Corporación, don Gregorio Rodríguez López, en caso de que sea el ochavo de diez de mil novientos y nueve; a cuyo efecto se designa juez sustituto al señor J. Bautista Llona de la Barreda.

33. Revolver a la Sociedad Federal de Blasfemias y轮廓as, previo pago del cumplimiento de los derechos reales correspondientes, las cantidades que le han sido reclamadas en concepto de fianza para responder de la futura ejecución de las obras de construcción de la Glorieta del Fortín Nuevo o Befesa, que ascienden en total a veintidós mil doscientas libras y setenta pesos, con noventa y cuatro céntimos. (22.237.94)

35: De conformidad con lo propuesto por el Jefe político Director de la Sección de Hacienda y Bienes Fiscales, se acordó fijar la alineación a un solar situado en el barrio uno vecinal de Paula para la construcción del tanque de los tambores, propiedad de don José López Flores, con arreglo a las siguientes condiciones:

La alteración de los muros de los muros de cerca o fachada (según el que la
municipal estime que debe llevar o no jardines detrás de la casa) se fijará de la siguiente
forma:

En el frente lúdico del solar la situación será una recta paralela al trazado de la vía y situada a tres cuadras de su cruce.

Si el frente de edificio la alineación será una recta paralela a la prolongación de la alineación exterior del muro de cerca de la edificación contigua y situada a líneas rectas de dicha prolongación.

3.5. Alzotar el proyecto reformado con carácter de liquidación de las obras de reparación de la explotación y fijarle, con riego de betume asfáltico en los kilómetros uno, dos y tres del tramo medio de la Riera al final de los hogares, con un importe de ejecución por cantidad de cincuenta mil novientos euros y dos pesos, con setenta céntimos (170.932,70) que representa un adicional de veintimil mil cuatrocientas diecisiete y cuatro setenas con veintiuno céntimos (21.437,21).

36. En cuadernos, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor un docente de ciencias, como aguinaldo de gratitud, con destino a la Academia gratuita de la "Alegre Juventud" para formación de otras, a cargo de las religiosas dominicas de la Encarnación de la Sagrada.

37.- A propuesta de la Comisión de Justicia y Justicia, y de conformidad con la misma, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º: Conceder a don Carlos Ruiz Geijo, una subvención de quinientos pesetas
extraordinarios, durante un curso, para seguir los estudios del doctorado de la
carrera de Medicina en Madrid.

2º: Conceder a dona Soledad Belmonte, bastón una subvención de quinie-
tos pesetas extraordinarios, durante un curso, para perfeccionamiento de los estu-
dios de piano en Barcelona.

3º: Conceder a dona María de los Dolores Fuentelobos una subvención de
quinientos pesetas extraordinarios, durante un curso, para seguir los estudios de
Medicina en la Universidad de Salamanca.

4º: Conceder a don Juan Manuel Diaz Estivarens Díaz una subvención de
quinientos pesetas extraordinarios, durante un curso, para seguir los estudios de
la carrera de Ciencias Económicas en la Universidad de Madrid.

5º: Conceder a don Agustín Diaz Pera una subvención de doscientos cinc-
uenta pesetas extraordinarios, durante un curso, para seguir los estudios de Filoso-
fia y Letras en la Universidad de La Laguna.

6º: Las autorizaciones subvencionales concurran a ser disfrutadas desde el dia
primero del mes en curso, hasta el dia 15 de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y seis.

38: Dicho los antecedentes relativos a escrito de la delegación provincial de la
Subsecretaría de Educación Pública, de los alumnos, interesando un premio pa-
ra contribuir a la brillantez del alumno Francisco de Oteiza, se acordó,
a propuesta de la comisión de Justificación Pública, archivar los expresados an-
tecedentes para haber transcurrido la época en que debió celebrarse el mencio-
nado certámen.

39: A propuesta de la comisión de Justificación Pública, se acordó archivar
una instancia de dona María Luisa Muñoz Pallejillo, solicitando una subven-
ción para el regreso escolar de su hija de la Facultad de Estudios
Profesionales y Técnicas, celebrada en Madrid.

40: A propuesta de la comisión de Justificación Pública, se acordó archivar
los antecedentes relativos a escrto del Colegio Politécnico de La Laguna, sobre
licitación presentada a la Junta de la Dirección General de Educación
Profesional y Técnica, celebrada en Madrid.

41: Dicho un escrito del Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento del
Municipio de Tito, solicitando una subvención para el Colegio de Segunda enseñan-
za técnica, de dicho Municipio, se acordó, a propuesta de la comisión de Justifi-
cación Pública, concederle una subvención de mil quinientos pesetas, para el
curso mil novecientos cuarenta y seis - cuarenta y seis.



42.- Fisico un escrito del presidente de la junta superior de censos, en el epígrafe solicitando una acreditación en la pensión correspondiente a las horas cursadas en el año de su hogar, se acordó a propuesta de la comisión de justificación pública, conceder una subvención de quinientas pesetas mensuales, cada uno de los cuatro meses restantes para seguir estudios en dicho centro docente.

43.- A una instancia del funcionario subalterno de estibaje y secretariado, don José Latorre Arévalo, solicitando una ayuda económica para seguir estudios de Bachillerato, se acordó, a propuesta de la comisión de justificación pública, otorgarle una subvención de quinientas pesetas mensuales, pagaderas por mensualidades, iniciándose durante los mencionados estudios, pero con la obligación de dar cuenta, al final de cada curso, del resultado obtenido en los mismos, a los efectos que procedan.

44.- A propuesta de la comisión de justificación pública, y como resolución a la correspondiente instancia, se acordó, conceder un donativo de doscientas pesetas, a doña María Luisa Floresencia Rodríguez, para cubrir los gastos de adquisición de su biblioteca de pintura e historias.

45.- En motivo de instancia de don Encarnación Rodríguez Branche, solicitando una beca para seguir estudios de pintura, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la comisión de justificación pública:

"Enviando en cuenta que se encargará vacante la beca para seguir los estudios de pintura, procederá sacar a concurso la misma, bajo las condiciones que tiene establecidas esta corporación, debiendo comunicar esta resolución al interesado, así como también a otros solicitantes que hayan pedido igual beneficio, aunque les haya sido denegada."

46.- Fisico un escrito de la secretaría provincial Juventud y Deportes, en donde traslada oficio de la jefatura central de trabajo de la delegación Andalucía del frente de juventudes, relativo a concesión de becas para seguir diferentes estudios, se acordó, a propuesta de la comisión de Obras Públicas, d'justificación pública, significante la imposibilidad de acceder a la resolución, toda vez que este secretariado tiene organizado su plan de becas.

47.- A una instancia de don Juan Ramón Mata, como padre de don Manuel Ramón Mata, solicitando una subvención, para seguir los estudios de Arquitectura, de conformidad con lo informado por la comisión de justificación pública y a propuesta de la misma, se acordó, conceder al expresado estudiante don Manuel Ramón Mata, una subvención de quinientas pesetas mensuales, que herábita desde el principio del mes en curso, hasta el término de septiembre de mil novecientos trece y

siecle.

h8.- Dijo una instancia de don Manuel Flasencia Pérez, solicitando una beca para seguir estudios de Música, se acordó, a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, siquiera la imposibilidad de acceder a lo interesado, han habido sido adjudicadas, mediante concurso, las becas existentes para dicha clase de estudios.

h9.- A una instancia de don Benito Perúander Enriquez, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Bachillerato, se acordó a propuesta de la Comisión de Justificación Pública, conceder una subvención de quinientos pesos anuales, pagaderos por mensualidades, a partir del primero del mes en curso, hasta el término de dieciséis mil novecientos cuarenta y seis.

h10.- A propuesta del señor consejero don José Martínez de la Feña, se acordó conceder una subvención de cinco mil pesos, por una sola vez, al Colegio de la Guardia Buceo para la compra de útiles de oficio, para atender a los gastos de material de enseñanza y ejercer, con destino a dicho establecimiento.

h11.- Dijo un informe de la Comisión de Justificación Pública, un escrito de la Reverenda Madre Superiora del Hogar de niñas María Auxiliadora solicitando una subvención o donativo con destino a dobles de material y ejercer al nuevo establecimiento constituido en dicho establecimiento.

h12.- Dijo un escrito de la Jefatura del Tribunal de Juventudes del Distrito Universitario de Barranquilla, solicitando una aportación con destino a la residencia Juvenil de estudiantes, en la hoguera, se acordó conceder un donativo de dos mil pesos, con cargo al Capítulo número, articulo once del vigente decreto supuesto.

h13.- Ratificó decreto de la residencia de fecha siecle del actual por el que se señaló el día veintisiete del corriente, a las diecisiete horas, para llevar a cabo la vigésima autorización de Obligaciones de los Series A.B.C.D.; dieciocho novena de la E. y decimo octava de la F. del Impresto suscrita de tres millones de pesos, designando al señor consejero don Benito Láuher de la Pineda para que concuerde a dicho acto.

h14.- Afectar provisoriamente, y darle la tramitación legal que corresponde, el Suplemento de treidós de un millón treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y una pesos con setenta y siete centavos (1.032.621.77), propuesto por la autoridad de fondos en seis del actual.

h15.- Afectar provisoriamente, y darle la tramitación legal que corresponde, el treidós extraordinario de dos millones de pesos, propuesto por la Subversión



de todos en suces del actual.

56.- ha Comisión resolvió quedar enterada de una comunicación del Excmo. Señor Jefe de Oficinas Fútiles en la que participa que modificado de precios el proyecto de replanteo previo del Acueducto General en la parte de la conductaria, tramo "Guiria", para conducción de caudales y aprovechamiento de sobrantes contenidos de galerías, enterando con el Acueducto del brevísimo" resulta un presupuesto general por adquisición de cuatro millones doscientos veintidós mil quinientos veintidós pesos más cinco mil ochenta y seis (4.243.529'50) y que este Excelentísimo Tribunal deberá garantizar su ejecución al costo de las otras en forma prevista en el artículo número del decreto de ocho de diciembre de mil novecientos dieciséis y tres, resolviendo concretar a la ejecución de tales trabajos de conformidad con el efectivo presupuesto legal y ratificando sus acuerdos de ocho de febrero de mil novecientos dieciséis y ocho y veintidós de agosto de mil novecientos veintidós y uno, dictando la intervención de todos propone la operativa fórmula económica.

57.- conceder a don Francisco Gómez horas, la gratificación de dos mil pesos, por una sola vez, con cargo al capítulo dieciocho de presupuesto del presupuesto en vigor, en premio a la labor que viene realizando en la Administración del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, que desempeña.

58.- conceder un donativo de setecientos cincuenta pesos, por una sola vez sin que sirva de precedente, al tecorío don Guillermo Ferrando Pérez delgado, en atención al elevado costo de los libros especiales necesarios para los estudios de Teología Románica y por tratarse de sei hijo de funcionario insular.

59.- conceder a don Manuel Morales de Tafas, auxiliar afecto a los Servicios Eléctricos, la gratificación de quinientos pesos mensuales, por el desempeño de la dirección de dichos servicios en las ausencias del jefetario, del dieciocho de febrero al cierre de diciembre del año actual, por decreto de la presidencia fecha diecisiete de aquel mes, y seguir el decreto de veintiseis de diciembre último, desde este día y mientras sustituya el indicado cargo, cuya gratificación se satisfará con cargo al correspondiente crédito presupuestario.

60.- regalar dos acuarelas, de que es autor don Francisco Boume Guiria, a los Ilustísimos señores don Juan Boni y don Luis Recamaga, Director General de Aviación Civil y jefe de colección deducidos respectivamente, cuyo gasto se abonará con cargo al efectivo correspondiente del próximo ejercicio.

En el particular se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos de la que se extiende la presente acta, que autoriza con su visto bueno, el señor presidente acuerdual, de todo lo cual yo el jefetario doy fe.

Francisco Regal

d: p:

En presidente accidental,

Señor tesorero,

Le. (Ley)



En continuación de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 30 de diciembre de 1946.

En la ciudad de Santander, a iniciativa de la iniciativa de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas dieciséis minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio de este Excelentísimo Ayuntamiento, siendo en la Plaza de España, bajo la presidencia accidental de don Díodoro Lasa Barquero, secretario de dicha corporación, con asistencia del infraescrito Secretario de don Eduardo Gómez Sandoval, Jefe de la Delegación de Fondos, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este Organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores tesoreros don Alfonso del Hoyo Machado, don José Martínez de la Torre Santander, don Francisco Fernández Rodríguez, don Miguel Fuster González, don Benito Sánchez de la Paueda, don Horacio Sánchez y Gómez, y don Domingo Bello del Castillo.

Abierta la sesión, y después de amplia deliberación, en la que los señores partidarios de los señores tesoreros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Producir el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día veinte de diciembre actual.

2.- Declarar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y formar acuerdos en la presente reunión.

El señor tesorero don Díodoro Lasa Barquero hace uso de la palabra para agradecer a la corporación su designación para ocupar el cargo de secretario de la misma, expresando que en todo momento estará a su actuación a su

llogeatoria señalada por el señor presidente don Fulgencio Hechumoa Hardeosse de cuya
correspondencia establecida con la residencia y demás de importantes asuntos que se
refieren a Beaufife, se da lectura y se acuerda quedar elaborada con satisfacción y dele-
gafeante felicitándole por lo provechoso de sus gestiones y agradéndole para que prosi-
ga las mismas.

Personal

3.- Dada lectura a un oficio del Gobierno Civil de esta Provincia, numero setecien-
tos diez y uno fecha diez del mes en curso, en el que da cuenta de que hasta que otra
cosa no se disponga por la superioridad ha designado conseljero de esta Presidencia -
una corporación a don Domingo Pello del Castillo, Alcalde y residente del excelentis-
imo Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, se acordó quedar elaborada con
satisfacción de tal nombramiento y la residencia en este momento la posesión
del cargo al señor Pello del Castillo y se congratula de que tal designación haga
recaer en persona de tan elevadas méritas, esperando colaterala con todo inter-
és y patriotismo en la labor que este excelentísimo cabildo se tiene llevada.

El señor Pello del Castillo, con la venia de la residencia, hace uso de la pala-
bra para agradecer los elogios que la misma le ha tributado, expresando su firme
propósito de condonar con toda lealtad al servicio de los intereses de Beaufife.

Judicado

4.- La corporación acordó invitar a los señores J. Ives y Pérez Teta para que
visiten esta Isla de Beaufife, asistiendo así la petición hecha por el presidente
señor Hechumoa, en relación con la invitación que anteriormente hizo a dichas
personalidades.

Juramento

5.- Se resolvió reconocer las certificaciones relativas a otros de la flota de
fortín a Bejuco, negociadas con el banco de Bilbao, de conformidad con la so-
nrespondiente nota de la Intervención de Fondos.

Fondos

6.- A los auxilios relativos a créditos referentes al distrito de Qui-
mitos (referencia) dícese, y examinada la nota informativa de la Intervención de
Fondos, se resolvió pasar a la residencia para su debido estudio.

Hacienda Justicia

7.- Al seguido de lectura al presupuesto de respuesta al informe Justicia
para el próximo año de mil novientos cuatro y seis, formulado por la In-
tervención de Fondos, así como al dictámen emitido acerca de dicho presupuesto
por la Comisión de Hacienda del excelentísimo Cabildo; y estudiado en detalle

del citado presupuesto Ordinario de la Corporación, después de un detenido examen del mismo, se resolvió hacer suyo convirtiéndolo en proyecto, el futuro proyecto de presupuestación, con las modificaciones recogidas en el citado dictamen, y, en su consecuencia, quedó fijado el importe de los distintos capítulos y artículos de ingresos y gastos del citado presupuesto Ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y seis, en las cifras siguientes:

Presupuesto de ingresos

Capítulo I. Ingresos

Artículo 1: Robberías: diezta y seis mil doscientas

noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

pesos. 77.292,65

Artículo 2: Robos: diezta setenta y cuatro pesetas

con setenta y seis céntimos. 17.517,77

Artículo 3: Diferentes de efectos bárticos y demás va-

lores, diecisiete mil trescientas tres pesetas

con diezta y dos céntimos. 17.303,32

Artículo 5: Otros Rentas, mil pesetas. 1.000,00 95.770,77

Capítulo II. Gastos Fiscales

Artículo 1: Encargaciones: diezta y un mil ochocientos pese-

tas. 31.800,00

Capítulo III. Subvenciones y donativos

Artículo 1: Del Estado: doscientas setenta mil cincuenta

ochenta y seis pesetas con diezta y dos céntimos. 270.467,32

Capítulo V: Subvenciones y demás ordinarios e indemnizacio-

nnes.

Artículo 1: Subvenciones: dos mil setecientos pesetas. 2.700,00

Artículo 2: Extaordinarios, ochocientos mil pese-

tas. 800.000,00

Artículo 3: Indemnizaciones: diezta veintena y

cuatro mil trescientas diez pesetas con

diezta y uno céntimo. 194.313,35 997.013,35

Capítulo VI. Contribuciones Especiales

Artículo Unico: por otras e instalaciones o ser-

vicios de la Corporación: quince mil

pesetas. 15.000,00 15.000,00



Capítulo VII: Arrendazos y Basas

Artículo 1. por prestación de servicios: Cuatro millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos. b. 168.850'00

Capítulo VIII: Arrendazos usufructuarios

Artículo 1. ordinarios y extraordinarios: Ocho millones seiscientos diez y tres mil pesos. 8.633.000'00

Capítulo IX: Impuestos y recursos pedidos por el Estado

Artículo 1. Constitución Benéficial: Un millón trescientos veinticinco mil novcientos veinticinco pesos con doce céntimos. 1.326.924'12

Artículo 2. Béndolas personales: Un millón setecientas

cientas setenta y seis mil novcientos
seiscientas y tres pesos con veintidós
céntimos. 1.776.993'23 3.101.917'35

Capítulo XIII: Crédito susutario

Artículo Unico. Operaciones de Crédito Susutario: Cuatrocientos

mil pesos. 400.000'00

Capítulo XVII: Recintos

Artículo 1. por otros conceptos: Quinientos noventa y ocho mil

pesetas. 598.000'00

Balón general de Seguros, dieciocho millones tres-

cientos un mil ochocientos diez y uno pesos
con setenta y seis céntimos. 18.301.838'76

desembolso de gastos

Capítulo I: Iuicio. Obligaciones Generales

Artículo 2. factos y contratos: Aos millones cincuenta

seiscientas dos mil doscientas cuarenta y seis pes-
tas con diecisiete y uno céntimos. 2.372.246'55

Artículo 3. Deudas. Ochocientas ochenta y

cuatrocientos setenta y seis pesos con setenta y seis
céntimos. 884.642'77

Artículo 4. pensiones. Crédito veinticinco mil

pesetas con diecisiete pesos. 126.317'00

Artículo 5. Gastos de justicia. Crédito y

dos mil cuatrocientas pesetas. 32.400'00

<u>Artículo 8.</u>	<u>Otros conceptos análogos:</u>	<u>Bienes</u>	<u>lícitos</u>	<u>mil pesetas</u>	<u>133.000,00</u>
<u>Artículo 9.</u>	<u>Excripciones, armenios, impresiones y de-</u>				
	<u>mas gastos similares:</u>	<u>Bienes</u>	<u>mil pesetas</u>		<u>13.000,00</u>
<u>Artículo 10.</u>	<u>Hacienda:</u>				<u>5.000,00</u>
<u>Artículo 11.</u>	<u>Gastos indebidamente deducidos:</u>	<u>Bienes</u>	<u>lícitos</u>	<u>y que</u>	<u>re mil quinientos pesetas.</u>
					<u>19.500,00</u>
					<u>3.616.106,32</u>
<u>Capítulo II.</u>	<u>Representación d'usutres</u>				
<u>Artículo 1.</u>	<u>Del batibaldo y comisión fiscamenculi:</u>	<u>de-</u>			
		<u>lícitos</u>	<u>y seis mil pesetas.</u>		<u>77.000,00</u>
<u>Artículo 2.</u>	<u>Del presidente del batibaldo y comisión</u>				
		<u>fiscamenculi:</u>	<u>Bienes</u>	<u>que ve mil pesetas.</u>	<u>39.000,00</u>
<u>Artículo 3.</u>	<u>Gastos de los consejeros:</u>	<u>dece</u>	<u>mil pes-</u>		
		<u>tas.</u>			<u>12.000,00</u>
					<u>132.000,00</u>
<u>Capítulo IV.</u>	<u>Bienes d'usutres</u>				
<u>Artículo 1.</u>	<u>Mejora, conservación y custodia:</u>	<u>Seis mil</u>			
		<u>quinientos setenta pesetas.</u>			<u>6.500,00</u>
<u>Capítulo V.</u>	<u>Gastos de recaudación</u>				
<u>Artículo 1.</u>	<u>De los tributos, impuestos, tasas, derechos o retribuciones</u>				
		<u>que:</u>	<u>Bienes</u>	<u>lícitos que ve mil lícitos y que ve mil pesetas con se-</u>	
				<u>lícitos ciento.</u>	<u>209.035,70</u>
<u>Capítulo VI.</u>	<u>Personal y material</u>				
<u>Artículo 1.</u>	<u>A los Oficiales:</u>	<u>Un millón cincuenta y cuatro mil qui-</u>			
		<u>nientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres cien-</u>			
		<u>timos.</u>			<u>1.054.556,83</u>
<u>Artículo 2.</u>	<u>A los establecimientos d'usutres.</u>				
		<u>Bienes</u>	<u>lícitos y dos mil cincuenta</u>		
		<u>tas veintiséis pesetas.</u>			<u>332.420,00</u>
<u>Artículo 3.</u>	<u>Material del batibaldo y comisión fiscam-</u>				
		<u>ula:</u>	<u>Bienes</u>	<u>mil pesetas.</u>	<u>3.000,00</u>
<u>Artículo 4.</u>	<u>Gastos generales de la administración.</u>				
		<u>Bienes</u>	<u>veintisiete mil trescientas pesetas.</u>	<u>136.300,00</u>	<u>1.516.276,83</u>
<u>Capítulo VIII.</u>	<u>Beneficiarios</u>				
<u>Artículo 1.</u>	<u>Aliciones generales:</u>	<u>Bienes</u>	<u>lícitos</u>	<u>setenta y tres mil seiscientas setenta y</u>	
		<u>cincuenta pesetas con lícitos y dos cincuenta.</u>			<u>63.675,32</u>



<u>Artículo 3.</u>	Hospitalización de enfermos.- Los millones cuatrocientos mil cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro.	2.401.133.60
<u>Artículo 4.</u>	Huérfanos y desamparados.- Un millón sescientos veintidós mil seiscientos treinta y dos pesetas con cincuenta y cuu- tros.	1.291.732.50
<u>Artículo 9.</u>	Entidades públicas.- Mil pesetas.	1.000.000 1.157.551.12
<u>Capítulo IX.</u>	Ayistencia social.	
<u>Artículo 1.</u>	Obras de instituciones de carácter social.- Los mil pesetas.	3.000.000
<u>Artículo 2.</u>	Delegaciones impuestas por las leyes.- Ochocientas cincuenta y seis mil ochocientas setenta pesetas.	254.870.00 256.870.00
<u>Capítulo X.</u>	Justicia y fáctica	
<u>Artículo 1.</u>	Ayudas generales.- Dieciocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.	18.475.00
<u>Artículo 2.</u>	Escuelas industriales.- Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas.	41.750.00
<u>Artículo 3.</u>	Escuelas de artes y oficios.- Mil quie- nientos pesetas.	1.500.00
<u>Artículo 10.</u>	Díez establecimientos e institutos de cultura pública.- Ciento diez y cinco mil pesetas.	135.000.00
<u>Artículo 11.</u>	Monumentos artísticos e históricos.- Mil ochocientas pesetas.	1.800.00
<u>Artículo 12.</u>	Instrucciones o tecas.- Breves cien- tos mil ochocientas pesetas.	309.800.00 508.325.00
<u>Capítulo XI.</u>	Obras públicas e edificios fiscales.	
<u>Artículo 1.</u>	Ayudas generales.- Ciento nove- ta mil cincuenta y seis pesetas.	190.168.00
<u>Artículo 2.</u>	Construcción de bauxitos venidos.- Cincuenta mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con doce cénti- mos.	250.864.12
<u>Artículo 3.</u>	Reparación y conservación de bauxitos	



Artículo Unico. para los servicios no comprendidos en el art.
subsiglo: cincuenta mil pesos.

Bol. de gastos. dieciocho millones
lésacutias un mil ochocientos lésacutias y ocho.

pesetas con setenta y seis céntimos. 18.301.83876

En el año anterior, se levantó la sesión a las veintiún horas, de la que se extiende
la presente acta, que autoriza con su visto turno el señor presidente accidental, de
todo lo cual yo el secretario doy fe.

s: b:

El presidente accidental,

En la reunión

~~mon. legales~~
~~en. legales~~
~~de. legales~~

diligencia. ha extienda para hacer constar que el acta que antecede es la últi-
ma que se consigue en el presente libro, del cual quedan, por tanto, utilizados el resto
de esta página y los siguientes folios numeros setenta y nueve al doscientos, ambos inclu-
sive.

Santa Cruz de Bureba, lunes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El secretario,

s: b:

El presidente accidental,

En la reunión

~~mon. legales~~
~~en. legales~~
~~de. legales~~

